

**Archivo Municipal
de**

MALCOCINADO

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01//11.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1979 / 1981

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON.

Ayuntamiento Pleno

LIBRO

de

ACTAS

Años 1979 a 1981

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Comisiones informativas (sesiones Pleno de 24
de abril y 24 novbre de 1979.

Comisión de Hacienda:

Angel Hernández Castillo
Antonio Calero Robledo
Carlos Sutil-Gaón Carrizosa.

Comisión de Obras Públicas

-Angel Hernández Castillo
Antonio Calero Robledo
Fernando Camacho Vizuet

Comisión de Gobernación

Angel Hernández Castillo
Antonio Calero Robledo
Fernando Camacho Vizuet

Comisión de Cultura

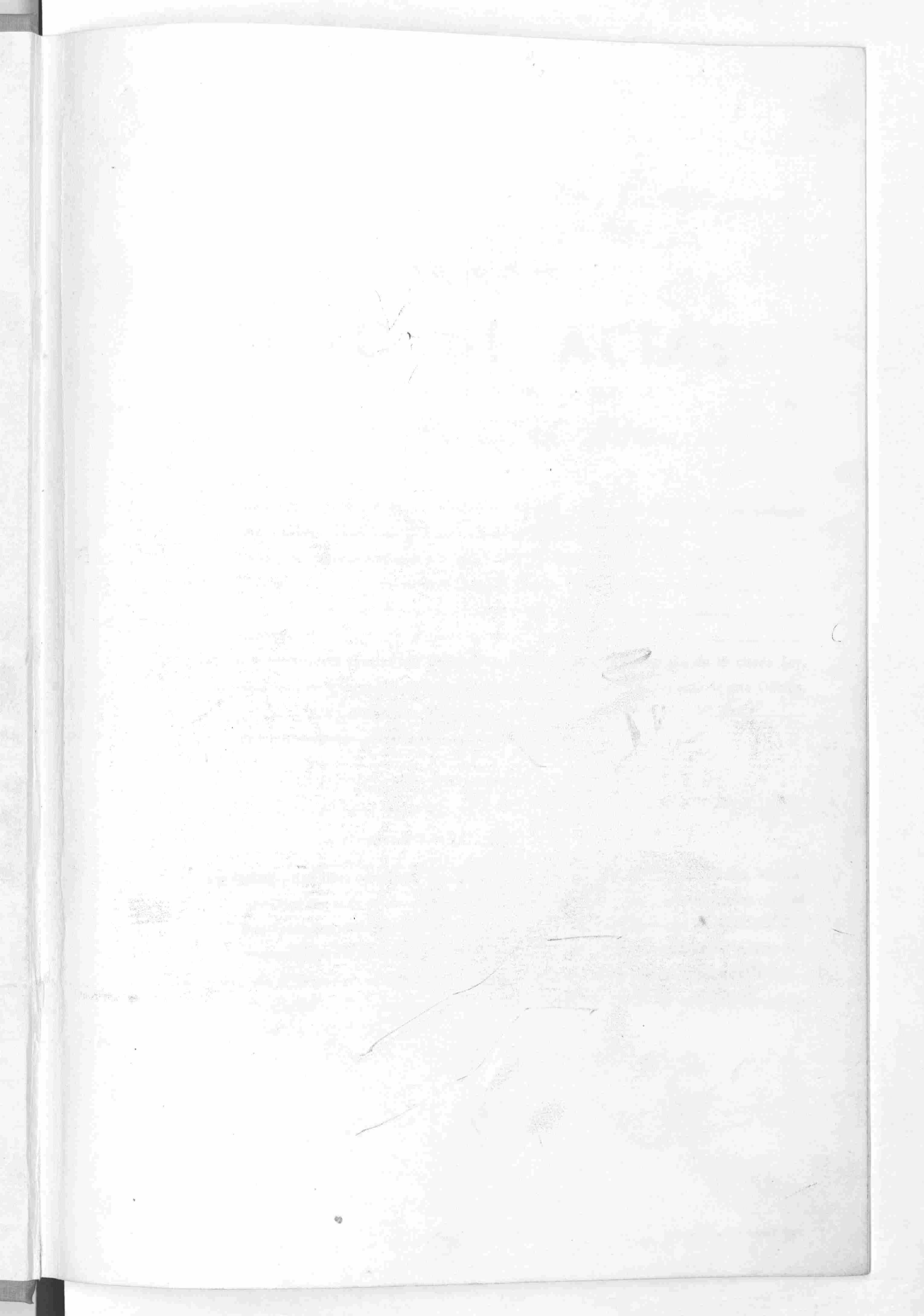
Angel Hernández Castillo
Fernando Camacho Vizuet
Fernando Vera Camacho

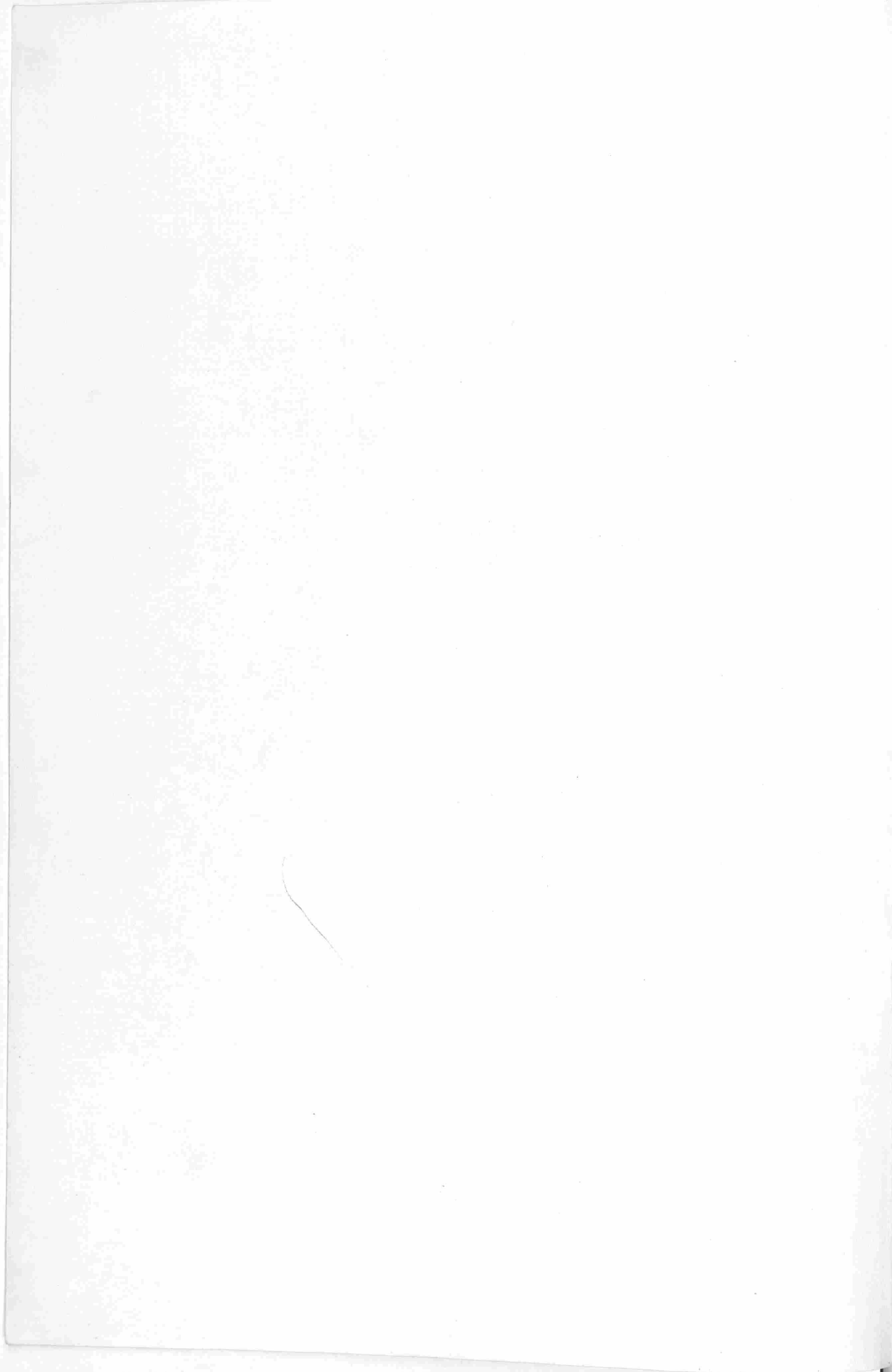
Comisión de Sanidad

Angel Hernández Castillo
Antonio Calero Robledo
Carlos Sutil-Gaón Carrizosa

Comisión de festejos

Angel Hernández Castillo
Elisa Hernandez Carrizosa
Carlos Sutil-Gaón Carrizosa





PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Sereña

TERMINO MUNICIPAL DE Malcoeinado

AÑO DE 19 79

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de eien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Malcoeinado a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve

EI —

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de eien hojas foliadas y selladas con el de est e Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a el PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Malcoei-
nado a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve

V.º B.º
EI alcalde



PROVINCIA DE Batavia PARTIDO DE Alvarado

TERMINO MUNICIPAL DE Macorinas

AÑO DE 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de veinte folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con veinte pliegos de papel de pagos al Estado, clase común número 10 importe veinte pesos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Macorinas a veinte de enero de 1932 de mil novecientos veinte y nueve El Presidente

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de veinte hojas foliadas y selladas con el de esta Macorinas y rubricadas por su Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento Pleno celebre, comenzando en este día veinte de enero de 1932 Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Macorinas a veinte de enero de 1932 de mil novecientos veinte y nueve

El Presidente Alvarado





Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento
de Malcespina el día 19 de Abril de 1979.

En cumplimiento, siendo las once horas del
día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y
nueve, se reunieron en el salón de actos de la Casa
Municipal las señoras:

- D. Juan-Juan Puente Ruiz
- D. Fernando Camacho Vicente
- D. Antonio García Jofe
- D. Angel Hernández Castillo
- D. Elisa Hernández Carreras
- D. Fernando Vera Camacho
- D. Carlos Julián Larrazola

Señoras proclamados electos por la Junta electo-
ral de Zona como resultado de las elecciones del pasado
día diez de los corrientes, en mi asistencia como Secre-
tario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión
constitutiva del Ayuntamiento de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones
Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 564/1979,
de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la mesa
de edad que queda constituida por D. Antonio García
Jofe, D. Juan-Juan Puente Ruiz, señoras electas
de mayor y menor edad de los presentes, respectivamen-
te, asistiendo la Presidencia el primero de ellos, actuando
de secretarios de la mesa, el que suscribe D. José Her-
nández Hernández.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lec-
tura a las disposiciones referentes al acto de constitu-
ción del nuevo Ayuntamiento así como el resumen
general de las elecciones a señoras, relación de
los señoras proclamados electos por cada una de
las listas que han obtenido sufragios y que es como
sigue:

Partido Comunista de España 282 votos

- D. Juan-Juan Puente Ruiz
- D. Fernando Camacho Vicente
- D. Antonio García Jofe
- D. Angel Hernández Castillo

Junta de Centro Democrático 198 votos

D^a Elisa Hernández Carrizosa

D. Fernando Vera Gamacho

D. Carlos Julián Gaitan Carrizosa

Examinados por la Mesa de Edad la credencial presentada y comprobada la personalidad de los asistentes, y hecha cuenta de que han concurrido siete concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación prestando juramento los Concejales en la forma prevista en el Real Decreto n.º 707/1979, de 5 de Abril.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto una vez leídas las preceptas reguladoras de esta elección los Concejales, por no llamamiento depositan el voto centenario su voto en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Juan-José Fuentes Ruiz que encabeza la lista presentada por el Partido Comunista de España, seis votos.

D^a Elisa Hernández Carrizosa, que encabeza la lista presentada por la Junta Democrática, ninguno voto.

Votos en blanco

Votos en blanco

ninguno

ninguno

A la vista del resultado del escrutinio, hecha cuenta de que D. Juan-José Fuentes Ruiz, ha obtenido seis votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente, de esta Corporación con lo establecido en el artículo 28 apartado 3 letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1978 lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual suscrita ante presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo prestando juramento en la forma prevista en el Real



Decreto n.º 707/1979, de 5 de Abril.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él procurando hacer todo lo posible para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Por el Presidente de la Junta se hizo entrega de la vara como símbolo o atributo de su autoridad.

Se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente por contar este Municipio con menos de 2.000 habitantes.

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente le vanta la sesión siendo las 11,30 horas de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al Libro de las Actas Pleno, que firmarán los señores, es decir, el Secretario, de que Certifico.

[Signature]

Angel Hernandez

Antonio Garcia

Fernando Cantarero

Carlos G. G. G.

[Signature]

El Sr. H. H.

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 21 de Mayo de 1979.

Sesores Concejales En la villa de Lualescimado, a veintinueve de mayo de 1979, D. Fernando Camacho Lirio de suel moro ciento y treinta y nueve, siendo las veintinueve y una horas se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan-Santos Plante, D. Ángel Pedro Carillo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan-Santos Plante, D. Rosa Pedro Carillo, y la asistencia de un secretario habilitado, D. José Fernando Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen que acompañan el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se dio a cierta y pública lectura dando a continuación lectura por un secretario de la acta de la sesión anterior, toda constitución de Ayuntamiento, elección de Alcalde, que ha sido aprobada y transcrita al Libro correspondiente.

Regimen de sesiones del Ayuntamiento. En primer lugar el Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento de Lualescimado, conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 7 de mayo de 1952, los días y horas de celebración de las sesiones ordinarias de la Corporación.

El Ayuntamiento, tras la correspondiente deliberación teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento no está constituido Permanentemente, acordó por unanimidad celebrar mensualmente una sesión ordinaria del Pleno el día veintinueve de cada mes o al siguiente hábil si fuera festivo, a las 21 horas, sin perjuicio de las extraordinarias que se convoquen conforme al artículo 294 de la Ley de Régimen Local.

Constitución de Comisiones Informativas Después, por el secretario de Orden de la Presidencia, se dio lectura a la moción del Sr. Alcalde, fecha 23 de mayo de este Ayuntamiento, en virtud de seis con los denominados de Hacienda, Obras Públicas, Gobernación, Cultura, Sanidad y Festejos.

Las comisiones acordaron por unanimidad la mo-



ción de la Alcaldía, y se acordaron constituir en las Comi-
siones referidas, según la composición y facultades que
para cada una de ellas se especifican en la propuesta de
la Alcaldía.

Resolución de Continuation por la Presidencia, cumplimiento de
de Comisión de puesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización,
Alcalde. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporacio-
nes Locales, se dio cuenta del Resoluto hecho -
a la vez del Consejo Don Fernando Camacho Trente co-
mo Teniente de Alcalde de este Municipio, al que se ha un-
terido sólo la Delegación de los asuntos relacionados con
Obras Públicas, y el cual debe además restituir al Sr.
Alcalde en los casos de vacante ausencia, enfermedad etc
según determina el artículo 67 de la Ley de Régimen Local.

Los acuerdos quedarán de inmediato interados.

Resolución de Consejo de Teniente en Cuenta que las funciones de depositario
de Consejo de Teniente de Teniente de Teniente en este Ayuntamiento son
-positario en virtud del acuerdo de la Corporación de 23 de Septiembre
de 1976, cuyo titular Don Antonio Ruiz Hernández ha a-
sado como Teniente en motivo de la renovación de
la Corporación el día 19 de abril actual, el Sr. Alcalde
propone para el desempeño de dichas funciones al Sr. Teniente
El ocupero del nuevo Ayuntamiento Don Angel Hernández
de los Castillos.

El Consistorio, tras breve deliberación y visto que al-
propuesto no se afectan ninguna de las causas de
incapacidad e incompatibilidad a que se refie-
re la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16
de julio de 1963, aceptando la propuesta de la Presiden-
cia, acuerdo por unanimidad nombrar al Teniente
de este Ayuntamiento Don Angel Hernández Castillos
para el desempeño de las funciones reglamentarias
atribuidas al cargo de Depositario, exonerándose de la
obligación de prestar fianza, con los demás obliga-
ciones que se indican en la referida Orden Minis-
terial y disposiciones concordantes, cargo que acepta el
Sr. Hernández Castillos por desempeñar presente en
esta fecha.

Obras de paro Por el fmo se da cuenta de que en veintuno-
Obrero.

de abril actual se han agotado los fondos de la
supresión de 1.000.000 de pesetas concedida por la
Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz en 30 de
marzo anterior, habiéndose invertido en las siguientes
mejoras:

1.- Terminación de la pavimentación con gra-
ve y cemento del 2.º tramo de las calles Pizarro y Naranjo-
así como de una parte del patio del Grupo Escolar del
Bldo Púcellis, lateral de la calle Blanca Real entre
las de Carlo Jofe y T.C. Naranjo, con una superfi-
cie total de 830 m².

2.- Terminación de los trabajos de desmonte y lim-
pieza de la finca "Plano y Tucumadina" de este Ayuntamiento
y trazo de la línea precedente de la entresaca de muros
de la propia finca.

3.- Terminación de la renovación de tuberías de la
red general de agua potable en varias calles, con la
instalación de la correspondiente a la acera impar
de la calle Pizarro.

4.- Apertura de zanja e instalación de tuberías de ce-
mento en el Callejón del Pilar en 135 metros, habiéndose
conectado con la red que desagua de la calle Gen-
eral Franco ello para el saneamiento de la calle P. Car.

Las sumas acordadas abarcar los trabajos y pa-
gos realizados con la intervención al Principio de 1961
y que teniendo en cuenta el gran número de
Obras presentadas como paradas en la Oficina de Cen-
tro, que asciende a 85 según el Certificado emitido de
la Oficina de Obras, se formalice nueva petición de
fondos al Gobierno Civil de Badajoz para mitigar
el desempleo involuntario de los Obreros agrícolas
de la localidad mediante la realización de los trabajos
que se mencionan en la memoria formulada por
la Alcaldía y consistente en: prosecución de OBRAS de
saneamiento y pavimentación calle Pilar, delimita-
ción definitivamente un informe de un servicio so-
pedido, la configuración de dicha calle, reparación
de caminos rurales, limpieza y distanciamiento de

Cameras desmontaje de la línea eléctrica A.T. de
bates de madera y cerrados en el material de esta en
finca Elido.

Fue haciendo más asuntos incluidos en el orden
del día, el Presidente abrió el período de preguntas y res-
puestas, manifestando el propio Sr. Cuatrecasas la re-
sistencia de adquirir una cámara de este material,
dándole por terminada la sesión a las 22:30 de abre-
sado día, efectuándose la presente acta que firma
con todos los concurrentes y de lo que como Secretario
Certifico.

[Signature]

Angel Hernandez

Francisco Cuatrecasas

Elisa Haza

Carlos Yacon

[Signature]

D. Garcia

[Signature]

Acta de la sesión extra ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
11 de Mayo de 1979.

Señores Concejales En la Villa de Guadalupe, a once de Mayo de mil no-
venta y siete, siendo las veintidós horas, se reunió en el salón de actos de estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan José Fuentes Ruiz,
y la asistencia de ser el secretario Sr. Sebastián, Don José María
Fernández Vera Camacho, Sr. Juan José, los señores Concejales que se relacionan
al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporación,
al objeto de celebrar su primera convocatoria la sesión
extra ordinaria para la que habían sido previamente
convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la
sesión, dando a continuación lectura por ser el secretario
del Corral de esta de la sesión anterior, que por
unanimidad fue aprobado, acordándose su trans-
cripción al CGO correspondiente.

Servicio de recogida de basuras Después el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad y con-
veniencia de establecer, lo antes posible, un servicio de
recogida de basuras de los domicilios particulares, con
el fin de evitar la gran incividad que se arroja por el
vecindario en los alrededores de la población muy cer-
ca del casco urbano, con el consiguiente peligro para
la higiene pública y desdoro de la población, principal-
mente en la época estival.

Los señores, por la correspondiente deliberación, tenien-
do en cuenta las dificultades propias del esta Ayuntamiento
de un nuevo servicio que afecta a todo el vecinda-
rio, acuerda por unanimidad de far pendiente sobre la
luz este asunto hasta que por la Comisión de Sanidad
del Ayuntamiento se realice el pertinente estudio sobre
los costos y las condiciones sanitarias y económicas de
prestación del servicio.

Asimismo, teniendo en cuenta que actualmente se está
procediendo a la limpieza de las canchales existentes en
los alrededores de la localidad, el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad que, hasta tanto se retuelva sobre el esta-
blecimiento del servicio de recogida a domicilio, el vecin-



daño solo puede utilizar esos lugares para arrojar las desechos el final del Callejón de Cerro, El fiato Pú-
blico está en las banderas del almacén y el propio El fiato
en alto firma a continuación de la calle T. C. Na-
Varrete, de cuando anunciante por la Presidencia la fijación
de estos tres lugares y la prohibición, bajo multa, de
utilización de otros sitios distintos.

Y en lo concerniente más a asuntos incluidos en el orden
del día, el Presidente abrió el período de preguntas y pre-
guntas, interesándose la Concejala Srta. Bernabé
Carrizosa sobre la renuncia de presupuesto a im-
pugnación para festejos con motivo de la próxima Romería
del Patrón San Antonio de Padua, y el propio Sr. Pre-
sidente sobre la disposición de fondos para realizar viajes
en gestión de asuntos del Municipio, dándose por termi-
nada la sesión a las veintidós horas y quince mi-
nutos de espaldas día levantándose la presente
acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que es
este Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and names]
A. Garcia
Angel Hernandez
Elio Ben
Carlos Yacou
Juan

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 18 de Mayo de 1979.

Señores Concejales
 D. Fernando Calzado Prieto
 D. Miguel José Carillo
 D. Elisa José Carreras
 D. Fernando Toro Calzado
 D. Carlos J. San Carriera

En la villa de Luchanado, a dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan-Carlos Prieto Ruiz y la asistencia de sus el secretario Delegado D. José Joaquín Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporación, a efecto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para lo que habían sido previamente convocados.

No asistió el Concejale D. Gabriel García Pijo, por encontrarse enfermo.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por este el secretario del Consistorio de la acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Elección de Compromisarios para la votación referendataria en Junta Regional de Extremadura.

Por primer lugar, de orden de la Presidencia, se dio lectura por el secretario de las normas dictadas por la Excm. Diputación provincial de Badajoz con fecha 7 de Mayo de 1979, para la elección de Compromisarios de los Ayuntamientos que han de tomar parte en la votación de representantes de los mismos en la Junta Regional de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 19/1978, de 13 de Junio.

Realizada la votación secreta mediante papeletas, dio el siguiente resultado:

Don Juan-Carlos Prieto Ruiz 5 votos
 Doña Elisa Hernández Carrizosa 1 id.

Resultando que el Alcalde Don Juan-Carlos Prieto Ruiz, con documento nacional de identidad nº 8.790.676 - otorgado Compromisario de este Ayuntamiento para la elección del representante de los municipios en la Junta Regional de Extremadura, el cual comparecerá al Palacio de la Excm. Diputación provincial de Badajoz el día veintinueve de mayo

Actual a las once horas, para tomar parte en dicho acuerdo, de cuando remitir a la Diputación Provincial, en el plazo de 24 horas, copia literal certificada de este acuerdo.

Venta de leña de la finca "Blanco y Pinedadina"

Después el Sr. Alcalde dio cuenta de que con motivo de las labores de entresaca de leñas llevada a cabo en la finca de propios de este Ayuntamiento de las fincas "Blanco y Pinedadina", en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de octubre de 1978, se ha obtenido gran cantidad de leña, pino que se encuentran ya troceados y cuya venta no se ha podido conseguir, a excepción de una partida de 6.112 kg. para la Cooperativa Olivarrera de esta villa, otra de 4.000 kg. al vecino Fernando Calero Ruiz, para necesidades particulares, y como quiera que se calcula exista todavía más de 100.000 kg. de leña en la propia finca, después de consultar con algunos miembros del Ayuntamiento se estimó como más conveniente su transformación en carbón cuya transformación es más factible, a la vez que en la preparación de coliches se invertirá a gran número de obreros en parte con cargo a la subvención de 600.000 pt. para jornales, concedida al Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz, conquinando con ello la mejor inversión de ésta, dar solución simultánea a todos el Centro de Parados.

Del Excmo. Sr. D. J. de la comendante deliberación y terminado en cuenta que la única salida más favorable para las leñas procedentes de la entresaca de leñas de la finca "Blanco y Pinedadina" es su transformación en carbón para su venta posterior, por unanimidad acordada:

- 1º.- Disponer la venta de 4.000 kg. de leña a Fernando Calero Ruiz en el precio de 2,50 pts. por el propio finca
- 2º.- Su transformación en carbón de las restantes leñas existentes y obtenidas de la entresaca, destinándose en las tareas de preparación de coliches el personal obrero en parte y con cargo a la subvención concedida por el Gobierno Civil de Badajoz en 8 de mayo anterior.
- 3º.- La transformación del carbón que se obtenga de la que ma de dichas leñas con arreglo a las normas

esta decididos por el Reglamento de Fieles de las Gobernaciones Locales y de Gobiernos Municipales.

Desmontaje de
depositos agua de
Viviendas

Por último, la Presidencia expone que, con motivo de cierta humedad existente en las coberturas de las viviendas de la planta alta del edificio propiedad municipal destinado a Casas de los Maestros Nacionales, le habían sugerido esta con remisión de dos metros los dos depósitos de malita instalados sobre el tejado de dicho edificio sobre una plataforma de cemento, como porales, causa de dicha humedad, teniendo en cuenta que dichos depósitos de agua no se utilizan, por existir otra instalación que se conecta con la acueducto a la red general de distribución domiciliaria.

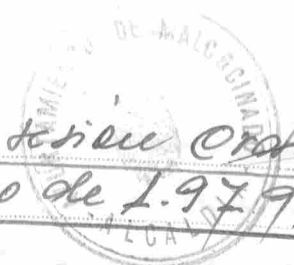
Estudiado este asunto por los asistentes a la sesión, y considerando el gasto que representaría el desmontaje de tales depósitos y obra a realizar en el tejado para dejarlo en las condiciones condiciones, acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se encargue a un albañil al desempeño de dichos trabajos y efectúe las reparaciones necesarias en la canal horizontal existente en la plataforma de los depósitos, para evitar el derrame de agua sobre la Cobertura.

No habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente abrió el periodo de preguntas y respuestas, sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las dieciséis horas y quince minutos de espaldas día, extendiendo la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Fernando Cárdenas
Carlos Yanez
Eduardo Hernández
[Signature]

24
Fieles
Edo. Ca
Jorge de
Elisa
Edo. Ver
Carlos de

Moisés
Goo
Aut
de Va



Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno de San Juan de los Rios de 24 de Mayo de 1979.

Señores Concejales
D. Juan Antonio Viqueo
D. Miguel Angel Castillo
D. Maria Dolores Carreras
D. Pedro Vera Gamacho
D. Carlos J. Carreras

En la Villa de San Juan de los Rios a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la veintinueve horas, se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan A. Viqueo Ruiz, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Sr. José Hernandez Hernandez, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecen el Pleno de la Corporacion de objeto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este dia, para la que habian sido previamente convocados.

Me asiste el Concejal Sr. Antonio Garcia Pajo, por ausentarse enfermo.

Por la Presidencia se declaró a Cierta y pública la sesion dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Corradn del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripcion al Libro correspondiente.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas del terminante así como del trámite dado a las mismas, especialmente de las que afectan a este Ayuntamiento quedando la Corporacion enterada, y aprobada su cumplimiento.

Moción de la Coordinadora Antimuckar de Valdecaobles

Despues por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una mocion formulada en reunion celebrada en Mérida, por la Coordinadora Antimuckar de Valdecaobles, en relacion con los permisos que se derivarian para Extremadura con la instalacion de las proyectadas Centrales nucleares en esta region y planta relacionada con el uranio. Minus de la FOCA, como atenciones a la declaracion hecha a este respecto por la Comision Ecnica del Partido Comunista de España en Gadaiz.

Debatido el asunto a preguntas del Sr. Concejal Fernando Vera Gamacho, las reuniones acordaron por mayoria declararse contrarias a la insta-

laian de Cembras unokares en Kothemadurea
y que se encontraron esta poblacion a bastante
menor distancia de aquellos lugares y relativamente
cerca del llamado "cermenio de Cembras" de
las Minas de Cobre, en el Termino de Hornadurea,
se acuerda hacer patente la presentacion de la Cor-
poracion por la existencia de tal distrito de ser-
vidos a Cembras de Cembras es comunicarlo a los
Representantes limitados con el fin de que se
este de los Poderes federales la adopcion de las
medidas necesarias en orden a evitar cualquier
daño o peligro para las poblaciones circundantes
de la zona.

Servicio de res-
gida de Cemu-
ras a domicilio

Por la Presidencia se dio cuenta del expediente
instado para llevar a efecto la Creacion del
nuevo servicio de resgida de Cembras de los do-
minios particulares, donde constan los informes
emitidos al respecto por la Comision de Familia
e Intervencion Municipal, así como el Piego de
condiciones economico-administrativas redactado
por la Comision de Hacienda para la contra-
tacion de la persona encargada de realizar este
servicio.

Despues de amplia deliberacion, teniendo en
cuenta el estudio financiero presentado por la Comi-
sion de Hacienda, y lo dispuesto en los artículos
101, c) y 102, f.) de la Ley de Regimen Local, 30 y
siguientes del Reglamento de Servicios y de otras
disposiciones de aplicacion al caso, el Consistorio,
por unanimidad, acuerda:

1.º: Establecer el servicio de resgida de Cembras
de los dominios particulares y establecimientos
comerciales de este municipio, en carácter
obligatorio para los administrados, cuya fun-
cion se realizará por gestion directa de este
Ayuntamiento.

2.º: Llevar a cabo la contratacion de la persona
encargada de la realizacion de este servicio con
aprobacion del Piego de condiciones economico-

Administrativas redactadas por la Delegación de Hacienda de esta Corporación, para lo cual, a la vez que se anuncia la expedición al síndico de dicho Píego de rendimientos, se convocará el @ por finis sueltos por finis de cinco días conforme a las normas del Reglamento de Contabilidad Municipal y Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

3º. Que el presupuesto de asignación en el presupuesto ordinario prorrogado para el año actual, se facilite el Crédito suplementario para adquisición de carruaje y demás elementos imprescindibles para iniciar la prestación de este servicio de recogida de basuras.

Expediente de
 cumplimiento y
 facilitaciones
 de Crédito al
 presupuesto ordinario

Visto el expediente de modificaciones y facilitaciones de Créditos dentro del vigente presupuesto ordinario prorrogado trienalmente para el ejercicio actual de 1979, por un total de 277,000 pesetas que se afectan a reforzar las partidas o nuevas asignaciones que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento de carácter inaplazable, según ha quedado demostrado en la memoria de la Secretaría. Inter viene.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 de la Ley de Régimen Local y las normas dictadas a este efecto por los artículos 8º y 9º del Real Decreto nº 115/1979, de 25 de enero, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los sublementos y facilitaciones de Créditos a que el expediente se refiere, el cual se elevará al síndico por finis de cinco días hábiles, a fin de dar cumplimiento al artº 8º del Real Decreto referido, de cinco recibidos el expediente a la Delegación de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación.

Estado de ne-
cesidades de
Obras y servicios

A continuación la Corporación, dando cuenta
al Ayuntamiento de Badajoz, fecha 12 de Mayo de 1902,
provincial de Badajoz, fecha 12 de Mayo de 1902,
 acuerda por unanimidad formular el siguiente
Estado general de necesidades de Obras y servi-
cios municipales en esta localidad, que son
de la plena competencia municipal, y cuyo or-
den de enumeración indica la importancia de
su ejecución:

- 1.- Captación de agua o aumento de caudal
- 2.- Conducción de aguas.
- 3.- Depósitos regulares de aguas
- 4.- Benéficos
- 5.- Caminos
- 6.- Instalaciones deportivas elementales
- 7.- Pavimentaciones, urbanizaciones
- 8.- Alumbrado público.

Un ejemplar de este Estado de Obras necer-
arias, de cada uno de los municipios, y en las
actuaciones pertinentes, en todo el caso, se
enviará a dicha Diputación Provincial, or-
dinará el duplicado en este Ayuntamiento
para que sirva de antecedente y rectificación
posterior que proceda.

Cuentas cau-
cañas y Caja
Municipal

Después de la cuenta del contenido de los
artículos 768 de la Ley de Regimen Local, 279
y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales,
en relación con la Custodia de los fondos muni-
cipales, y tras Oírse deliberación, oídos el pro-
curador del Fisco, Interventor y depositario, el Ayuntamiento
 acuerda:

1.º Depositar los fondos de esta Corporación, tan-
to del presupuesto ordinario, como del extraor-
dinario en vigor, y de valores independientes
y auxiliares en las sucursales de los Bancos
Hispano Americanos y Español de Crédito de
Arzobispo, que tienen sus cuentas correspondientes en
esta localidad, en las cuentas que actualmente
se existen abiertas en dichas Entidades -

Bra
trao
y Via
erota



a miembros de este Ayuntamiento, en cargo a los
cuales se efectuarán los servicios de Cerco de neces-
sarios.

2º La fase existente en la Casa Comunal tan-
dra el carácter de auxiliar y los fondos que se
custodian en la misma no se casará la canti-
dad que el Ordenador de Pagos estime conve-
niente para atender el servicio diario durante
diez días, y en la que se guardaban oficialmente
los libros y resguardos de los obreros en servicio.

Proceda a es-
taordinarias
y viajes de te-
rretrios.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una instan-
cia formulada por el secretario de la Corporación Sr. José Hernández Hernández
solicitando la ocupación de los gastos de viaje
y gratificación por los servicios extraordinarios
realizados fuera de las oficinas municipales
con motivo de las obras de renovación de la li-
nea eléctrica de A.T. de Malaga unido a Presa de
Sotillo y de la red general de aguas de varias
calles de la población, incluidas en el Plan
provincial de la Diputación de Málaga del
año 1978, que fueron adjudicadas directa-
mente por la misma para su ejecución por
este Ayuntamiento.

Estudiado convenientemente el asunto y tenien-
do en cuenta la certeza de los trabajos extraordi-
narios relacionados en dicha instancia, realiza-
dos por el Sr. Hernández durante el periodo de
tiempo comprendido entre el 22 de febrero de
1978 y 18 de abril de 1979, la gran voluntad
puesta por el suministrador para la adecuada
ejecución de las instalaciones eléctricas y de su-
ministro de agua y demás obras e instalaciones
directamente por la Corporación, e como única
opción para la mejor inversión de los fondos
de recursos comunitarios asignados y ejecución
de todos los trabajos agrícolas en país.

Según aires en el centro de la obra al no haberse
quido en el costo de las obras, al no haberse

utilizado en la persona encargada de la misma y de la distribución de la gran gama de materiales empleados, es así igualmente los preceptos legales contenidos en el Decreto 2056/1973 y 3046/1977, disposiciones de desarrollo, reglamentos, remuneraciones de los funcionarios de la Administración Local, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acordar al secretario de este Ayuntamiento, D. José Hernández Hernández, una gratificación de 150.000 pesetas por una sola vez y por los trabajos extraordinarios ante relaciones de trabajo de 50.000 pesetas por gastos de desplazamientos en coche propio por dichos motivos, cantidades que se harán efectivas con cargo a la partida 6, 2105 del presupuesto extraordinario vigente de las obras de renovación línea de alta tensión de A.T. de Malvarado a Prea Rio Tillo y ampliación del abastecimiento de agua.

Después de orden de la Prefectura, se dio fe a las condiciones y para la venta en fiscalía su carta de carbon.

Después de orden de la Prefectura, se dio fe a las condiciones y para la venta en fiscalía su carta de carbon que se obtenga de las leñas sobrantes de la explotación de maderas de la finca "Blanco y Guadalupe" de los propios de este Ayuntamiento, que he sido redactado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, en virtud del acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 18 de mayo actual.

- Tras la correspondiente deliberación los acuerdos por unanimidad:
- 1.º - Aprobar dicho pliego de condiciones y condiciones administrativas, que he de ser remitido a la fiscalía para la venta de referidos carbon.
 - 2.º - Que se espere al fiscal de este Pliego de condiciones por el plazo de ocho días a efectos de redacciones, como a continuación



la renovación de la red de tuberías por tramos de diez días en la forma dispuesta por los artículos 119, 120 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre y normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Venta de material usado

Por último el Sr. Presidente hace constar que diversos servicios se han interesado por la compra de material usado referente de la renovación de la red general de distribución de agua de varias calles de la localidad, principalmente tubería de hierro lino de 6/4", que se encuentran guardados en el almacén municipal.

Teniendo en cuenta que dichas tuberías son ya innecesarias e inutilizables para el servicio que presta este Ayuntamiento los reunidos acuerdan por unanimidad fijar su importe por el metro de dicha tubería que se cede en venta a las personas interesadas en su adquisición.

Y no habiendo más asuntos de tratar en el orden del día, el Presidente abrió el periodo de preguntas y respuestas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las veinte y tres horas y en esta misma de expresado día, actuando de la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

[Handwritten signature]
" "
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Hernández
[Handwritten signature]
Castor Gascón

[Handwritten signature]
A. Garcia
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Els...
[Handwritten signature]

Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno
de 27 de Junio de 1979.

Señores Concejales
 Fernando Camacho Prieto
 Antonio García Lojo
 Miguel Ángel Cortés
 Elisa de los Angeles
 Fernando Vera Camacho
 Carlos S. Juan Carreras

En la villa de Lualaba, a veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de Actas de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan A. Puente Ruiz, la asistencia de mi el secretario municipal, D. José Bernabé Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al objeto de elevar su segunda convocatoria la sesión ordinaria la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados, y que no pudo celebrarse el día veintinueve de los corrientes por falta de luz de ciudad a una avería en la red de A.T. -

Por la Presidencia se declaró abierta y dio inicio la sesión dando a continuación lectura por mi el secretario del Corrado del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la Correspondencia y pronta Oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las que afectan a este Ayuntamiento, entre las que se encuentran en esta localidad, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo del Jefe Local de Sanitario de Lualaba y de la Dirección Técnica de la Municipal sobre modificación de la prestación de jubilación del Oficial Sr. Marián Hernández, de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento de la Alcaldía su cumplimiento.

Los primeros términos fueron examinados sus parámetros de arborescencia municipales sobre dotación de equis, terrenos de alcazarillado, y otros rami-

Alto
 40 de
 sus
 car

Aprobación
 Padrones exaccio
 nes para 1979

Pues
 de
 una.

Otra
 ples
 tario

taia cuenta la ratia del ejercicio 1.979, que han sido confeccionados conforme a lo dispuesto en las correspondientes Ordenanzas fiscales, importando los sumas de 36,826, 25,950 y 4.650 pesetas respectivamente.

Visto que estos documentos han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las prescripciones reglamentarias del Ayuntamiento, por unanimidad de la Junta de Regidores en abstraccion por las cifras totales de bases de datos, y que se cumpla lo prescrito sobre el ejercicio al finitico, redalmanidos, cargo de valores para su efecto en periodo voluntario.

Fiesta de San Juan de Padua.

Despues el Sr. Alcalde manifesto a los regidores que en los dias 10 y 13 de junio actual se celebraran en esta villa las fiestas en motivo de la festividad del Patrono San Juan de Padua, declarada fiesta oficial, conmemorando a la vez el aniversario de la emancipacion de este pueblo como villa independiente y en cuyos hechos tuvo lugar la presencia a la Ermita del Santo y otros actos religiosos, proponiendo a la Corporacion la concesion de una subvencion para ayudar a los gastos ocasionados con este motivo.

Los regidores acordaron por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldia, excediendo una aportacion a estos fines de cinco mil pesetas que se libraran de la Cuenta Parvo en cargo de la partida 2, 1/05 del presupuesto ordinario de gastos.

Obras de mejoras de las Comunidades de Regantes

Por la Presidencia se da cuenta de que el dia 23 de mayo anterior se agoto el importe de la subvencion de 700.000 pesetas concedida por la Comision Provincial de Poliorro de Badajoz en 8 de dicho mes, para obras que mejoran el servicio estacional agrario, la cual se ha venido recibiendo de esta forma.

a) Permisividad de saneamiento de la calle Pilar con arreglo de la red de alcantarillado en la traza que desmenuza de la calle General

11
Francos, con una longitud total de 123 metros de tuberías de cemento de 20 cms. Ø. Con la renovación anterior se instalaron 135 mts. de tuberías de 25 cms. Ø.

Se ha iniciado, terminada la preparación de los liches para el otro rechamante de las líneas de riego con su transformación en cartón, procectos de la empresa realizada en la finca de propios "Blanco y Quemadina".

El día 17 de mayo de 1960 se celebró en el Ayuntamiento del Cerro Viejo y Espido.

Las recuentos quedaron de 100.000 p.f. y así como de los gastos de jornales por 600.000 p.f. y de los materiales y transportes a 600.000 p.f. por 1.000.000 p.f. acordándose por unanimidad la aprobación de los trabajos y gastos efectuados.

Al propio tiempo se informó que en virtud de la petición formulada en 26 de febrero mes de mayo, con fecha 18 de junio actual se ha concedido a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de Madrid la cantidad de un millón de pesetas como subvención para obras de mejoras comunitarias, iniciándose seguidamente los trabajos indicados en la memoria petición de fondos, existentes en parámetros de tramo final colgada de la calle José Gutiérrez, igual tramo de la calle Pilar, parte del callejón del mismo nombre arroyo de espumas rurales, desmontaje de la línea oblicua de A.T. de Azuaga a Maloscinado, rana de carbón en la finca "Blanco y Quemadina" de la propiedad municipal, dando su conformidad a la ejecución de estos trabajos.

Solicitudes de tramo
@Comunidad Vieja
A.T.

Seguidamente por el secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia que formulan los vecinos de Azuaga Don Rafael Quintana Guillen, Don Feliciano Brillantes Durán y Don Ferrnimo Losano de jante, en demanda de que se sean concedidos los fondos metálicos necesarios para sustituir los de madera de la línea de A.T. de Azuaga a Maloscinado entre los puntos en que



se ha efectuado la derivación y toma de corriente eléctrica de la línea a la Presa de los Totillos, del departamento de Azuaga, sito en las fincas Las Requillas y La Mangada, para el suministro a las explotaciones agrícolas e instalaciones industriales que son las mismas por un lado y por otro, y teniendo en cuenta:

1.º Que estos tres sectores eran a cargo de la Compañía de Electricidad de este departamento, con enganches en la línea de A.T. de Azuaga a Malacena de propiedad municipal, que actualmente se está desmontando por haber entrado en servicio la nueva instalación que deriva de la Presa de los Totillos, en cuyo mismo línea de Azuaga a la Presa, que el Ayuntamiento de dicha localidad, han enganchado los sectores referidos, pasando a ser a cargo de la Compañía Sevillana de Electricidad desde el 23 de Mayo de 1979 en que se inició el suministro de energía a este municipio por la nueva línea.

2.º Que los solicitantes a Comarcom en su día los derechos de enganches fijados por el departamento y un recargo sobre la energía suministrada desde la iniciación del servicio a sus explotaciones hasta 1973 para amortización de un préstamo concedido por el Instituto Nacional de Electrificación para la obra de electrificación de esta localidad.

3.º Que de la seguridad de los ramales o derivaciones de la línea Azuaga - Presa los Totillos depende el mayor o menor número de interrupciones en el servicio por averías las cuales afectarían al suministro de esta población.

4.º Que el informe de valoración actual de estos dos sectores emitido por la Casa en Azuaga que suministró los mismos hace varios años, y que su importe total está dentro del límite establecido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones y disposiciones acordadas para la contratación directa por el departamento.

Los vecinos acuerdan por unanimidad a D. Rafael Quintana Gilbey, D. Jerónimo Ferrillan Duran y D. Jeronimo Lozano Alejandre, vecinos de Aznaga, la propiedad del tramo de la línea eléctrica de A.T. entre los postes n.º 66 y 81 inclusive de la vieja línea de suministro a este departamento (porajes de Las Tequillas, la Mangada); y a fin de evitar a riesgo de estar en el servicio a este departamento, se acuerda la venta a los mismos señores de diez postes metálicos de ocho metros cada uno y aisladores de los que se están desmontando actualmente por los males ocasionados la suma de dos mil pesetas unidad, que se ingresaran en la caja municipal en el concepto correspondiente del presupuesto ordinario.

Adquiere material de electricidad

Por el Sr. Alcalde se informa que recientemente la Jefatura Provincial de I. R. y D. A. en Dada ha hecho efectiva la subvención de 300,000 pesetas (294.000 ptes. líquidas) concedida para la obra de electrificación de esta localidad, según expediente 433.526, y que una vez puesta en servicio, el día 23 de Mayo anterior, la nueva línea eléctrica de A.T. de este municipio que surge a la altura del Ayuntamiento de Aznaga, en la Piedad del Rio Tostillo, en lo cual se han evitado los inconvenientes de la línea de postes de madera, ha estudiado con el Sr. Secretario a fin de acordar para el servicio de electricidad que lleva actualmente este Ayuntamiento.

Resulta que el transformador de 200 KVA instalado en la Casita de esta villa está en funcionamiento desde el mes de Agosto de 1.962, en el normal desgaste por el uso inintermitente del mismo hasta la fecha actual y el consiguiente problema en caso de avería, al carecerse de presupuesto de reposición en esta localidad. Igual suerte ocurre con la escalera doble de madera, cuyo estado hace peligroso su uso, proponiendo a la

Escrituras

por la adquisición de un transformador nuevo de refuerzo de parecidas características al instalado y una nueva escalera de madera de 8 a 10 mts. de altura.

Los reunidos, tras la correspondiente deliberación y vista la ineludible necesidad de estas adquisiciones para el normal funcionamiento de este servicio municipal, así el parecer del Jefe-Intendente, acuerdan por unanimidad;

1.º: Declarar a efecto la compra de un transformador eléctrico de marca acreditada, de 100 KVA, relación 15.000-20.000/220/127 V. para refuerzo del actualmente instalado en el Centro de Transformación de este Ayuntamiento.

2.º: Adquisición de una escalera de 8 a 9 metros de altura en dos tramos, de madera de buena calidad y reforzada con alambres de acero.

3.º: Declarar de urgencia estas adquisiciones, realizándose la compra por contratación directa, conforme al art.º 117 del Real Decreto 3046/1977, y normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y su importe será abonado en cargo al presupuesto extraordinario en vigor para el ejercicio de este Municipio.

Al propio tiempo la Corporación estimó la conveniencia y necesidad de sustitución de las actuales puntos de luz del alumbrado público con lámparas incandescentes por otras de vapor de mercurio, inicialmente en las calles más centrales, de acuerdo con lo gestionado por la Alcaldía en informe y presupuesto de esta sustitución del alumbrado público, para su estudio en una próxima sesión.

Escrito de Comisión
Sres. Operarios

De orden de la Presidencia se dio lectura por mi el secretario de este escrito presentado por el Secretario Local de Comisiones Obreras de esta Villa, D. Fernando de Camacho Vicente, solicitando se promueva la Corporación en cumplimiento de la obligación de afiliación del Real Decreto 448/1978, de 21 de marzo, de Cre-

condiciones que se han recibido los trabajos
agrícolas para ser beneficiarios de las ayudas para
el desarrollo estacional en el campo.

Estudiado detenidamente el escrito referido, así
como el Real Decreto de 11 de marzo, teniendo en cuenta
la incidencia que los apartados 6.º y 7.º del artículo 4.º
de dicha disposición tienen en los foros de la reali-
dad, así como la dificultad que se encuentran para
ser alta inicial en el Régimen Especial Agrario de
la Seguridad Social al no recibir la documentación
exigida en las faenas agrícolas, por falta de trabajos
en el campo, los municipios acuerdan por unanimi-
dad proponer en el sentido de que el Gobierno
debe modificar las condiciones exigidas a los tra-
bajadores agrícolas para el disfrute de las ayudas
que se contemplan en aquel Real Decreto, de acuerdo
con el Real Decreto de 11 de marzo. Certifico
esta resolución para que se instruya de las Partes
Fideliarias la modificación de dicha disposición.

Acuerdo
de agua en Ca-
lle Pilar.

Después del acuerdo, teniendo en cuenta que se
están realizando actualmente obras de saneamiento
en la calle Pilar de esta localidad y se proyecta la
paralelización de la misma, considerando que es la
única calle de la población que carece de red gene-
ral de distribución de agua, decidida a las pocas casas
que están habilitadas, acordándose que se ocupen
al menos temporalmente una vez durante de los ser-
vicios referidos, acuerdo por unanimidad que con
los fondos de empleo comunitario se proceda a la
apertura de la zona técnica para el saneamiento de
la tubería de polietileno de 2 pulgadas, presión pa-
ra 6 atmosféricas, en una longitud de 100 metros, con-
siguando en la red general de la calle General Don
Candó, con cierre al final de aquella vía pública,
con referida tubería de polietileno efectuarán
las asuntadas de agua los propietarios de in-
muebles de la calle Pilar, de acuerdo con la Resolu-
ción para que efectúen estas con-
exiones y las del alcantarillado en la localidad.

Polici-
tucio-
aula



Solicitud de construcción de dos aulas escolares.

posible antes de que se realice la pavimentación de la calzada, para evitar posteriores roturas del pavimento.

Por el Sr. Alcalde se cede a continuación que según los antecedentes expuestos en este expediente, en varios ocurrencias se ha solicitado de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jerez la reparación de las Escuelas Nacionales, de la Agrupación Escuelas Mixtas de esta villa, Cuatro de las cuales se encuentran ubicadas en un solo edificio sito en el Eje Píctico y las otras tres unidades en locales propiedad de propiedad municipal.

Terminado en cuenta que los dos locales últimamente citados carecen de las medidas esenciales de ventilación e higiénicas indispensables, según el informe emitido por el Jefe Local de Sanidad en visita de inspección practicada en el mes de diciembre de 1978, los recurrentes acuerdan nuevamente solicitar una vez más, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jerez.

1º.- La construcción de dos nuevas aulas de aulas adosadas al edificio destinado actualmente a Centro de Remedia General Jerez en el Eje Píctico, con el fin de que todos los cursos se impartan en el mismo Centro escolar, que evitaria el desplazamiento de alumnos a otros lugares del casco urbano.

2º.- Que se efectúe el cerramiento de dicho Centro de E.G.B. por el peligro que representa la pared o muro del patio del grupo escolar, al tener una altura de más de un metro en relación con el plano inferior, próximo a la carretera de Guadalevín.

3º.- La instalación de un aula de servicios múltiples y patio de recreo o juegos, adaptados al número de alumnos del Centro.

4º.- La Corporación se compromete a solicitar oportunamente al Ministerio de Educación y Ciencia el terreno necesario para llevar a efecto las construcciones e instalaciones antes mencionadas con cargo a la finca Eje Píctico de propiedad municipal, próxima a la ubicación del actual Centro de Estudios.

unidades.

Por el Sr. Alcalde se otorgará instancia a la referida Delegación Provincial de Educación, Ciencia de Fomento, adjuntando Certificación de este acuerdo.

Contribuciones
especiales por pa-
vimentación por
vial Varias calles

Por último se dio cuenta de que en los meses de febrero a abril del año actual se han realizado las obras de nuevo pavimento en grava y cemento de los tramos finales de las calles T. C. Navarro, Pizarro y General Moscardi, en cargo a los fondos de locales comunitarios.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de agosto de 1978, sobre fijación de Cuotas provisionales por las mismas obras de pavimentación en otras calles, para atender al pago inmediato de los materiales invertidos, los recibidos acuerdan sucesivamente, fijar a los propietarios de inmuebles no censales situados en los ramplés de calles al principio referidos, una cuota provisional por contribuciones especiales de la obra de pavimentación realizada, de 200 pesetas por cada metro lineal de las fachadas linderas con referida mejora, cuya conformidad a satisfacer se notificará a los respectivos interesados, sin perjuicio de verificar en su día la liquidación definitiva una vez concluida la tramitación del oportuno expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de preguntas y respuestas por la construcción de los acerados en las calles que están pavimentadas y carecen de los servicios, informándose que se proyecta gestionar un presupuesto del costo del metro cuadrado de dicho acerado con betón de fábrica y otro a base de hormigón de cemento, para decidir por vía de subasta entre propietarios de los inmuebles afectados, ordenándose extender la presente a partir de una vez terminada la sesión a las veinticuatro horas de expresado día, que firmaron to-

de la
de J
Jesús
Joh
Antonio
Luis
Elisa
Joh
Carlos
Prorro
suces

dos los sucesos, y de lo que como Secre-
ta-
rio ~~Castillo~~.



A Garcia

Carriño

Alvarez

Angel Hernandez

El Hérc

Carlos Yacon

Juill

Molina

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 27
de Junio de 1979.

Señores Concejales: En la villa de Malacatán, a Veintitiete de junio
de mil novecientos setenta y nueve, siendo las Veintitip
horas, se reunieron en el Salón de Sesión de este Ayto
Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan
Blanca y de Camarero A. Fuentes Ruiz con la asistencia de mi el secretario de
Ayuntamiento Sr. José Hernández Hernández, (con asistencia de los señ-
ores Concejales que se relacionan al margen, que confor-
me al Plan de la Corporación, al objeto de celebrar un
segunda convocatoria la sesion extraordinaria para la
que habían sido previamente convocados, y que no pu-
do celebrarse el día Veintinueve de los corrientes por fal-
ta de luz decidida a una a ser en la línea de A.T.
Por el Presidente se acordó a cuenta la sesion, que
se publica, iniciándose seguidamente a tratar el
único asunto incluido en el orden del día, que
hata de,

Prorroga de Pre Por orden de la Presidencia se dio cuenta del este
solicitud ordinaria de prórroga del presupuesto ordinario de

1978 para su vigencia durante el presente ejercicio, el cual ha sido sometido en base a la Propuesta formulada por el feco-Intervento, que la Alcaldía ha aceptado, habiéndose emitido informe favorable por la Comisión de Hacienda, remitiendo todo lo actuado a examen de los presentes.

Por el fr. Alcalde se exponen las razones que han motivado la propuesta de prórroga presupuestaria, solicitando de la Corporación su aprobación.

Seguidamente se pasan a examinar los documentos presentados, la Corporación que se halla representada por la totalidad de miembros de los hitos que legalmente lo componen, amada por unanimidad:

1º Aprobar para el actual ejercicio de 1979 la prórroga del presupuesto Ordinario de 1978, cuyos Estados de Gastos e Ingresos quedan fijados según se refleja en el siguiente resumen por capitulos:

Estados de Gastos

Capitulo I.- Personal activo	1,724,220 ₡
" II.- Material y diversos	1,024,562 "
" III.- Clases pasivas	30,692 "
" IV.- Deuda	
" V.- Sucesiones y particip. en ingresos	20,017 "
" VI.- Extraordinarios y de capital	98,000 "
" VII.- Reintegros, sucs. terminados e impuestos	1,000 "

Importe total 2,898,496 ₡

Estados de Ingresos

Capitulo I, Impuestos directos	217,132 pts
" II, Impuestos indirectos	150,000 "
" III. Tasas y otras imprevistas	1,074,125 "
" IV. Sucesiones y particip. en ingresos	779,722 "
" V., Ingresos patrimoniales	75,028 "
" VI. Extraordinarios y de capital	-
" VII. Reintegros e impuestos	92,500 "

Importe total 2,388,496 ₡

2º.- Aplicar para suplir el déficit inicial las siguientes partidas: Las que figuran en la propuesta para la modificación, sus suspensiones de gastos voluntarios,

por las razones mencionadas en dicha propuesta.
 3º.- Que se espere al fin del expediente por plazo de quince días hábiles para volver a iniciar la tramitación reglamentaria se remita copia del expediente al H. mo. H. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.

Los señalamientos más acentuados de que tratar el Presidente abrió el período de ruego y rogatorias, sin que por ninguno de los asistentes se hiciera uso de la palabra dando por terminada la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de expresado día celebrándose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico

[Signature]
 A Gorria *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
 Angel Hernandez

[Signature]

[Signature]
 Carlos Haou

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
del 3 de Julio de 1979.

Señores Concejales
Don Garcia Lobo
Don Angel Lopez Castillo
El Sr. D. Pedro Carrero
Don Vera Casanueva
Don J. Garcia Carrero

En la Villa de Malacitana, a tres de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se reunió en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Concejal de Decano, Sr. Fernando Casanueva Vique, por licencia del titular, con la asistencia de mi el Secretario Vocalizado don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que reunidos el Pleno de la Corporación, a efecto de elegir en primera convocatoria la sesion extraordinaria para la que hacian sus deberes.

Por el Presidente se leyó y se aprobó la sesion, dando a continuación lectura por mi el Secretario de los Comandos de las actas de las sesiones celebradas el día veintinueve de junio anterior, que por unanimidad fueron aprobados acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Del expediente
definitiva del
Remate de la
Carta de venta
de Carbon de la
fincas "Plano y
Quemadina"

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para llevar a efecto, mediante subasta pública, la venta de 45.000 Kgs. de carbon vegetal de la empresa de vecinas realizada en la finca "Plano y Quemadina" de las Cienas de propios de este Ayuntamiento, se acuerda declarar la validez de la adjudicación provisional, y en consecuencia adjuvicio definitivamente el remate a don Antonio Luente Rubio Paniagua, como autor de la única proposición presentada y admitida, que reúne todos los requisitos legales, quien hará efectiva, en la forma y plazo establecidos en el expediente, la cantidad de setenta y cinco pesetas por arroba de carbon retirado, o sea 6,525 pesetas libras.

Notifíquese este acuerdo al Sr. Paniagua, en sus el término de diez días por parte el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, y para que compare equidistante

de formalizar el contrato correspondiente, consignando en el expediente el resguardo de la garantía provision-
al prestada.

En los saludos más atentos incluidos en el proten-
del día, el Presidente abrió el período de sesiones y
frecuentes, sin que ninguno de los asistentes hubiera
luz de la palabra, dándose por terminada la sesión
a las veintinueve horas y treinta minutos de asista-
do día, celebrando al efecto la presente acta que fir-
man todos los concurrentes, y de lo que como Secretario
Certifico.

Famiano

A. Garcia

Angel Hernandez

Alfonso

Elis Heredia

Carlos Grau

Juarez

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de
24 de Julio de 1979.

Señores Concejales . Con la Villa de Lualaba, a veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Fernando Camacho-Vizcarra, por licencia del titular, y en la asistencia de mil el secretario municipal Sr. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que conforman el Pleno de la Corporación, al efecto de celebrar su primera sesión ordinaria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando lectura a continuación lectura por mil el secretario del Corraedor del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

En primer lugar se dio cuenta del expediente del servicio de recogida de basuras de las distintas localidades, cuya apertura de pliego tuvo lugar el día once de los corrientes,

habiendo que se ha presentado una sola propuesta para este servicio por el vecino Rafael Pérez Hernández para realización del servicio en el precio de 198.000 pesetas anuales, cantidad que se ajusta al tipo fijado en el Pliego de condiciones, ni lo mejora, ni lo empeora.

Servicio de recogida de basuras.

Exericio
Cedern
dos -

lo recaba en \$2,000 pesos al año.

Resultando que durante el mes de febrero de 1953 el Ayuntamiento de esta ciudad por el artículo 36 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 no se formuló reclamación alguna contra el acto licitatorio, que pasados el expediente a informe del Secretario de Fomento se erigió en el sentido de que a la vista de referida proposición y conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 40, 57 y 3 de dicho Reglamento, debe declararse desierto este concurso sin adjudicación del mismo al inicio licitatorio prescrito, por no cumplir la proposición las condiciones del Pliego.

La Corporación, de conformidad con dicho informe y preceptos legales y reglamentarios, acuerda:

1.º.- Declarar desierto el concurso celebrado para adjudicación del terreno de recogida de Caturras de los domicilios particulares, de donde notificar se aye al inicio licitatorio prescrito a Rafael Pérez Hernández, con obligación al mismo de la garantía provisional depositada en esta Casa Municipal.

2.º.- Que teniendo en cuenta la necesidad de tener una de inicio con la mayor urgencia, la recogida de dichas Caturras por el peligro que representa la existencia de Caturras diseminadas en todo el territorio del caso urbano, proceda la contratación directa de este terreno conforme al artículo 117, 6 del Real Decreto 30/6/1977, facultando al Sr. Alcalde para que formalice el oportuno contrato con la persona que acepte las condiciones del Pliego cuyo tipo puede elevarse durante el transcurso del próximo año con arreglo al Acuerdo que experimente el costo de la vida.

Después de orden de la Presidencia se dio lectura de un escrito presentado por la Señalada Rosa Hernández Carrizosa, en relación con la existencia de cobardes, Criadores de cerdos dentro del caso urbano, por el que solicita, cumpliendo lo dispuesto en la Ley y lo interesado por el Sr. Jefe Local de Fomento,

Escrito sobre el
Cobardes de Cor.
dos.

el traslado de los mismos fuera de la zona urbana a lugares apartados de la población.

Los referidos, tras la correspondiente deliberación y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tiene resuelto hasta la fecha el problema de la existencia de Casuras en los alrededores del casco urbano, donde habitualmente están ubicados dichos Caseros, y por tanto sin fuerza moral para obligar al Vecindario para referido traslado de caseros, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para su resolución en próxima sesión, una vez se proceda a la eliminación de los Caseros próximos a la población, con la entrada en servicio de la recogida de Casuras de los domicilios particulares.

Obras de mantenimiento
del Ayuntamiento

Continuación por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el día cuatro de los corrientes se agotó el importe de la inscripción de un millón de pesetas concedido por el Gobierno Civil de Badajoz para obras que distinguen el paro estacional agrícola, la cual se ha invertido en la forma que sigue:

- a) Eliminación del alcantarillado en calle Pitar y un ramal en la de Moscardi.
- b) Pavimentación con grava y cemento del tramo final de la calzada de piedra calle Moscardi, zona del alcantarillado y un tramo de principio del Callejón del Pitar (para proteger el filtranisus el manantial de agua) y final de la calle del mismo nombre.
- c) Desmontaje total de la línea de A.T. de postes de madera de Izraga a Malosinados, con acoplamiento y transporte al almacén del cable de Al. cat. de 47,84 mm de ϕ , aisladores con soportes y partes de los postes.
- d) Tapa y apilados de carbon de encina de la limpieza realizada en la finca "Florus y Quemadina" de este Ayuntamiento.
- e) Obras de continuación de trabajos con...

Secretaría
Varias

los remates del término.

Los remates quedaran de acaudamento en trabajos de la realización de las obras antes relacionadas y de los pagos, en vertidos en las mismas, ascendiendo a 800,000 pesetas las formales, 200,000 ptes las materiales, transportes, etc.

Primeramente se informa que en 10 de junio se formó por la Alcaldía nueva petición al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cuya memoria se incluyen los siguientes trabajos para colocación de todo el curso de cañerías en favor: Red general de aguas de la calle Pilar, Terminación del desdoblamiento de la línea eléctrica de A.T. de frunage a Malacocinado, con acopio en almacén de todo el material, apertura a mano de un carril de uso agrícola en la finca "Las Cañeras" y afirmado del Camino del Cementerio, cuyo proyecto de obras a realizar fue aprobado por los remates.

Acuerdos de varias calles

Por la Presidencia se dio cuenta de que las calles I.C. Navarro, Pedro Jotó, Sabina Cháiz y Carretera fueron parimentadas en el pasado año 1978, sin que hasta la fecha se haya procedido a la construcción de los acera acordados en la sesión de 10 de noviembre de 1978, y que consultados los propietarios de inmuebles situados en dichas calles, la mayoría se ha pronunciado en el sentido de que prefieren las aceras con baldosinas o bloques de fábrica y no a base de cemento.

Con esta denuncia, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda se proceda a la construcción de dichos acera en las calles mencionadas y tramo final de la acera derecha de la calle General Franco, a base de bloques de fábrica del tipo "Clases" que estime convenientes la Presidencia y cuyo obra se realizará bajo la dirección del Maestro de Obras que designe el Ayuntamiento, con la oportuna correspondiente por parte del mismo.

Plan de Ordena-
ción Rural

Por el Sr. Alcalde se informa que el día 16 de
los corrientes se celebró una reunión en el Ayuntamiento
de Huesca de todos los Alcaldes, Pre-
sidentes de las Cámaras Agrarias de los Municipios
de dicha provincia y Territorios de esta Comarca
y zona suroriental de la provincia de Huesca,
cuyos Territorios Municipales no fueron inclui-
dos entre los Beneficiarios de las Acciones del
Decreto del Ministerio de Agricultura nº 1233/
1.976 de 2 de Abril para la Zona Sur de Huesca,
habiendo acordado en dicha reunión la si-
licitud conjunta e individualmente de los refe-
ridos 17 Municipios, dirigida al Gobierno Civil,
Delegado Provincial de Agricultura e I.R.Y.D.A.,
para la inclusión de esta zona en un plan
especial de Ordenación Rural conforme a la
Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, con el fin
de mejorar las condiciones socio-económicas
de estos Territorios Municipales.

Los acuerdos quedaron decididamente en
terceros, acordando por unanimidad aprobar
la actuación de la Alcaldía a este respecto y
enumerar las necesidades de este Territorio Mu-
nicipal en relación con las acciones a desarrollar
por el I.R.Y.D.A. e ICONA en las siguientes mejoras:

- 1.- Transformación de tierras sin regadío mediante
pequeños canales e perforaciones subterrá-
neas.
- 2.- Mejora de pastos para el ganado.
- 3.- Construcción de albergues, refugios, y cercado
de fincas.
- 4.- Construcción y mejora de caminos rurales.
- 5.- Tratamiento obligatorio de plagas de árboles,
cuando en último caso el mayor coste
de mano de obra en el territorio.
- 6.- Mejora del saneamiento, saneamiento de rías
públicas y otros servicios de carácter urbano.
- 7.- Ayudas a industrias agrarias.

Reconocimiento de los servicios de esta institución

del Sr.
del Sr.

de un
para
trabajo
de un

del 7º bienio
del Alcañil

formulada por el Alcañil de este Ayuntamiento D. José Alejandre Caro, solicitando el reconocimiento del 7º bienio en dicho cargo, por cumplir en el 1º de Agosto próximo 21 años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento.

Visto, acordado que a este funcionario se fue reconocido el 6º bienio en la orden del Pleno de 10 de Agosto de 1976, y que desde aquella fecha ha venido desempeñando su cargo sin interrupción alguna teniendo en cuenta que los Decretos no 2056/1973, de 17 de Agosto, y 3046/1-977, de 6 de Octubre, disponen el liberamiento del sueldo de los funcionarios municipales en propiedad por cada tres años de servicios, los rendidos acordados mancomunadamente reconocidos a Don José Alejandre Caro, Alcañil de este Ayuntamiento, el 7º bienio de servicios en efecto de 1º de Agosto de 1979, con decreto o precepto desde dicha fecha el aumento por trienios según la Leyenda señalada en la Ley 1/1979 (de presupuestos generales del Estado para el año actual 1979, que se publica en el Boletín Oficial del Estado del día 20 de los corrientes.

Consejería
para contra-
tacion de un
Alcañil.

Por último, teniendo en cuenta que el día 24 de agosto próximo D. José Alejandre Caro cumplirá la edad reglamentaria de 65 años, que en dicha fecha ha de acordar el Pleno la jubilación forzosa en el cargo de Jefe de la Policía Municipal (Alcañil) de este Ayuntamiento que ocupa en propiedad, con declaración de la vacante de esta plaza de plantilla, el Ayuntamiento, para asegurar la continuada prestación de los servicios e funciones propias de dicho cargo, acuerda por mancomunado sacar a concurso dicha plaza para contratar temporalmente al funcionario que realice tales funciones mientras se encuentra celebrada la correspondiente prueba selectiva, para en esta en propiedad.

Esta consejería, que se afecta al campo

Plan
cien 9

del artículo 25, 1 del Real Decreto 3046/1977, de
6 de octubre, por el que se articula parcialmente
la Ley 41/1975, y de la Orden del Ministerio de
Justicia de 29 de marzo de 1979, se hará pública
esta mediante edictos fijados en el Tablero de
Anuncios del Ayuntamiento, sitio de costumbre de
de la localidad, para general conocimiento
del vecindario.

Aquellas personas a quienes pueda interesar to-
mar parte en el expediente lo solicitarán del Depunta-
miento por escrito, siempre que sean mayores
de 18 años, de nacionalidad española, sepan
leer y escribir y no tengan impedimento legal-
o reglamentario para contratar con la Corporación.

La duración del contrato no podrá exceder de
un año, siendo irrenunciable y no renovable, de-
biendo estar en el cargo la persona que resulte
contratada si antes del año se entere la plaza en
propiedad.

Las instancias serán presentadas en la Secreta-
ría Municipal en el plazo comprendido entre el
20 de julio actual y 20 de agosto de 1979, dentro
del horario de oficinas, no admitiéndose aquellas
que se presenten después de las 14'30 horas del
citado día 20 de agosto, siendo reintegradas
con una folia de Estado de 5 Ptas. y sellos
Municipal y de la MUNICIPAL de igual cuantía.

Al mismo tiempo que la instancia podrá en-
tregarse, habiéndose escrito en la solicitud, escrito fir-
mado por el aspirante, señalando los méritos
y circunstancias que concurran en el concurso,
para que el Ayuntamiento pueda hacer la
selección en la persona que obtiene más ítems.
Debe que estar firmado por el solicitante, siendo
nulo si carece de este requisito, y ha de entregarse
en sobre cerrado y precintado al Secretario del
Ayuntamiento, para que lo depone, en presen-
cia de la persona que haga la entrega, en la
Caja Municipal, donde se custodia hasta que

Sec



sea retirado y a cierto en el acto de la sesión del Pleno en que ha de reunirse el concejo.

En los edictos dando publicidad a esta convocatoria se asegurará con el suficiente detalle la notificación total que el referido cargo tiene asignada en el presupuesto ordinario de 1979, los dos puntos a que está sujeta por las disposiciones vigentes.

En todo caso la notificación de este concurso solo tendrá plena validez cuando la Mutualidad Provincial de Previsión de la Administración Local confirme el acuerdo municipal de fideicomiso de D. José Alejandro Caro señalando la fecha que al mismo correspondía, sin que ello implique en principio que el aspirante seleccionado entre en posesión provisional del cargo el día 1º de Septiembre de 1979, pero cuando sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de preguntas y respuestas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos de expresado día, y extendiendo la presente acta, que firman todos los concurrentes, de lo que como Secretario Certifico.

Laura de Goria

[Signature]

Angel Hernandez

[Signature]

[Signature]

Catalina

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento
 Pleno de 2 de agosto de 1979.

Plen
 ción

Señores Concejales En la villa de Luarocamado, a dos de agosto de mil
 Fernando Gamacho Linares noventa y nueve, siendo las Veintinueve ho-
 rario de las veintinueve horas se reunieron en el salón de sesiones de la Casa-
 Angel Ledesma Castiella Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Sr.
 Elia Ledesma Carrizosa Juan A. Fuentes Ruiz, y la asistencia de mi secretario
 Fernando Vera Gamacho y Sr. Secretario Sr. Fernando Hernández, los
 Carlos J. Jaimé Carrizosa Señores Concejales que se relacionan al margen que
 que desempeñan el Pleno de la Corporación, al objeto de elevar en primera convocatoria la sesión ex-
 traordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Cargos
 de
 secreta
 ría

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dando se a continuación lectura por mi el secretario del Corrador de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Aprobación
 de ingresos y
 gastos del 2º
 trimestre.

Por el secretario de orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de ingresos y gastos efectuados durante el 2º trimestre de 1979, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 21 al 67 en el Diario de Ingresos, 56 al 130 en el de Gastos Ordinarios.

En el presupuesto extraordinario de la obra de electrificación y ampliación de abastecimiento de agua se han expedido los cargos de 6 al 9 y mandamientos de pago de 26 al 42 inclusive. La Corporación, aceptando justificadas tanto los ingresos como los gastos realizados en cumplimiento de su presupuesto, por unanimidad aprobó la aprobación provisional.

Cuentas del
 Agente en Ca-
 rajas del 2º y
 2º trimestre.

Se dio cuenta de la liquidación que presenta Sr. D. Juan Ferras Molina, como Agente re-
 sponsable de este Ayuntamiento en las obras del movimiento de fondos hecho en el 2º y 3º

4

Primeros de 1979, las cuales presentaron un total en cuentas a su favor de 338 y 678 pesos respectivamente.

Hechas las cuentas caídas de rigor, las recibidas acordaron por unanimidad por ser dichas cuentas por su cuenta las esfuerzos que las operaciones realizadas por referidos sujetos y decidida suerte justificadas.

Cargos que desempeña el Secretario Local de la Ciudad.

Seguidamente la Presidencia da cuenta al Poder Judicial de la Federación de la Dirección General de Administración Local a través del Poder Judicial de la Federación, recordando de los mismos datos relacionados con los cargos que desempeña D. José Hernández Hernández, Secretario Local de la Ciudad en propiedad de este Ayuntamiento por Resolución del Poder Judicial de la Federación de fecha 5 de Abril de 1979, quien ha dirigido a la expresada Dirección General solicitando que por dicho Centro Directivo se declare que no existe incompatibilidad entre el expresado cargo de Secretario Local de la Ciudad y el de funcionario administrativo en propiedad de la Cámara Agraria Local del Municipio, a los fines de que no haya impedimento en la toma de posesión de la secretaría Municipal. Considerando lo antes resado, la Corporación Municipal por el presente deliberación acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1º.- Dar su conformidad para que D. José Hernández Hernández ejerza las funciones del cargo de Secretario Local de la Ciudad de este Ayuntamiento, manteniendo la que corresponden a su puesto de trabajo como funcionario administrativo en propiedad de la Cámara Agraria Local de Malcoyintlan, siempre que estas últimas se realicen como hasta ahora, dentro del horario reducido de la tarde y noche que tiene autorizado, por entender los recibidos que no guardan entre sí ninguna relación directa o indirecta.
- 2º.- Informar que la jornada normal de trabajo

Caso de acusado funcionario en este Ayuntamiento se desarrolla dentro del horario establecido desde las ocho de la mañana a las quince horas de todo los días laborables con la obligación de asistir a todas las sesiones municipales que se celebren fuera del turno.

3º.- A juicio de la Corporación el desempeño de las funciones de ambos cargos en las condiciones expresadas son perfectamente compatibles no impidiendo ni perjudicando en absoluto el cumplimiento de sus deberes profesionales como tal Secretario habilitado de este Ayuntamiento, sin concurrir tampoco las de sus circunstancias señaladas para la incompatibilidad por el artículo 49-1 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, causas por las cuales no se aprecia incompatibilidad para que el interesado perciba las pensiones que corresponden a los dos cargos municipales.

Fixación fechas de la feria

Por último, el Sr. Alcalde expuso a los señores la sugerencia hecha por algunos vecinos e industriales de la localidad sobre fijación de los días de Feria de esta localidad en el sentido de que finalice el domingo más próximo a los días 1, 2 y 3 de septiembre, en que se celebran actualmente estas fiestas locales.

Tras la correspondiente deliberación y terminado en cuenta que en base a dichos criterios la Feria no tendría unos días fijos, que concretamente para el año actual 1979 terminaría el día 2 de septiembre (domingo), visto que el Real Decreto de aprobación del Calendario Nacional de Fiestas de 1979 declara festivo en esta localidad el día 3 de septiembre, se acuerda por unanimidad no modificar las fechas de la referida Feria, que tendrá lugar oficialmente los días 1, 2 y 3 de septiembre.

Fue acordado más adelante de que tratar el Presidente acrio el periodo de fiestas y fiestas

de
Fiestas
del: Ja
Angel
Elia
Perman
Carlos S.



Fue sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra durante por terminada la sesion a las veintitres horas de expresado dia, y estando siendo la presente acta, que firman todos los concurrentes, de lo que como Secretario Certifico.

[Signatures: A Garcia, Angel Hernandez, Carlos Garcia, Juan H...]

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de Agosto de 1979.

- Tenores Juan Jales
- Ant: Garcia Lopez
- Angel Torres Castillo
- Elisa Torres Carrero
- Fernando Vera Camacho
- Carlos S. Jain Carrero

En la villa de Malaga, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintitres horas, se reunieron en el Salon de Actas de esta Casa Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan A. Turufo Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Heberto Soto Hernandez los señores relacionados al margen que componen el Pleno de la Corporacion, al objeto de celebrar su primera sesion ordinaria, la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y para lo que habian sido previamente con-

Vocados.

Por la Presidencia se declara a cierta y definitiva la sesión dando a continuación lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.


Por la Presidencia se declara a cierta y definitiva la sesión dando a continuación lectura por mi el Secretario del Corrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada, acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas, y la Corporación quedó enterada y aprobó su cumplimiento.

Fuente de la Plaza de Policía y de Policía y de la Plaza.

Vista la instancia documentada presentada por D. José de Jaxhe Caro, Jefe de la Policía Municipal en propiedad de este Ayuntamiento, solicitando su jubilación, la misma correspondiente, por haber cumplido 65 años de edad en el día de hoy, teniendo en cuenta que el petitorio figura en la plantilla en vigorizada por la Dirección General de Administración el día 30 de Julio de 1964, en las modificaciones de tal plantilla aprobadas y visadas por dicho Consejo Directivo en 7 de marzo y 4 de Julio de 1977, donde figura señalada la edad de 65 años para la jubilación, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, decretar automáticamente la jubilación forzosa de este funcionario, por haber alcanzado la edad reglamentaria establecida, al disponerse expresamente el Art. 47 de las Estatutos Regulares de la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de Septiembre de 1975, de tenerse en cuenta en el servicio activo.

Resol...
con...
centro...
por...
a mu...
de la...
premi...


 a partir del día 24 de agosto de 1979, en la
 Caja definitiva del fideicomiso por artificio
 de la deficiencia de susko diñidus, el dedorarte
 se nueva situación administrativa de fuerza
 de forzoso, ello en cumplimiento de lo prescrito
 do por el artículo 56 del Reglamento de Fidei-
 comiso de Administración Local de 30 de ma-
 yo de 1952.

La solicitud y documentos presentados, junto con
 los necesarios de este Ayuntamiento, serán tra-
 dos a la Junta Municipal de Previsión
 de la Administración Local, para que inco-
 re y tramite el expediente de jubilación, sobre
 el hecho y señale la cuantía de la pensión
 correspondiente.

Desestimada con la jubilación forzosa
 que se desea acordar, la Corporación,
 por unanimidad de todos los señores Concejales
 asistentes, resuelve declarar la vacante de la
 plaza de Jefe de Policía de la Policía
 Municipal, de inmediato iniciar el oportuno
 expediente para llevar a cabo su provisión
 en propiedad, en arreglo a los requisitos,
 trámites y realización de las pruebas selectivas
 establecidas en las disposiciones vigentes.

Después de la lectura de las tres justificaciones
 presentadas por los vecinos Sebastián Ruiz
 Hernández, Fernando González Camacho, Auto-
 rino Sakro, todos solicitando su mantenimiento
 para el desempeño, mediante contrato, del cargo
 de Jefe de Policía de la Policía Municipal de este Ayun-
 tamiento en virtud de la convocatoria acordada
 en sesión de este Pleno de 24 de julio de 1979.

A la lectura asimismo de las hojas mérito
 presentadas por los solicitantes, quedando:

1.º - Que Sebastián Ruiz Hernández es totalmente
 incapaz para ejercer por lo que lógicamente
 no reúne las condiciones mínimas exigi-
 das para el desempeño del cargo.

Resolución
 en un caso para
 contratar tam-
 poralmente a
 un auxiliar
 de la Policía
 Municipal.

2.º - Que los otros dos solicitantes son parientes dentro del segundo grado de afinidad de otros ediles de este Ayuntamiento, y que aducida la incompatibilidad establecida por los artículos 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, 81, 2 de la Ley de Regimén Local de 24 de junio de 1.955, los concejales D.ª María Rosa y D.ª María Concepción manifiestan su decisión de estar en dichos cargos si la incorporación acordase la designación de sus respectivos parientes Fernando Zambrano Zambrano y Antonio Castro Botello, interesados en el desempeño de las funciones de auxiliar de la Policía Municipal.

3.º - La necesidad absoluta de cesar o sustituir a una persona que realice las funciones encomendadas a dicho cargo, al quedar hoy vacante el mismo por fallecimiento forzado de su titular propietario, a fin de que no exista interrupción en los servicios propios atribuidos a este funcionario, al no existir otro su sucesor que pueda atenderlos accidentalmente.

Los concejales acordaron por unanimidad, tras la correspondiente deliberación y votación secreta que dio el siguiente resultado: Fernando Zambrano Zambrano, 4 votos y Antonio Castro Botello, 2 votos.

1.º - Nombrar al vecino Fernando Zambrano Zambrano para el desempeño temporal conforme a las condiciones del acuerdo de contratación de 24 de junio de 1.979 del cargo de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento mediante contrato a formalizar con el interesado, en el que se especificarán las funciones a realizar, que serán análogas a las prestadas por el funcionario fallecido y en posesión de las referencias figuradas en el procedimiento vigente.

2.º - Levantar en sentido favorable sobre la causa

de la alcaldía de la escudiche de General de San
 Fernando García Jofe, de la lista del Partido Co-
 munitario de España, como esbozado en el artº
 8º, 2º de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de
 1955, quien ha formulado su renuncia formal
 a dicho cargo una vez efectuado el nombramien-
 to del sucesor anterior.

3º: Que para cubrir la vacante de General
 Aludida, conforme al artº 11, apartados 6º, 7º
 de la Ley de Elecciones Locales, se dará cuenta
 a la Junta Electoral de Zona de Cermeño, con
 recepción de Certificación de este acuerdo, y de
 la definición de candidatos de la lista elec-
 tada, D. Fernando Hernández Hernández, que
 sigue en orden de colocación al último de-
 clarado General electo por referida Junta,
 para que efectúe la designación correspon-
 diente; estirando la pertinente Credencial

Por el Secretario de Orden de la Presidencia, se dió
 lectura a la liquidación que presenta Don
 Justino Montenegro Parraque, vecino de
 Aruaga, como adjudicatario de la licitación
 pública para la venta por este Ayuntamiento
 del carbon de leña procedente de la entre-
 saca realizada en la finca "Alamo, Duena-
 dina" de este municipio, cuyo resumen
 es el siguiente:

Carbon retirado, 38.200 kg. a 6,522 pts. 249.140 pts.
 Gastos de saca a cargadero, carga y pesaje 7.900 "

Terminado en cuanto que la cantidad a suada
 es la que realmente ha retirado el contratista,
 al precio estipulado en la adjudicación de la
 licitación, y que los gastos de retirada están
 justificados y esbozados dentro de los li-
 mitados establecidos en las condiciones 1ª y 2ª
 del Pliego que sirvió de base a la licitación,
 pues los mismos han ascendido al 3º del total, los
 reunidos acordaron por unanimidad aprobar
 dicha liquidación.

Cuenta de
 la venta de
 Carbon

Se ha de contar que independientemente de los 38.200 Lqs. de carbón retirados por el Sr. Luontonen, este Ayuntamiento ha almacenado unos 2700 Lqs. de carbón procedente de la quema de resacas de "tizques" de los Colinos Sacados, cuya venta se realizara directamente a los vecinos interesados a igual precio que el de la muestra incrementado con los gastos ocasionados en el acarreo etc.

Obras de saneamiento Comunitario.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el día 23 de los corrientes se agotó el importe de la subvención de 1.200.000, concedida por el Gobierno Civil de Jadojor para obras que mitiguen el paro estacional agrícola de la localidad, la muestra de inversiones en las siguientes mejoras:

- 1.º - Parimentación parcial en grava y cemento de 498 m². de la calle Pilar.
- 2.º - Parimentación parcial en grava y cemento de 660 m². del camino del Cementerio.
- 3.º - Construcción parcial a mano del carril de uso agrícola en el paraje "Las Cañeras" en el campo comprendido entre el arroyo de las Parras y arroyo del Pino, con caudal en el arroyo de las Cañeras.
- 4.º - Instalación de la red general de abastecimiento de agua en la calle Pilar, de 200 mts. y un ramal de 50 mts. en Plaza de Sta. Cristina.

Los recibidos quedaron de todo punto enterados de los pagos invertidos en las mismas por forosales que ascienden a un millón de pts. así como de los materiales adquiridos y transportes y servicios realizados, por 200.000 pts.

Peristiendo la situación de paro entre los obreros agrícolas por falta de faenas de temporada en el campo, se acuerda que por el Sr. Alcalde se efectue nueva petición de fondos a la Comisión Provincial de Gobierno de Jadojor, a fin de continuar las obras, iniciadas de saneamiento en calle Pilar, camino del Cementerio y apertura del carril de las Cañeras, a fin

Cuentas de...

Planos de...

Recibo Comunitario



cosas o cosas o mejoras que la Alcaldía estime necesarias para dar educación timbrada a todo el Centro de paradas.

Construcción de nichos.

Convenido en cuenta que solo existen dos nichos diferentes para la venta en el Cementerio de esta Villa, las reuniones acuerdan por unanimidad la construcción de ocho nichos en dicho Cementerio que comprende los números 105 al 112 del Grupo Derecho. Era que se ejecutará por el sistema de Administración, autorizándose al Sr. Alcalde para que contrate al personal necesario a dicho fin.

Alaqueos y limpieza de los edificios municipales.

Al Ayuntamiento, a propuesta de la Alcaldía y por haber sido la época apropiada para ello, acordada por unanimidad, se lleven a cabo trabajos de alaqueos de las fachadas de los edificios municipales que lo necesiten, tales como Escuelas, Tiendas de los maestros, casas consistoriales, Casa de electricidad, etc. así como la limpieza general y reparaciones que precisen los edificios escolares, para que estén dispuestos, en las debidas condiciones para la iniciación del próximo Curso escolar.

Los gastos de estos trabajos serán a cargo de los respectivos partidos del presupuesto ordinario, pudiendo utilizarse en los trabajos el personal a celosar que se encuentra en desahucio involuntario.

Renuncia del Concejal Diputado

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de la renuncia verbal que se había formulado el Concejal Diputado de este Ayuntamiento, Sr. Angel Hernandez Castillo designado en la sesión del Pleno de 24 de Abril de 1979, y que al propio interesado, presente en este acto, explicó que es motivada por la falta de tiempo para cumplir adecuadamente con el cargo, debido a su condición de Obrero al servicio de diferentes empresas, cuyo horario de trabajo es incompatible con el de las Oficinas Municipales.

Los reunidos estimaron como justificadas las razones expuestas por el Concejal-Definitivo, pero teniendo en cuenta que el Concejal de Alcalde, Fernando Camacho Vique se encuentra ahora ausente de la localidad y la Junta Electora de Zona de Serena ha de nombrar un nuevo edil por Cese del Sr. Garcia Lopez, solicitan del Sr. Gobernador Castillo el desempeño de dicho cargo hasta el mes de septiembre proximo, para efectuar nuevo nombramiento una vez estén presentes el referido Sr. Concejal de Alcalde y nuevo Concejal.

J no habiendose más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de preguntas y respuestas interesándose la Srta. Hermandad Carrizosa, miembro de la Comision de Festejos, de la contingencia dispuesta para la Feria de este año y de las gestiones para instalar un alumbrado extraordinario en la calle José-Subero y ademas, informándole que el presupuesto actual del Cristo para festejos es de 5000 p.s.; el Sr. Alcalde informo asimismo de que es necesario la actualizacion de las señales de trafico del interior de la poblacion, para evitar accidentes, principalmente en el Cruce de la carretera de Arzaga y Guadalupe, aprobando las presentes el Excmo. de la Presidencia, dando por terminada la sesion a las veinte y tres horas, quince minutos de expusado dia, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, de lo que como Secretario Certifico.

[Signature]

[Signature]

A Garcia

Quater

Angel Hernandez
Carlos Garcia

[Signature]

de
Ferreira
J. Diego
" de
" Felo
" Carlos

Centro
de
cal

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 de Agosto de 1979.

Señores Concejales
D. Angel Lobo Castilla
D. Julián García López
D. Félix Vera Camacho
D. Carlos J. Juan Carrasco

En la villa de Manzanedo, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, después de haberse reunido a las once horas de la noche en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan J. Puente Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Consistorial D. José Bernardino Hernández, los señores Concejales que se reúnen al margen que desempeñan el Pleno de la Corporación al efecto de elevar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión dando a continuación lectura por mi el Secretario del Comarcal de la de la anterior que por unanimidad fue aprobada acordándose su transcripción al Libro correspondiente.

Central Nuclear de Valdecaballeros.

Como principal asunto del orden del día, el Sr. Alcalde informó detalladamente del suceso de Alcaides iniciados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Jorquera el pasado día 28 de los corrientes en el cual ha permanecido el informante hasta el día de hoy, y cuyo fin principal ha sido la protesta contra la autorización concedida por la Dirección General de Energía para la construcción e instalación de la Central Nuclear de Valdecaballeros, y en cuyo Ayuntamiento se encuentran hoy hasta 103 Alcaides Concejales representantes de otros tantos Municipios de la provincia de Jaén, algunos de ellos.

Los recurrentes enterados de la información practicada por la Alcaldía y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión ordinaria de 27 de Mayo de 1979, de declarar contrario a la construcción de las Centrales nucleares proyectadas en Bohemadura, así como a la explotación del "Cementerio -

abrimo "de las Minas El Párril" en término de Hornos, constante más cerca de esta localidad que dichas Centrales, acuerdan:

1º.- Declararte expresamente contrario a la autorización concedida por el Ministerio de Industria para la construcción de la Central Nuclear de Valdecaballeros, aparecida en el Boletín Oficial del Estado de 25 de agosto de 1979 por haberse dispuesto sin cumplir previamente al Ente Protector de la Región, fijado en su ubicación en la cabecera de la zona de regadíos del "Plan Badajoz", con el consiguiente riesgo de contaminación de dicha zona, lo cual ocasionaría daños irreparables para personas, producciones agrícolas, ganaderas, comercio, etc. de la misma.

2º.- Solidarizarte por ello con la postura de los Alcaldes sucesivos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para cuyos gastos acuerdan aportar la cantidad de 3.000 pesetas por una sola vez.

3º.- Que se di traslado de este acuerdo al Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, al Presidente de la Junta Regional de Extremadura.

Don Eromio
to de nuevo
cuenta de alcalde

Después la Presidencia, dio cuenta, conforme a lo establecido por el artº 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de que con fecha 28 de agosto actual había designado al Sr. Manuel de Alcaide de este Municipio al Sr. Juan Manuel Rodríguez Castillo, revocando el nombramiento anterior de Sr. Fernando Camacho Viziente para el mismo cargo.

El Ayuntamiento quedó enterado.
No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y peticiones, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dando por terminada la sesión a las veintinueve horas y

Don
Sr. Juan
"Elia
"Carlo
"Sr. Ca

Quarenta y cinco de expresado día, se
reunieron en la presente acta, que firman todos
los concurrentes, y de lo que como Secretario General
dijo.

[Handwritten signatures and names: M. M., Carlos Flores, Angel, Hernandez, A. Garcia, Juan]

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de Setiembre de 1979

- Señores Concejales
- D. Angel Hdez. Castillo
- " Elia Pedro Camina
- " Carlos J. Ruiz Carrion
- " D. Carlos J. Soler

En la villa de Malvarinos, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos setenta y nueve, dentro las veintinueve horas, se reunieron en el saln de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan A. Tumbal y la asistencia de ser el secretario habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que comparecieron al Pleno de la Corporacion al efecto de celebrar en primera convocatoria la sesion ordinaria correspondiente a este día, y para la que habian sido previamente convocados.

Por la Presidencia se adelantó a cierta y fidedigna la sesion dando a continuación lectura por mi el secretario del Borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada acordándose su transcripción al libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y presa ofi-

cial recibidas desde la última sesión ordinaria especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento, así como del trámite dado a las mismas y la Corporación quedó enterada y aporto su cumplimiento.

Nuevo Ayuntamiento de un nuevo Concejal.

En primer lugar se dio cuenta de la designación como concejal de este Ayuntamiento de Don Justo García Robles, de la lista del Partido Comunista de España, en virtud del acuerdo adoptado y acordado extendida por la Junta Electoral de Zona de Llerena en sesión fecha 19 de las corrientes, con motivo de la vacante producida por renuncia de Don Justo García Robles, fallamiento del siguiente de la lista Don Fernando Hernández Hernández.

El interesado preste en este acto, acepto el cargo y preste el oportuno juramento, tiene posesión de la Concejalía, incorporándose a las deliberaciones de esta sesión.

Obras del Plan Provincial de 1.979.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito. Circular de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz fecha 4 de septiembre actual, relativo a la apertura del Plan Provincial de Obras y Servicios de ejercicio 1.979, en el que figura la obra de carácter hidráulico a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita en referido escrito, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta cooperación a la financiación de la obra referida de carácter hidráulico, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra, que asciende en total a 2.000.000 de pesetas, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que tengan las mismas que fije el Banco de Crédito Local a la Corporación Provincial en la operación de Crédito global que solicitará la misma para atender a la totalidad de los aportamientos municipales de las obras incluidas en el Plan.

Acta en virtud de Don...

Fin por fin de lo acordado el Ayuntamiento continuará en su presupuesto, a partir del año 1980, durante el periodo de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos de anticipo que cuando le Diputación por el importe del 20%.

Asimismo la suma indicada superará las sumas anteriores en tanto por tanto que las que el Banco de Crédito Local de España imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua de servicio capaz de financiar los gastos de mantenimiento, amortización del servicio de abastecimiento de agua, sin olvidar las certificaciones especiales en la cantidad y condiciones que permitan las normas vigentes.

3.º.- Contratar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que en su cargo a los efectos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación los conceptos de mangos, participaciones en impuestos, tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las Certificaciones de Obras que se vayan efectuando en la cantidad máxima legalmente permitida y a la vez presentarse de los Certificados suficientes de la misma y de cualquier otro documento exigente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente en referencia a la obra aprobada en el Pleno Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Resultados de un viaje a Badajoz

Después el Sr. Alcalde informó de que el día 17 de los corrientes había realizado, en unión del Secretario, viaje a Badajoz para gestionar los siguientes asuntos cuyo resultado es el que se indica:

1.º - En el Gobierno Civil la urgente concesión de subvención para mitigar el paro estacional, informándose que se habían asignado a este Ayuntamiento 1.600.000 pesetas, de las cuales 1.400.000 pts. se destinaron a jornales y el resto a materiales.

2.º - Delegación Provincial de Industria: Informándose sobre la facturación en un 13,08% de las nuevas facturas de Cía. Sevillana de Electricidad, desde el día 10 de junio de 1979, por energía eléctrica para este municipio en relación con los precios anteriores, resultando que el aumento medio de las tarifas eléctricas debe ser del 21,19% según el Real Decreto 1680/1979, de 6 de junio. Se informó que la elevación de las distintas clases de tarifas no es uniforme, y las que se aplican a este Ayuntamiento se adaptan a los precios bases y rangos fijados en la Orden de 14 de junio 1979.

En cuanto a las nuevas tarifas a aplicar por este Ayuntamiento. Con respecto a los aumentos, el Ingeniero Sr. Pineda manifestó que había de presentar un estudio-propuesta, y el promedio de aumento con respecto a las actuales no debe superar el 21,19% autorizado por el artículo 11 de referida O.M.

3.º - Compañía Sevillana: Informándose sobre el aumento de las facturas de energía a partir de 10 de junio, protección de los aparatos de medida, fusibles y transformadores de A.T. de las Casas de Lucesnuevo y Presa Rio Sotillo, además de la continuación de este Ayuntamiento a los gastos de mantenimiento de la línea de Arzobispo a Presa Sotillo.

4.º - Diputación: En cuanto a los estudios para investigación de aguas, incluidos en el Plan Provincial de 1978, el Sr. Sindicante Sr. Luinque informó que, tras las características del terreno en el lugar que se ha considerado más óptimo para la captación, se ha tenido que abandonar el sistema de rotación, debiendo efectuarse

Adquisi-
de ma-
Electric-
a serio

Gras-
los de
taj

por creación que resulta más caro, haviéndose a-
 estendido esta contradicción de precios para la aprob-
 tación por este Ayuntamiento, de la cual se da lectura, u
 para poder iniciar así cuanto antes estos trabajos y
 poder extender luego la Certificación de obra con
 arreglo a los nuevos tipos. unidad, y cuya ejecución
 en el caso se ha refragado con cargo a la obra in-
 cluida en el Plie de 1979.

Por último se encargó al Ingeniero Industrial -
 D. Alfonso Morales Pegoletti, de Badajoz, la confección
 del estudio propuesto de nuevas tarifas resultante
 del Sr. Decano al principio aludido a aplicar por
 este Ayuntamiento a sus abonados desde fecha ul-
 timo.

Los recibidos quedaron de conformidad entera-
 dos, aprobando la gestión realizada por el Sr. Alcal-
 de y Secretario.

Adquisición
 de material
 Electrico por
 averias

A la vista de la información practicada en la Com-
 pania Sevillana de Electricidad de Badajoz y precios -
 para los distintos aparatos de A.T. a ser instalados,
 los recibidos acuerdan sustraer en la cuenta de
 alta tensión de la Presa del Rio Sotillo, propiedad
 de este Ayuntamiento un equipo de 3 bobinas -
 pararrayos que protejan de averias por rayos los
 transformadores de medida y cartuchos fusibles,
 por haber sido averiados seis de estos últimos en cuatro
 días de tormentas padecidos en las pasadas semanas,
 con el consiguiente peligro para el equipo de medida,
 de ser averiados este.

Grupos de
 torres de torren-
 taj

Conviene en cuenta que las tormentas sufridas en
 los pasados días, acompañadas de gran lluvia de
 agua, aparato eléctrico han ocasionado bastantes
 averias en distintas Casas de la localidad, por la
 dificultad en la salida del agua en la red de
 alcantarillado, principalmente en la calle Calvo So-
 to, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1.º - La modificación del paso de agua de lluvias
 a través de la alcantarilla de la Calle Torroja para
 Carretera de Guadalquivir en la confluencia con la

calle de Calvo Sotelo mediante la colocacion de tubos de mayor diametro en el alcantarillado y otro suplemento para facilitar el paso de agua de lluvia a la calzada inferior de la misma calle en el caso de que no pudiera entrar toda por la arqueta - si en existente - frente a la casa de Victor Jorjanguel Moreno.

Apertu...
fachu...
to mu...
Cotaj...

2.º - Construcción de un nuevo ramal de alcantarillado de 80 mts. de longitud, con tubos de cemento de 30 cms. ϕ por la fuera de recha del 3.º tramo de la calle de José Antonio desde la esquina con la de Calvo Sotelo, para facilitar la salida del agua procedente de esta calle, que chocea de frente para tomar la direccion de la acera izquierda por la fachada de Luana Hernandez Muñoz en cuyo nuevo ramal se distribuye aquella agua en dos tuberias.

3.º - Apertura de una zanja en el Ejido fidelio de Alto Sierra, para desviar parte del agua de esta finca hacia las calles Pizarro o Carretera.

Reuso...
del al...
distrib...
de cal...

4.º - Recauceamiento de las aguas publicas que caen por el Callejon de "La Uña", mediante trazo de cemento de 30 cms. ϕ a travz de la casa de Señor Carrizosa Gato, en calle Pucipo de Suano, n.º 15, para darles entrada en la red de alcantarillado de esta calle y evitar el daño ocasionado dias atrás en que se vio anegada al decirse que trabó el agua de aquel callejon por el piso de la casa.

5.º - Sustitucion de los postes de madera de la linea optica de B.T. que alimenta el grupo motobomba de la fuente fidelio del "Barrio de Suano", que estan prohibidos por otros metalicos desmontados de la linea de A.T. de Azuaga a Malcesinos.

Todos estos obras se realizarian con la mayor urgencia para evitar nuevos danos y reclamos de los vecinos afectados, refragándose los gastos con cargo a la subvencion concedida ultimamente por la Comision provincial de fo-

Ciervo de Sacafor, de 1.600,000 pts. empleados a di-
cha fin el personal en desamplo.

Aprobacion
Pachin Jupun
to municipal
Cotos de Caza

Por el Secretario, de Orden de la Presidencia, se da lectura
al Pachin formado para el cobro del Impuesto sobre los
aprovechamientos de estas privadas de caza de este termi-
no en el año actual de 1979, el cual comprende
a cinco titulares de estas privadas de caza residentes
en este termino, por un total de 33.540 pesos top.

Rememora en cuenta que dicho Pachin está forma-
lizado conforme a la ordenanza final en vigor de
acuerdo con las declaraciones recibidas del I.C.O.N.A.,
los recibidos acuerdan por unanimidad el prestarle
su aprobacion, de acuerdo exponer al fiscalio por el
plazo de quince dias a efectos de redamacion,
con notificacion a los interesados para ingreso
de las denuncias respectivas en esta Casa Municipal
en los plazos establecidos.

Renovacion
del alumbrado
de las calles.

El Sr. Alcalde de conformidad con el acuerdo adop-
tado por este Pleno en la sesion de 27 de junio de 1979,
da cuenta de las gestiones realizadas para llevar
a cabo la sustitucion de las actuales plantas de luz de
alumbrado publico por otras con lamparas de vapor
de mercurio, informando del estudio y presupuesto
de materiales formulado gratuitamente por un téc-
nico de la Casa Electrofil de Guendakap, que com-
prende 64 nuevas lamparas de vapor de mercurio
de 125 Watts, 220 V. con conductor difusivo de cobre
y accesorios, para ocho calles de la fr. Colonias, compren-
didas desde la carreta hasta la Carretera de Guadal-
canal o Bravicia Real, ascendiendo dicho presupues-
to a unas 500.000 pesetas solo para materiales.

Despues de deliberacion entre los asistentes y terminada
en cuenta que en principio solo se dispone de 294.000
pesetas de la intervencion concedida para electrificacion
por IRYDA e ingresada en el vigente presupuesto ex-
traordinario, el Concejal Sr. Hernandez Castillo ma-
nifiesta que es de su parecer que cuando se reme-
de el alumbrado publico de las efectuar para toda
la poblacion, para que no haya discriminacion

de unas calles con otras y la Srta. Hernández Carrasco opina que ello sería posible cuando se dispusiera de un proyecto total y fondos suficientes que en el momento actual es inalcanzable, estimoando que debe hacerse paulatinamente empezando por las calles más céntricas y escurridas por el vecindario.

Debido suficientemente al asunto, fuimos en cuenta que las nuevas líneas han de partir de la Caseta de Transformación, existente al final de la calle José Gutiérrez, se acuerda por unanimidad in vertis, aquella intervención en la adquisición de cables conductores de cobre e instalación de lámparas de vapor de mercurio de 225 Watts en la calle de José Gutiérrez que sirve de base física y es la más concurrida de la localidad, como también en la de General Mascardo, en un caso de Pizarro, además de instalar el equipo de memoria en la Caseta que permita reducir a la mitad el alumbrado público a partir de la hora señalada en el Real Decreto 1.946/1979, de 6 de Julio.

Por el Sr. Alcalde se gestionará de distintos casos comerciales los precios de los materiales, accesorios contratados directamente se compra de la oferta más ventajosa, procurando invertir en los trabajos de la instalación el personal más idóneo mitigar el paro @ Erero.

Por último el Sr. Alcalde expuso que gran número de calles de la población llevaban un número de personas de la pasada Dictadura que eran totalmente contrarios al actual régimen democrático, para cuya titulación no se cuenta con la opinión del pueblo, por lo que propone el canje de dichos nombres de algunas calles públicas que llevan actualmente el de políticos y generales del anterior régimen. Los vecindarios, por unanimidad, se mostraron

Propuesta sobre el canje de nombres de calles.

Señores Sr. D. Carlos J. Elisa de



conforme con dicha propuesta, y la Presidencia ma-
nifestó que en próxima sesión presentaría la lista de
las calles y sus respectivas substitutiones, para su aprobación
por este Pleno.

Fue tambien más acordado de que tratar, el
Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas,
sin que ninguno de los asis-
tentes hiciera uso de la
palabra, dando por terminada la sesión a las
veintinueve horas de expresado día, extendiéndose
la presente acta, que firman todos los concurrentes,
y de lo que es mi Secretario Certifico.

[Handwritten signatures]
Angel Hernandez
A. Celis
Carlos Geron
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 27 de
Octubre de 1979.

Señores Concejales En la villa de Malacatlan, a veintinueve de Octubre
de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve
horas se reunió en el salón de Sesiones de la Casa Consu-
ltiva bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr.
Angel Hernández Castillo con la asistencia del secretario
Sr. Facilitador Sr. José Hernández Hernández, los señores
Concejales que se relacionan al margen, que confor-
me el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar
su primera sesion ordinaria la sesión ordinaria correspon-
diente a este día, para lo que habían sido previa-

mente este o cada.

Por la Presidencia se declaró cierta y definitiva la
tesis, dando a continuación lectura por sí el Secre-
tario del Corral de esta de la anterior, que por una
similitud que aporto, acordándose su transcripción
al Libro correspondiente.

Se dio cuenta de la correspondencia y papeles
recibidos desde la última tesis continuada, especia-
lmente de las disposiciones que afectan a esta tesis.
También así como del trámite dado a las mismas,
y la Corporación quedó enterada.

Ausencia del
Sr. Alcalde.

En primer lugar por la Presidencia se dio cuenta
de que en fecha 28 de setiembre anterior el Sr. Al-
calde Sr. Juan A. Fuentes Ruiz solicitó del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de Badajoz permiso para ausen-
tarse de esta localidad durante un mes por ra-
zón de trabajo y el día 2º de los corrientes previa
cuenta telefónica con dicho Gobierno Civil, fue
autorizado para dicha ausencia, siempre que las
funciones propias de la Alcaldía quedaran aten-
didas por el Teniente de Alcalde.

Se volvió
fianza

Estas ausencias se dieron por enteradas y la Señal
Elisa Hernández Carrizosa espone que si con es-
tas ausencias continuadas, tanto el Sr. Alcalde como
los dos Señaleros que no asisten a sesiones hace
varios meses, se tienen que cumplir las obligaciones del
cargo, deben renunciar a las mismas, dar paso a los
siguientes candidatos de las respectivas listas con-
stantes el Presidente que el caso del Sr. Alcalde
está justificado al no presentar trabajo en la reali-
dad, carecer de medios de subsistencia.

Proposición 3º al
pediente de sufi-
cientes de Cuan-
tas.

Visto el tercer expediente de suplemento de créditos del
del presupuesto ordinario del año actual por
un total de trececientos y treinta y ocho mil ochocientos
cuarenta y cuatro pesetas, que se afectan a reforzar
las partidas que constan en la memoria inicial
del mismo, mediante transferencia de otras par-
tidas con créditos reducidos sin perjuicio de
algunas para el respectivo servicio.

Se volvió
ingre-
del 3º



Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en las normas corporativas adaptadas, en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento de carácter inaplazable.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955, la Corporación acuerda por unanimidad apostar en la cantidad total anteriormente expresada, las sumas de créditos a que el expediente se refiere, el cual se exhibirá al público por término de quince días a partir del número 3 del propio artículo 691, de cumplimiento por la Alcaldía las disposiciones del artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio.

Resolución de fianza.

Acorda en vista de las diligencias instruidas sobre devolución de la fianza definitiva constituida en la Caja Municipal por Sr. Juan Antonio Panigagua, vecino de Arzobispo, como adjudicatario de la licitación de venta de cañón de la finca "Alamo, Buenadina" de este Ayuntamiento, que rigió durante el mes de Julio de 1979, por importe de 17.609 pesetas, considerando que de la exhibición al público e informe emitido con arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación, no resulta inconveniente alguno para acceder a lo solicitado, por unanimidad se acuerda cancelar la garantía definitiva constituida por el Sr. Juan Antonio Panigagua en la cantidad antes indicada, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, ni riesgo de este acuerdo de fidei jussor suficiente para la recuperación del capital depositado en esta Caja Municipal.

Aprobación de ingresos y gastos del 3º trimestre

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los mandamientos de ingresos y de gastos expedidos durante el 3º trimestre de 1979, los cuales se encuentran consubstanciados en los respectivos Libros de Intervención Capó los números 68 al 110 en el Diario de Ingresos, y 131 al 207 en el Diario de Gastos, todos sueltos, del

presupuesto ordinario del año actual.

En el presupuesto extraordinario de la Obra de electrificación y ampliación de la Estación de agua se ha expedido un libro cargarme de registros al número 10 en el Diario de Tránsito con el correspondiente.

La Corporación, manifestando justificado tanto sus censos sus obras, acuerda por unanimidad prestar su aprobación provisional.

Mejoración contrato de suministro eléctrico por la Cia. Ferrellana

Por la Presidencia se da cuenta de que con motivo de la entrada en funcionamiento de la nueva línea eléctrica de A.T. desde la Pasa del Rio Totiles, las condiciones de la póliza de suministro por la Compañía Ferrellana de Electricidad se han modificado, habiéndose formalizado por la Delegación de dicha Cia. en Badajoz la correspondiente adición a dicha póliza en la que se especifican en detalle los distintos elementos, propiedad de la nueva instalación de A.T. base de datos a 20 KV y consumo de utilización por la Cia. Ferrellana de la parte de línea propia a la instalación de la misma en Aruaga.

El Concejo acordó por unanimidad prestar su aprobación a dicho contrato, autorizando al Sr. Alcalde para que firme el documento conjunto con el Sr. Director de la Compañía.

Se da cuenta a la Cooperativa Chivarra.

De esmerata hecha a este Ayuntamiento por el Presidente de la Cooperativa Chivarra "Pach Juntas de 8 mts. y 3 de madera, de los desmontados de la antigua línea de A.T. de Aruaga a Malocina para reposición de la línea de Caja Teniente y techo de la Almazara de dicha Cooperativa. Los miembros tienen su cuenta que se trata de una sociedad que integra a la mayoría de los propietarios de Alisar de la provincia y cuyo suministro de energía a la Almazara realiza esta Ayuntamiento. Empresa, con cuya suscripción

Preci...
ta de...
ca...

Ho...
se...
Vic...



el caso de faltar se mejora dicho suministro, se erigirán pérdidas de energía para esta Empresa, como suministro que por la falta de la compra venta se puede efectuar ésta por contratación directa amurda por unanimidad entre en venta a dicha Cooperativa. Otorgara los cinco postes metálicos solicitados al precio de 2,500 pesetas unidad, incluidos accesorios y tres de madera de fino a 350 ptes. unidad, de donde realizarse la renovación de postes de la línea eléctrica por la Ciudad Real conforme a las normas del Reglamento Electrotécnico de P.T.

Precios de venta de cinco y carbón

El Consistorio a propuesta de la Presidencia y visto que de la quema de ramonizas y tejas presentes de la entera de leñas realizada en los primeros meses del año actual en la finca "Alamo, Quemadina" de este Ayuntamiento, se almacenan cenizas de sales de cinco y de carbón cuya venta es solicitada ahora por los vecinos para calefacción de sus hogares amurda por unanimidad fijar el precio de 270 pesetas para el caso de cinco y de 110 pesetas para la arroba de carbón de 11.5 kgs., de 100 pesetas para el caso de que se intente la venta en fardo de unos de 500 kgs. de este último producto, incluidos en ambos el suvate.

Horario de sesiones en invierno

Por último el Presidente teniendo en cuenta lo avanzado de la hora de terminación de las sesiones de este Ayuntamiento, especialmente en la época de invierno, propone al Consistorio la modificación del horario de las sesiones del Pto. fijado en la de 24 de abril de 1979.

Los reunidos, visto el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, aceptando la propuesta de la Presidencia amurda por unanimidad fijar las 19 horas para el comienzo de la sesión ordinaria mensual del Pleno de la Corporación durante el periodo de Octubre a Abril y a las 21 horas para las res-

tantos meses del año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de preguntas y respuestas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra. Dándose por terminada la sesión a las veintiseis horas, día siguiente de espasado, día de la que se actúa la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures: Angel Hernandez, A. Cobos, Carlos Giron, Elvira, and another signature]

Obras
de

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de noviembre de 1979.

- Señores Concejales
- D. Angel Rodas Carillas
- " Fernando Tamayo V. Es.
- " D. Pedro Salcedo del Sr. Alcalde Don Juan A. Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el secretario local Don José Hernández Hernández
- " Elvira Rodas Carrasco
- " Fernando Vera Domínguez
- " Carlos J. Gaitan Carrasco

En la villa de Malacocinado, a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan A. Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el secretario local Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, celebrando en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión del Corralero del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado, acordándose transcribir al

Letra correspondiente

Se dio cuenta de la correspondencia y prensa Oficial recibida desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento así como del tramite dado a las mismas, y la Corporación que dio entrada.

Obras de mejoras
de Camerino

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que el día 5 de corriente mes se agotó el importe de la subvención de L. 600.000 pesetas concedida por el Gobierno Civil de Badajoz para obras que mitiguen el feroz estacional agrícola de la localidad, la cual se ha invertido en las siguientes mejoras:

1.- Colocación de tubería de alcantarillado en la acera derecha del 2.º tramo de la calle José-Fernández, con una longitud de 80 metros, tuberías de 30 cms. ϕ , ello para facilitar la entrada del agua procedente de la calle Camerino.

2.- Colocación de tubería de 40 cms. ϕ y otra tubería reflectora de 20 cms. ϕ en el feroz del alcantarillado de la calle Camerino en el cruce con la de Travesía Jofre y Carretera de Guadalupe, para evitar daños en las casas próximas a dicho lugar, como así mismo una zona unida de las aguas de lluvias del Callejón de la Fuente por la casa de don Carrizo Camerino, en calle Tiempo de Oro, y previa autorización de dicha Junta, mediante tubería de cemento de 30 cms. ϕ .

3.- Se ha terminado el pavimento en gres y cemento de las calles Pilar y Plaza de María Cristina, de una superficie de 544 m², así como pavimentado igualmente el camino, los "pavos" en los tres frentes y lados con dichos del Ayuntamiento Municipal, en una longitud de 87 metros y anchura de 2 mts. para adentrar el recinto sagrado y evitar daños en los nichos por las hierbas, malezas que se reproducen junto a las mismas.

4.- Se ha terminado la construcción de las nuevas caminos rurales de "Las Cobras" y "Arroyo de las Calerillas" que facilitan el transporte de productos del campo en los olivares de dichos parajes.

5.- Se ha procedido a la limpieza y arreglo de cemento del "Callejón de la Fuente Piñón" del Arroyo Jofre.

lano y Camino de Hecquillas, que hubiesen estado en sustrato de las últimas tormentas, ha encontrado resaca de los postes de madera de la línea de suministro de energía eléctrica a dicha fuente por otros motivos, dado el pésimo estado de conservación en que se encuentran aquellos.

6.- Para evitar inundaciones en algunas casas de la calle Galo Foch, se ha construido una gavia en la finca "Elto Sierra" de propiedad municipal, para desviación de parte de las aguas pluviales procedentes de la misma hacia la calle Pizarro.

7.- Por último se ha procedido al arreglo de tejados y blanqueo de los edificios municipales.

Los recibos quedaron definitivamente enterados de los pagos efectuados por jornales invertidos en estas obras, por un total de L. 400,000 pesos a consecuencia de la relación de materiales, transportes, efectos etc. adquiridos por 200.000 pesos.

Después, teniendo en cuenta que persiste la situación de paro entre las obras a que las hasta la iniciación de la restitución de actividad de Almorara se acuerda que por el Sr. Alcalde se efectúe nueva petición de fondos a la Comisión Provincial de Gobiernos de Jeddah, a fin de dar colocación a dichos cento de parados, que serán invertidos principalmente en obras de pavimentación del "Callejón de Pilo" y renovación del pavimento en las partes más deterioradas de las calles Gabriel y Galán, José Antonio, arreglo de la gavia de desague del alcantarillado en el Camino de la Fuente, modernización con vanda de hierro entre las dos calzadas de la calle General Franco, cercado del Edificio Píctico en "Elto Sierra" para plantación de árboles, y obras semejantes en los nuevos caminos de "Las Cañadas" y "Arroyo de las Cañillas".

Reorganización de Comisiones informativas y representativas en Juntas.

Después, teniendo en cuenta el voto del Concejal D. Antonio García Rojo, por renuncia el Concejal D. Juan de la Alcañal, acordó designar al nuevo Concejal D. Antonio Carlos Foch para que forme

Asignación del Sr. D.

parte de las Comisiones de Hacienda, Obras Públicas, -
 Gobernación, Justicia, a las que pertenecía aquel
 Concejal, y don Fernando Camacho Viruete de la de Obras
 Públicas, Gobernación y Cultura, por pasar el Sr. Bernar-
 dez Castillo a prestar, como nuevo Comisario de Alcaide,
 todas las Comisiones.

Asimismo, teniendo en cuenta que han de formar
 parte de las Juntas de Redentamiento y Comisión de Seguros
 Familiares algunos Concejales de la Corporación, en la
 primera de las cuales ha estado el Sr. Pareja Rojo, los
 reunidos, también a propuesta de la Alcaldía, autor-
 dan recomendar a D. Antonio Gato Picado para Vocal
 de la Junta de Redentamiento, y a D. Miguel Bernandete
 Castillo, a don Fernando Camacho Viruete para la Comisión
 de Seguros Familiares de los funcionarios de este munici-
 piumo de Seguros que los interesados, presentes
 en este acto aceptan y prometen cumplir con
 fidelidad.

Asignación -
 del Sr. Alcaide

A continuación, de Orden de la Presidencia, se
 dio lectura por mi el Secretario del Real Decreto - -
 1531/1.979, de 22 de junio, sobre asignaciones que podrán
 percibir los miembros de las Corporaciones Locales.
 Teniendo a deliberación la propuesta de la Presi-
 dencia para fijación de una asignación al Sr. Al-
 caide desde el mes de junio de 1.979, en cantidad
 que no rebase el porcentaje que 5% es establecido por
 la escala de referidos Real-Decretos que corresponden
 en este Ayuntamiento según el presupuesto vigente
 de 2,388.496 pesetas en ingresos, y 2,898.496 pta. en
 gastos, porfirme de que vigió en 1.978, y de los
 que resulta un fondo anual de 130.000 pta. apro-
 xiadamente, los señores Concejales se manifestaron
 en la siguiente forma:

El Sr. Camacho Viruete dijo que tal remuneración
 exigía una dedicación diaria al cargo, en horario
 fijo para visitas y consultas en el Ayuntamiento. El
 Sr. Calero Picado que consideraba insuficiente dicha
 cantidad para las funciones que exige el cargo; la
 Srta. Bernandete Carrizosa se opuso rotundamente

08
al precepto de asignación por el Sr. Alcalde, pues un-
guis dos regimien anterior ha precepto usado de
este dependiente, y que si la Corporación aceptara
la propuesta de la Presidencia, ella no renunciara
a los derechos que pudieran corresponderle según di-
cho Real-Decreto, manifestándose en esto expreso sen-
tido el Sr. Jefe. Jefe.

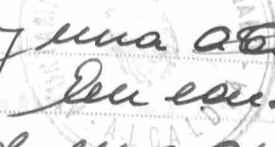
El resto de las @encargos renunciaron a la fija-
ción de cantidad alguna por asistencia a sesio-
nes y reuniones.

En cuanto a la fecha de efectividad de la orga-
nización, el Presidente insistió en que sea a partir de
Julio-1979, y el Sr. Vera Camacho, en vista de que en
el presupuesto del año actual no existe asigna-
ción específica para estas atenciones y está próximo
a finalizar el ejercicio, propuso que esta asignación
pudiera tener efecto desde enero de 1980, una vez
que se incluya el Crédito necesario en el pre-
suesto ordinario del próximo año, y además que
no considerara decurso que el Sr. Alcalde preceptu-
ra la asignación en el mes de Octubre de 1979,
durante el cual estuvo ausente de la localidad,
precisamente trasfondo y ganando en medio,
a lo que refirió la Presidencia que dicha mensual-
dad quedaría compensada con las anteriores en
que había estado dedicado a la Alcaldía desde
la toma de posesión, variando la fecha de inicio del
de cargo, en su caso, desde 1º de septiembre último.

Como el Sr. Alcalde consideró suficientemente
debatido el asunto, ^{como} la Srta. Hermindez Carrizosa
insistiera en su negativa, se ordenó autoritaria-
mente que dejara de hacer uso de la palabra,
solicitando el tema a votación, cuyo resultado fue
de seis votos a favor, uno en contra de la asigna-
ción para la Alcaldía.

Asimismo igualmente a votación la fijación
de dietas a los @encargos por asistencia a sesiones y
reuniones de las @comisiones Informativas, se pro-
municaron a favor sólo dos ediles, unato en contra.



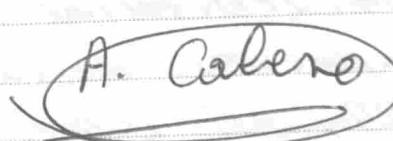

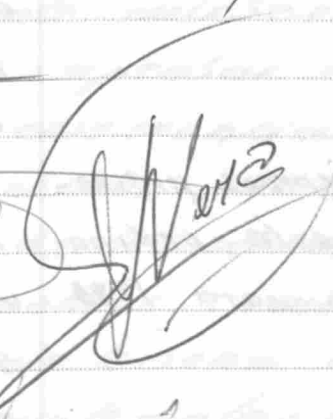
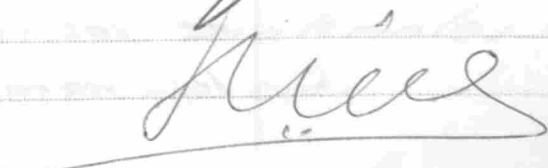
Señaló
de que
positivo


 y una abstencion.
 En consecuencia, se acordó por mayoría la fijación de una antigüedad de 10.000 pesetas al mes de fr. Alcaide, con efecto a partir de 1º de Septiembre de 1979, y ninguna otra a los Concejales por las sesiones y reuniones.

Reconocimiento
 de Concejal de
 honorarios.

Por el tiempo y previa autorización de la Presidencia, el Concejal Sr. Hernandez Castillo solicitó su dimisión como Depositario de este Ayuntamiento, por las razones alegadas en la sesión de 27 de Agosto último, y el Ayuntamiento, vista la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963, cuya norma 8ª establece que, en caso de obtener el cargo a un Concejal, será al menos por un año natural, las renuncias acordadas no aceptará por ella la renuncia del Sr. Hernandez Castillo, solicitando del mismo el desempeño de dicho su cargo hasta fin de Diciembre de 1979 en que se proceda al cierre del ejercicio económico siendo aceptado así por el interesado en virtud de lo preceptado por la Orden Ministerial referida, manifestando que dicha fecha cesará automáticamente en referido cargo de Depositario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el período de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera al uso de la palabra dando por terminada la sesión a las veintiseis horas y quince minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

Diligencia

la pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día 24 de diciembre de 1979 no tuvo lugar por falta de convocatoria en atención a la festividad de la Nochebuena.

Malcocinado, 29 de diciembre de 1979.

El secretario,



[Handwritten signature]

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1979

Señores Concejales

En la villa de Malcocinado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan A. Fuentes Ruiz, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José H. Hernández Hernández, los señores concejales que se relacionen al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Normas presupuesto ordinario para 1980

En primer lugar se dió cuenta de las normas contenidas en las OO:MM. de 14 y 26 de noviembre de 1979, dictadas por el Ministerio de Administración Territorial para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para 1980, así como del cálculo hecho

por el Secro-Interventor sobre los ingresos y gastos previstos en el ordinario del próximo ejercicio, estando pendiente de la publicación de las normas sobre distribución del 4% a que se refiere la instrucción 19, b) de la O.M. de 26 de noviembre de 1979, para la fijación definitiva de los funcionarios y formación definitiva de dicho presupuesto.

El Consistorio quedó desididamente enterado y consideró insuficiente — los créditos calculados para atenciones de edificios escolares, festejos y plantación de árboles.

En primer lugar se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la creación de nuevas tasas para el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y ocupación de la vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc., así como modificación de las ordenanzas fiscales del distrito con fin no fiscal de la lucha sanitaria contra la rabia, tasa del servicio de suministro domiciliario de agua e impuesto sobre gastos sueltos.

Dada lectura de la Memoria formulada por la Presidencia y de los informes emitidos por la Intervención y Comisión de Hacienda, donde constan los motivos que han originado las nuevas imposiciones y modificación de las ordenanzas que se indican, que han de surtir efectos a partir de 1º de enero de 1980, el Ayuntamiento, tras la correspondiente deliberación, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía, y en consecuencia:

1º.- La imposición de nuevas exacciones por el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y establecimientos comerciales, y la tasa por ocupación de terreno de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

2º.- Llevar a efecto la modificación de las Ordenanzas y tarifas fiscales relativas a:

a) Arbitrio con fin no fiscal de la lucha sanitaria contra la rasia.

b) Tasa del servicio de suministro domiciliario de agua a la población.

c) Impuesto sobre gastos suntuarios.

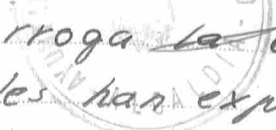
Después se acordó que este expediente y Ordenanzas sean expuestos al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos, publicándose el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la provincia y Tablon de edictos de la Casa Consistorial, según dispone el artº 722 de la Vigente Ley de Regimen Local, y que terminado dicho plazo se remita el expediente completo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, acompañado, en su caso, de las reclamaciones que se hubiesen promovido, para su sanción definitiva, desiendo recasarse ésta al propio tiempo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con respecto al arbitrio con fin no fiscal de la lucha sanitaria contra la rasia y tarifas del servicio de distribución domiciliaria de agua, y de recogida de basuras.

Prórroga contrato del recaudador municipal.

Después se dió cuenta del escrito que eleva a este Ayuntamiento Don Enrique Carmacho Vera, fecha 26 de noviembre anterior, solicitando la prórroga para el año 1980, del contrato celebrado en 15 de noviembre de 1977 para la gestión de cobro en voluntaria de los valores en recisos de esta Corporación, que vence en 31 de diciembre de 1979, en las mismas condiciones establecidas por el pliego que sirvió de base al concurso celebrado al efecto.

Tras la correspondiente deliberación en la que el Sr. Alcalde y algunos concejales expusieron la conveniencia de no cerrar con la pró-

Aproba
drón a
nejien
ra 198


 rroga la oportunidad a algunas personas que les han expuesto su interés en el desempeño de la función recaudatoria, a lo que se opusieron otros Concejales, por considerar que la persona que actualmente ejerce el cargo, lo realiza satisfactoriamente, por lo que sometió el asunto a votación nominal, en la que los ediles Angel Hernández Castillo y Fernando Camacho Vizuela, junto con el Presidente, votaron en contra de la prórroga del contrato; Elisa Hernández Carrizosa, Fernando Vera Camacho y Carlos Subil-González en favor de la misma, y en blanco Antonio Calero Rosledo, resultando empate de esta votación.

El Consistorio, a la vista del contenido del artº 226 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, acordó dejar el asunto pendiente de resolución hasta que se verifique otra votación en la próxima sesión de este Pleno.

Aprobación por unanimidad del Padrón de la Beneficiencia municipal para el año 1980, con ferido por la Junta de Beneficiencia, contra el que no se han presentado reclamaciones algunas, y que comprende a las familias pobres de la localidad que han de gozar de los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita en el ejercicio indicado, resolviendo, tras la correspondiente deliberación, aprobar unánimemente dicho Padrón, de manera definitiva y en la forma que ha sido redactado por la referida Junta, según la relación o lista que se encuentra unida al expediente instruido al efecto.

Este Padrón deberá exponerse nuevamente al público por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, remitiéndose

148
copia certificada de dicho documento a los Facultativos encargados de prestar la asistencia, y haciéndose saber al mismo tiempo que contra este acuerdo aprobatorio se puede interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición ante el propio Ayuntamiento, que deberá promoverse en el plazo de quince días, teniendo personalidad para ello todos aquellos individuos que indica el artículo 16 de la Ordenanza y 65 del Reglamento de Personal en los Servicios Sanitarios Locales de 27 de diciembre de 1953.

Aprobación de un gasto imprevisto.

De orden de la Presidencia, dióse cuenta por mi el Secretario de la retención efectuada por la Delegación de Hacienda de Badajoz, de 230 pesetas, por saldo liquidación de los trabajos con motivo de la implantación del nuevo régimen de la contribución urbana en el Municipio, que tuvo vigencia en el año 1974.

El Ayuntamiento, considerando la procedencia de tal retención y no existiendo crédito para tal fin en el presupuesto refundido del año actual, acuerda unánimemente se proceda al pago de dicha cantidad con cargo a la consignación de "Imprevistos" del vigente presupuesto ordinario.

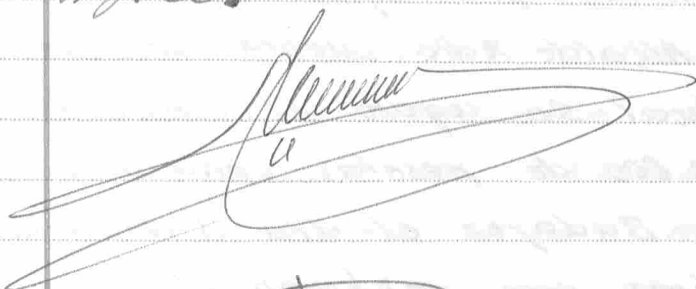
Renuncia de un Concejal.

En último lugar se dió lectura al escrito que dirige a la Corporación don Fernando Vera Camacho, renunciando a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento por la lista de Unión de Centro Democrático, en razón a haber trasladado su residencia como profesor de E. G. B.

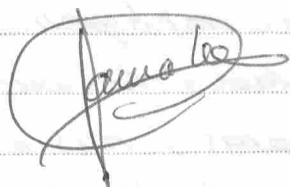
Los reunidos aceptan la renuncia formulada por el Sr. Vera Camacho, al considerarla justificada, dada la distancia de su nuevo destino - Camas - de esta localidad, debiendo ponerse el hecho en conocimiento de la

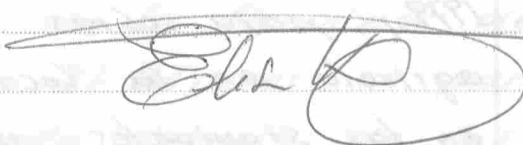
Junta Electoral de Zona de Llerena, a efectos de que efectúe el nombramiento y expienda la credencial correspondiente para cubrir la vacante de Concejales producida por dicha renuncia, con firme a lo establecido con el artículo 11, apartados 6 y 7 de la Ley de Elecciones Locales.

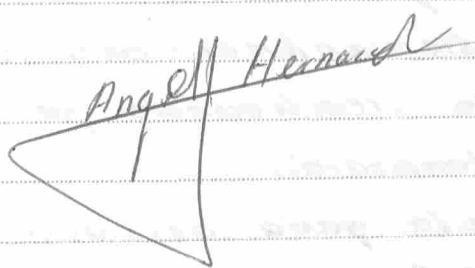
y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de expresado día, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico:




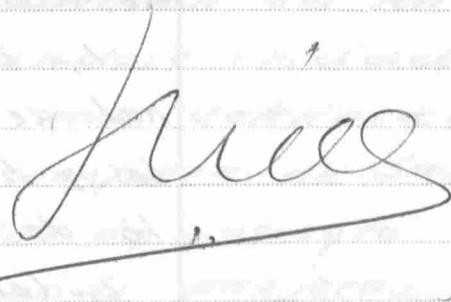








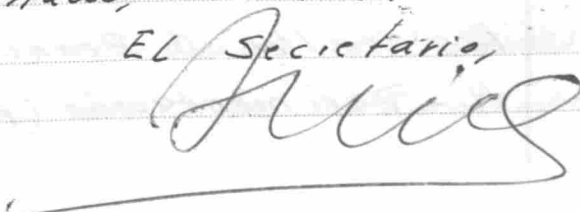




Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día 24 de enero de 1980 no tuvo lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.

Malcocinado, 24 de enero de 1980

EL Secretario,



Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de
20 de febrero de 1980

Señores Concejales

En la villa de Malcocinado, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan A. Fuentes Ruiz, y la asistencia de mi el Secretario Hasi. Carlos Sutil-Guán Caminos, los señores concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró asierta y pública la sesión, dándose a continuación, lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Obras de empleo comunitario.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que el día 2 de febrero actual se agotó el importe de la Subvención de 1.000.000 de pesetas concedida por el Gobierno Civil de Badajoz el día 3 de diciembre de 1979, para obras que mitiguen el paro estacional agrícola en la localidad, la cual se ha invertido en las siguientes mejoras, habiéndose iniciado prácticamente los trabajos el día 4 de enero, por haber estado en diciembre anterior casi todo el conso de obreros del campo realizando faenas de recolección de aceituna de almazara:

- 1.- Limpieza de la gavia del alcantarillado al final de la calle G. Franco, que estaba cubierta de pedros y tierra, para colocación de tubería de cemento de 50 cms.
- 2.- Conservación de los caminos rurales del término en general para facilitar el transporte de la cosecha de aceituna.
- 3.- Pavimentación con grava y cemento del Callejón del Pilar, con una superficie de 938 m². para facilitar el acceso a dicho Pilar para vehículos por las calles G. Franco y Pilar.
- 4.- Pavimentación (parcial) de la parte final de la

Aprobado
un ga
previ.

Renun.
Conc.

Sonde
investig
de ag

calzada superior calle G. Franco, con superficie de 96 m².

5.- Cercado, con palos de madera y cable de al. de acero de los desmontados de la línea A.T. de Azuaga a Malcoinado, de la finca "Ejido Público" lindante con el sesco urbano y plantación en la misma de 2.000 eucaliptos y pinos. Cercado 1.276 metros.

6.- Explanación (parcial) del terreno anexo al grupo escolar del Ejido Público para construcción de una pista múltiple deportiva de 45x22 metros.

Los reunidos quedaron desididamente enterados de los pagos efectuados por jornales invertidos en estas obras, por un total de 800.000 pts., así como de la relación de materiales, transportes, etc. adquiridos por 200.000 pts.

Después, y teniendo en cuenta que en el viaje oficial realizado a Badajoz el día 6 de los corrientes se consiguió de la Comisión Provincial de Gobierno la concesión de otra subvención de igual cuantía de un millón de pesetas, dado que según el certificado de la Oficina de Empleo de Azuaga existen 87 obreros en paro en esta localidad, el pasado día 12 de los corrientes se prosiguieron los trabajos sin finalizar con la subvención anterior para terminación del pavimento en la calzada superior del final calle General Franco, explanación del terreno anexo al Grupo Escolar, haciéndose iniciado la renovación del pavimento, muy deteriorado, de la calle Gabriel y Galán, limpieza de basureros del alrededor de la postación, arreglo del camino rural de Constantina y otras mejoras necesarias en los servicios de electricidad y agua.

Los reunidos aprobaron la realización y ejecución de las mejoras antes descritas.

Después, por el Concejal Sr. Camacho Viñete, se dio cuenta de que como a los Señores editores consta, en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación, del año 1978, se incluyeron

Sondeos para investigación de aguas

obras de investigación subterránea de aguas para el abastecimiento de la población; que en el Plan de 1979 fue incluido este Municipio con otra cantidad para obras de carácter hidráulico; que en el mes de julio de 1979 se inició un sondeo en el paraje "Cortijo Arrisa", señalado como más favorable por el Servicio de Obras y Vías de Excmo. Diputación, que quedó paralizado debido a las condiciones del terreno que exigía la ejecución de los sondeos con maquinaria por el sistema de percusión, y que realizado uno por el sistema mencionado de unos diez metros, tuvo que abandonarse dada la dureza del subsuelo, haciendo enviado el referido Servicio de Obras y Vías de la Corporación provincial nueva máquina sistema de roto-percusión, de la Casa ISONDA, de Córdoba, que ha realizado hasta el día de hoy 227 metros de sondeos en los puntos de aquella finca y otros señalados por los Técnicos de aquel Servicio, de cuyas perforaciones, con diámetro de 250 mm., sólo tres han sido positivas, con unas profundidades de 34, 43 y 34 metros respectivamente y caudal aproximado cada una de ellas de 2,50 litros/segundo, estando situadas todas en el mismo paraje, y haciendo quedado entubadas las dos primeras con tuzos de 180 mm y la tercera pendiente por falta de tubería.

El Consistorio quedó desididamente enterado.

Adecuación de retribuciones complementarias de los funcionarios municipales.

Por el Secretario-Interventor de Orden de la Presidencia, se dió cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local fecha 4 de febrero de 1980 (Boletín Oficial del Estado del día 7), sobre distribución del 40% de aumento en las retribuciones de los funcionarios municipales a que se refiere el apartado 5) de la instrucción 2ª, 1 de la O.M. de 26 de noviembre de 1979, dictada para formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del año actual. Se dió lectura así mismo de los arti-

Resultados viajes

culos pertinentes de la Ley 42/79, de presupuestos generales del Estado para 1980, y a la vista de los cálculos realizados por la Intervención, el Consistorio, por Unanimitad, acordó adecuar las retribuciones complementarias de los funcionarios de la plantilla municipal, diferenciándolas en los siguientes conceptos y cuantías para el ejercicio actual de 1980:

Secretario

Complemento de destino 78.960 pts/año

Id. prolongación jornada (Intervención) . . . 45.626 " "

Auxiliar Administrativo

Complemento de dedicación especial . 61.425 " "

Incentivo 40.322 " "

Auxiliar de Policía municipal.

Incentivo 93.675 " "

Se hace constar que el aumento en las retribuciones del cargo de Secretario ha sido del 10,59% y las del Auxiliar administrativo y del Auxiliar de Policía, de 45.000 pts^{para} cada uno, sobre el total de emolumentos correspondientes y en vigor en 31 de diciembre de 1979, con exclusión de trienios y ayuda familiar, habiéndose calculado las pagas extraordinarias de estos dos últimos funcionarios como si el sueldo fuera de 249.170 pts y que el Auxiliar de Policía percibirá las retribuciones complementarias reducidas a su 80% mientras desempeñe el cargo como contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 26 de noviembre de 1979.

Resultados de Viajes a Badajoz de que los días 6 y 15 de febrero actual se han realizado viajes oficiales a la capital de la provincia, para la gestión de asuntos de este Ayuntamiento, cuyo resumen es el siguiente:

En el Gobierno Civil se entregó personalmente la justificación de la suscripción para paro estacional agrícola concedida el 3 de diciembre de 1979, de 1.000.000 de pesetas, consi-

120
quiéndose la concesión de otra de igual cuantía.
En cuanto a la fijación de canon o renta por ocupación de la Casa del Médico, del Centro de Higiene Rural de este Ayuntamiento, se nos informó de que se precisara del titular las misma renta fijada últimamente, a cuenta, hasta que se resolviera la petición de esta Corporación.

En la Delegación Provincial del Ministerio de Educación se insistió en la necesidad de construcción de dos nuevas aulas escolares, prometiéndole el Sr. Delegado la concesión de 1.500.000 pesetas para su ejecución directa por el Ayuntamiento.

En la Delegación Provincial se gestionó la reanudación de los trabajos de sondeos para investigación de aguas; en la Delegación Provincial de Deportes la construcción de una pista múltiple de portira, informando el Sr. Sánchez Ibañez que era necesario contar previamente con personal colaborador debidamente preparado, y finalmente el Sr. Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales informó de la conveniencia de optar este Ayuntamiento por el sistema de costo de la energía eléctrica en el Municipio mediante el sistema Integrado (SIFE).

En la reunión celebrada el día 15 de febrero en la Delegación Provincial de Industria para revisión del PLANER, se formó la desida nota por el Sr. Delegado de instalación de un nuevo centro de transformación y modificación y reparación de la línea de B.T.

Los reunidos quedaron debidamente enterados y aprobaron las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Ayuntamiento.

Nombramiento de Depositario

De orden de la Presidencia por el concejal D. Angel Hernández Castillo se insistió en su decisión hecha constar en sesiones de 29 de agosto y 24 de noviembre de 1979, relativa a su renuncia como Depositario de este Ayuntamiento

una vez cerrado ya el ejercicio económico de 1979. Por el Secretario-Interventor, se informó de las tres modalidades establecidas por la O.M. de 16 de julio de 1963 para el desempeño de dicho cargo en los Ayuntamientos, y los reunidos consideraron conveniente y necesario encomendar las funciones de Depositario a un Concejal, designado para tal cargo a don Antonio Calero Pabledo, que reúne las condiciones exigidas por la referida O.M., cuyo nombramiento aceptó el interesado, acordándose por unanimidad relevar al mismo de la prestación de la fianza exigida por la instrucción 4ª de aquella disposición.

Contrato ser- Por el Sr. Alcalde se informó al consistorio de Recogida de Residuos que el día 1º de febrero actual comenzó a prestarse en la localidad el servicio de recogida de basuras y limpieza de las viviendas particulares y establos comerciales, según contrato celebrado con el vecino José-Antonio Sánchez Luján, en las condiciones contenidas en el pliego que sirvió de base al concurso tramitado en el pasado año, que fue declarado desierto, contratación directa que se ha verificado en virtud del acuerdo del Pleno de fecha 24 de julio de 1979, conforme al artº 117,6 del Real Decreto 3046/1977, habiéndose incluido en el mismo contrato el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales y oficinas municipales, que realiza familiarmente el propio Sr. Sánchez Luján.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que la recogida de la basura se realiza mediante un carro con ruedas de goma, adquirido y adaptado por el Ayuntamiento, cuyo coste ha sido de 8.500 pts., aportando el adjudicatario la carga.

Los reunidos quedaron enterados y aprueban dicho contrato y gasto realizado, con-

Reclamación
contra el mapa
sanitario de la
provincia.

33
gratulándose de la tan deseada y necesaria
implantación de este nuevo servicio Municipal.
A continuación se dió cuenta de la Orden
del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social
fecha 20 de diciembre de 1979, publicada en
el Boletín Oficial del Estado del día 30 de
enero, por la que se aprueba el mapa sani-
tario de la Provincia de Badajoz, en el que
aparece incluido este Municipio como entidad
adscrita a la Unidad Sanitaria Local de Azuaga
y visto que con ello puede desaparecer en su día
la plaza de Médico Titular existente en este
Ayuntamiento, entre otras consecuencias, los
reunidos, a propuesta de la Alcaldía, acuer-
dan por unanimidad formular escrito de re-
clamación y alegaciones ante la Delegación
Territorial de Sanidad y Seguridad Social
de Badajoz, solicitando la clasificación de
este Municipio como distrito rural a efectos
sanitarios, así como el establecimiento en
Azuaga de una casecera de sus comarca, y la
creación en Utrera de una comarca sanitaria,
dadas las circunstancias que concurren en es-
tas derivaciones de las especificadas en el
artículo 2º del Real Decreto 2221/1978, de 25 de
agosto.

Contrato del re-
caudador mu-
nicipal.

Por último el Sr. Alcalde manifestó que
debería procederse a realizar nueva votación so-
bre el asunto sometido a este Pleno en sesión
de 29 de diciembre de 1979, en relación con
la prórroga del contrato con el Recaudador
municipal Sr. Carmacho Vera, que venció en 31
de dicho mes, y en cuya primera votación
resultó en empate.

Verificada esta segunda votación, de carac-
ter nominal, el Presidente, con los Concejales
Sres. Hernández Castillo y Carmacho Viruete, se
pronunciaron en contra de la prórroga, y Elisa
Hernández Carriosa, Carlos Sutil-Gaon y Antonio



Calero Rostedo en favor de la misma, por lo que resultando nuevo empuje, decide la Presidencia con su voto de calidad, en contra de la prórroga solicitada del contrato para la recaudación en voluntaria de los valores de este Ayuntamiento, desiendo procederse seguidamente por la Comisión de Hacienda a redactar el oportuno Pliego de condiciones que sirva de base al nuevo concurso que se convocará para el nombramiento de Recaudador municipal en voluntaria.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente asió el penocto de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión, a las veintuna horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico

[Signature]

A. Calero

[Signature]

[Signature]

Angel Hernandez

[Signature]

[Signature]

Acta de Discusión y Aprobación presupuesto ordinario para 1980

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Juan A. Fuentes Ruiz

Concejales:

Angel Hernández Castillo

Fernando Camacho Viquele

Antonio Calero Rosledo

Elisa Hdez Carrizosa

Carlos Sutil-Gaón Carriz

Secretario

José Hdez Hernández

En la villa de Malcoainado, a las veintiuna horas del día veinte de febrero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de noviembre de 1979 (B.O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Asierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Resumen General por Capítulos

GASTOS

- A) Operaciones Corrientes.
 - Cap. 1, Remuneraciones del personal 2.155.184 pts
 - " 2, Compra de bienes corrientes y de servicios . 1.527.058 ⁵⁰⁰ "
 - " 3, Intereses 100.219 "
 - " 4, Transferencias corrientes 16.983 ⁵⁰⁰ "
 - B) Operaciones de Capital
 - Cap. 9, Variación de pasivos financieros 140.000 "
- Suman los gastos, 3.939.444 pts



Ingresos

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1, Impuestos directos	311.842	pts
Cap. 2, Impuestos indirectos	279.000	
3, Tasas y otros ingresos	1.628.315	
4, Transferencias corrientes	1.632.977	
5, Ingresos patrimoniales	87.310	

B) Operaciones de Capital:

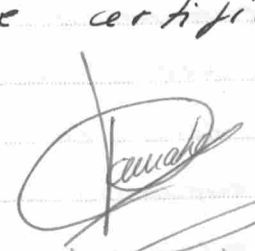

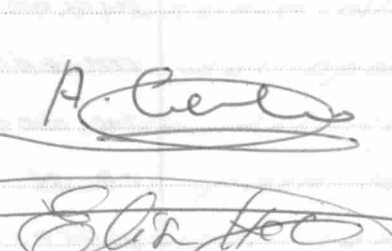
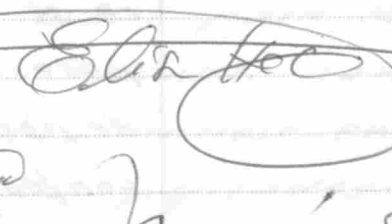

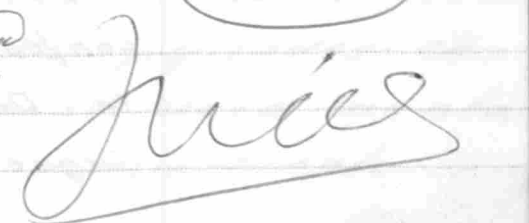
Cap. 6, Enajenación de inversiones reales	-	
7, Transferencias de capital	-	
8, Variación de activos financieros	-	
9, Variación de pasivos financieros	-	

Suman los ingresos . . . 3.939.444 pts

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia, a cordo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de expresado día, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.




 Angel Hernandez
 



Acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno de
11 de marzo de 1980.

Señores Concejales En la villa de Halcocinado, a once de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan A. Fuentes Ruiz, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró asierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fué aprosado.

Trasajos de Investigación de aguas.

En primer lugar el Sr. Alcalde dió cuenta de los sondeos realizados últimamente para investigación de aguas subterráneas, que han consistido en siete perforaciones en los parajes de "Cortijo Arrisa", Ejido de Alto Sierra y Alserquillas, todos próximos al casco urbano, con un total de 259 metros, de los cuales solo tres han sido positivos, con un caudal en junto de 7 litros/segundo aproximadamente, que han sido entubados con tubería metálica de 200 m.m. Ø y 111 m. de profundidad en conjunto.

Estos trasajos de investigación estaban previstos entre las obras del Plan Provincial de 1978, cuya ejecución fué adjudicada directamente a este Ayuntamiento por la Diputación de Badajoz, así como su continuación entre las del Plan Provincial de 1979 en el que se comprenden además las obras necesarias para aprovechar dichas aguas con su elevación al depósito regulador, según el proyecto y presupuesto confeccionados por el Servicio de Obras y Vías de la Diputación provincial.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde que la facturación

de los trabajos de sondeos y entubado presentado por la Casa ISONDA, de Córdoba, ascienden a la suma de 1.656.356 pesetas, según los precios estipulados en el contrato celebrado en el mes de julio de 1979.

El Consistorio quedó desidarmemente enterado y se acordó por unanimidad aprobar las obras realizadas y gasto ocasionado, y ante la necesidad de poder aprovechar con la mayor urgencia el agua obtenida con los tres sondeos positivos, teniendo en cuenta:

1º.- La escasez de lluvias caídas durante todo el invierno, que ha ocasionado la disminución del caudal del pozo municipal actualmente en Servicio, que producirá problemas inmediatos para el suministro de la población.

2º.- El grave problema de paro existente entre el censo de obreros agrícolas de la localidad, que actualmente es de 95 parados.

3º.- La capacidad de gestión de este Ayuntamiento para realización de las obras mencionadas y las de elevación del agua al depósito regulador con línea eléctrica de alimentación de bombas en B.T., bajo la dirección técnica de los Servicios de la Diputación provincial.

Los reunidos acuerdan por unanimidad solicitar de la Corporación provincial de Badajoz la adjudicación directa de las obras de carácter hidráulico y complementarias incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1979, por su importe total de 2.000.000 pesetas, para proceder a su inmediata ejecución, autorizándose al Sr. Alcalde - Presidente para la firma del oportuno contrato con la Excm. Diputación, así como los necesarios con los subcontratistas para las partes de obras que no se puedan ejecutar con el personal del Ayuntamiento, adaptándose en todo caso a las condiciones y precios figurados en el proyecto técnico, de los que se da cuenta en este Pleno para el debido conocimiento y

ratificación.

Obras de empleo
comunitario.

A continuación se da lectura a la relación de obras y trabajos realizados con la subvención de 1.000.000 de pesetas concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de Badajoz para mitigar el paro estacional agrícola, según comunicación de 6 de febrero anterior, y que en resumen son las siguientes:

1ª.- Se ha terminado la pavimentación del tramo final de la calzada superior de la calle General Franco, con una superficie de 232 m², con un muro de contención y rampa de acceso al Camino de la Fuente.

2ª.- Colocación de tubería de cemento de 50 cms ϕ en la ganía donde desemboca el alcantarillado de la calle G. Franco por el mismo Camino de la Fuente en una longitud de 35 metros.

3ª.- Renovación del pavimento en el 1º tramo de la calle Gabriel y Galán, con una extensión de 264 m².


4ª.- Se ha procedido a la limpieza de los estercoleros y basureros existentes en los distintos puntos próximos al casco urbano, y el transporte de las basuras y escombros a la finca "Quinto" del Ayuntamiento, una vez iniciado el Servicio de recogida domiciliar de basuras.

5ª.- Se prosiguieron los trabajos de explanación del terreno próximo al Grupo Escolar, destinado a pista deportiva, que no ha podido terminarse dada la dureza de la roca aparecida, adquiriéndose algunos materiales para adaptación de la casa nº 22 de la calle General Moscardó como Almacén municipal.

Los reunidos quedaron desidammente enterados de los pagos efectuados, que han ascendido a 800.000 pesetas de jornales, y 200.000 pesetas en materiales, transportes, etc.

Por el Sr. Alcalde se informa a continuación, que en viaje realizado a la capital de la pro-

Contra
electri


 hacia el pasado día cuatro de los corrientes, para resolver diferentes asuntos del Municipio, se entregó la cuenta-justificación de la suscripción antes descrita en el Gobierno Civil, y a la vez Memoria-petición de nuevos fondos, para realización de las siguientes mejoras urbanas: Continuación de los trabajos de renovación del pavimento en calles Gabriel y Galán y José-Antonio, consolidación de la parte final y de la pared que se para la calzada inferior y superior calle B. Franco, para colocación de valla metálica, terminación del arreglo camino rural de Constantina y construcción de uno nuevo en el paraje de las Pajareras, y adaptación casa destinada en su día a depósito carcelario para almacén municipal.

Los reunidos aprobaron la realización de las obras incluidas en referida Memoria con la próxima suscripción que se conceda, así como la ejecución de otros trabajos necesarios en los servicios de electricidad y abastecimiento de agua, y limpieza de las alcantarillas que quedaron pendientes por siembras, en el pasado año, de la finca de propios "Alamo y Quemadina".

Contrato del electricista La Presidencia dió cuenta de que en 31 de diciembre de 1979 terminó la vigencia anual del contrato de prestación de servicios en las líneas eléctricas de este Ayuntamiento con el electricista D. Manuel Moruno Barragán, vecino de Azuaga, que ha sido rescindido por el mismo en razón del precio tan bajo por el que se ha venido rigiendo, que en el pasado año fué de 45.000 pesetas, haciendo aumentado por otra parte los gastos del transporte en coche propio que se ve precisado a realizar para su traslado a esta localidad, habiendo solicitado para la formalización de nuevo contrato, la suma de 7.000 pesetas mensuales.

Los reunidos, vista la necesidad, incluyeron

de disponer de esta clase de personal en este Ayuntamiento - Empresa, y teniendo en cuenta de que en esta localidad no existe ninguna persona capacitada para la prestación de los servicios propios del cargo, que por otra parte no exige una dedicación fija y permanente, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la designación de la persona idónea que pueda desempeñar este cargo de electricista en las mejores condiciones en cuanto a funciones a realizar y asignación a percibir, dando cuenta en su día a esta Corporación.

Aprobación de ingresos y pagos del 4º trimestre de 1979.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a los mandamientos de ingresos y de pagos expedidos durante el 4º trimestre de 1979, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos libros de Intervención bajo los números 144 al 167 en el Diario de Ingresos, y 209 al 305 en el Diario de Pagos, todos inclusivos, del Presupuesto ordinario del año actual.

En el presupuesto extraordinario de la obra de electrificación y ampliación del abastecimiento de agua se han expedido los mandamientos de ingresos No 11 y 12, y 43 al 46 de pagos.

La Corporación, encontrando justificadas tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

Cuenta de recaudación del ejercicio 1979.

Después, de orden de la propia Presidencia, se dió lectura íntegra por mi el Secretario de la Cuenta que con fecha 14 de enero de 1980 ha rendido el Recaudador municipal Don Enrique Carmacho Veia, expresiva de la gestión recaudatoria en el ejercicio de 1979, en la que como cargo y data aparecen los siguientes conceptos y cantidades:

	Cargo	Data
Industrias en ambulancia		
Importa el cargo	11.525	-
Importan los ingresos en Caja	-	11.525

Aprobación
drón i
circula
hicalo

Desagüe de canalones

	Cargo	Data
Importa el cargo	36.826	-
Importan los ingresos en Caja	-	36.826

Servicio de alcantarillado

Importa el cargo	25.950	-
Importan los ingresos en Caja	-	25.950

Arbitrio lucha contra la rasia

Importa el cargo	4.650	-
Importan los ingresos en Caja	-	4.650

Impuesto s/ circulación vehiculos

Importa el cargo	118.614	-
Importan las bajas del cargo	-	3.050
Importan los ingresos en Caja	-	115.564

Servicio de Electricidad

Importa el cargo	912.481	-
Importan los ingresos en Caja	-	912.481

Tasa Servicio domiciliario de agua

Importa el cargo	180.654	-
Importan los ingresos en Caja	-	180.654

Contribuciones especiales

Importa el cargo	56.068	-
Importan los ingresos en Caja	-	56.068

Se examinaron y comprobaron con detenimiento los cargos y las cartas de pago que justifican los ingresos efectuados, coincidiendo con los correspondientes asientos de Intermediación, acordándose en consecuencia y por unanimidad aprobar dicha Cuenta.

Aprobación Pa- A continuación fue examinado el Padrón por-
drón impuesto mado por la Secretaria para el caso del im-
circulación ve- puesto municipal sobre la circulación de vehi-
culos año 1980 culos para el año actual 1980, que importa la can-
tidad de 120.314 pesetas, según las cuantías
fijadas para este impuesto por el Decreto del
Ministerio de la Gobernación no 3250/19976, de 30
de diciembre.

Visto que en este documento figuran todos los vehículos censados en el último Padrón con las alteraciones por altas, bajas y transferencias

comunicadas por la Jefatura Provincial de Tráfico y los propios interesados, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se cumpla lo prevenido sobre exposición al público, reclamaciones y costo en voluntaria de estos valores.

Aprobación pliego de condiciones para el concurso de recaudación municipal voluntaria de los valores en recintos de este Ayuntamiento, por gestión directa, que ha sido redactado por la Comisión de Hacienda de la Corporación en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 20 de febrero anterior.

Tras la correspondiente deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

1.º - Aprobar dicho pliego de condiciones económicas-administrativas, que ha de servir de base al concurso para la contratación de Recaudador municipal en voluntaria.

2.º - Que se exponga al público este Pliego de condiciones por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, verificándose al propio tiempo la convocatoria del concurso por término de diez días, en la forma dispuesta por los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y normas de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, continuándose la tramitación del expediente hasta el acto de apertura de pliegos, sin verificar la adjudicación, por ser facultad reservada a la Corporación, que ejercerá, cumplidos los trámites señalados en la regla 4.ª del artículo 40 del referido Reglamento de Contratación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los señores Concejales

Acto

Señores
Angel Herna
Fernando Ca
Antonio Ca
Elisa Hdez
Carlos Subi

hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veintidós horas de expirado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Fernando Camacho, Ángel Hernández, A. Calero, Elisa Hernández, and José Hernández]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de marzo de 1980

Señores Concejales En la villa de Malcocinado, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, Ángel Hernández Castillo de Fernando Camacho Virue se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Antonio Calero Robledo del Sr. Alcalde, Don Juan Aurelio Fuentes Ruiz, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Se dió cuenta de la correspondencia y prensa oficial recibidas desde la última sesión ordinaria, especialmente de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento y la Corporación quedó enterada.

RECONOCIMIENTO DEL 10º TRIENIO AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

En primer lugar se da cuenta de una instancia formulada por el Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, Don José Hernández Hernández, solicitando el reconocimiento del 10º trienio en dicho cargo, por cumplir en 1º de marzo actual los treinta años de servicios ininterrumpidos al servicio de esta Corporación.

Visto y comprobado que a este funcionario le fue reconocido el 9º trienio en la sesión del Pleno de 10 de marzo de 1977, y que desde aquella fecha ha venido desempeñando su cargo sin interrupción alguna, teniendo en cuenta que los Decretos 2056/1973, de 17 de agosto y 3046/1977, de 6 de octubre, disponen el incremento del sueldo de los funcionarios municipales en propiedad por cada tres años de servicios, los reunidos acuerdan unánimemente reconocer a Don José Hernández Hernández, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, el décimo trienio de servicios con efectos de 1º de marzo de 1980, con derecho a percibir desde dicha fecha el incremento por trienios según la cuantía señalada en las O.O. MM. de 14 y 26 de noviembre de 1979, que dictan normas para los presupuestos de las Corporaciones Locales de 1980.

RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES AL 31-DICIEMBRE de 1979

Después se dió cuenta de los documentos de rectificación del Padrón de habitantes de este municipio correspondiente al año 1979, que ha sido confeccionada de acuerdo con las Instrucciones Técnicas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística según Circular de 30 de octubre de 1971, y de cuyos resúmenes resulta una población de derecho en 31 de diciembre de dicho año, de 816 habitantes, y 866 de hecho, quedando aprobada por unanimidad.

Indemnización por Terreno caseta A.T. en pantano Rio sotillo.

A continuación, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se informó de que con motivo del nuevo tendido eléctrico de A.T. desde el pantano Rio Sotillo hasta el C.T. en Halcodinado, que entró en servicio,

ESCRITO
TORES E
DE LA C

en el pasado año 1979, la Corporación anterior solicitó y obtuvo del vecino de Azuaga D. Ramón Manchón Merino, como dueño de la finca próxima a dicho pantano, una ^{autorización para construir} caseta de Mampostería para la seccionamiento y medida de la corriente de A.T. así como el acceso a la misma desde la carretera de la Presa habiendo instado en varias ocasiones del Funcionario informante, el pago correspondiente al terreno cedido a este Ayuntamiento con dicho motivo, que puede calcularse en unos 500 m² entre el de la edificación y "tierras", y el cartil de acceso.

El Consistorio, considerando justificada la petición del Sr. Manchón Merino, y teniendo en cuenta la calidad de aquel terreno, acuerda unánimemente fijar en diez mil pesetas el pago a efectuar a dicho propietario, que se harán efectivas con cargo a la partida correspondiente del presupuesto extraordinario de referida obra.

ESCRITO DE DIRECCION TORÉS ESCOLARES DE LA COMARCA Por último la Presidencia dió cuenta de un escrito que dirigen a esta Alcaldía los Directores escolares de E.G.B. de varios pueblos del partido, manifestando que debiendo celebrar las convivencias de alumnos de 8º curso de la comarca en esta localidad, y no disponiendo de un local adecuado para albergar a todos los escolares, mas el que utiliza este Ayuntamiento para guarda de materiales en el Egido, solicitan el desalojo del mismo para que esté disponible en las fechas de dichas convivencias.

Los reunidos, deseando colaborar en la celebración de estas reuniones comarcales en este Municipio, y teniendo en proyecto la adaptación de un edificio de propiedad municipal para almacenar donde puedan guardarse aquellos materiales y enseres, que ahora se encuentran en Local cedido, acuerdan por unanimidad que por el Sr. Alcalde se ordene lo conveniente para el desalojo del Local referido para las fechas de celebración de las mencionadas con-

vivencias.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente asió el periodo de ruegos y preguntas, interesandose el Sr. Calero Robledo de los motivos por los cuales el Concejil Fernando Camacho Vizuela no está actualmente a cargo de la distribución del personal que trabaja con los fondos de empleo comunitario en las (que) obras que se realizan por este Ayuntamiento, manifestando el propio interesado que por discrepancias con el Sr. Alcalde respecto a la forma de avisar y distribuir a los parados a la iniciación de estas obras, solicitando varios ediles la continuación del Sr. Camacho en tales cometidos, y que se realicen en primer término las obras mas necesarias y útiles a los intereses generales y del Ayuntamiento, como es la casa-almacén, con lo cual se dió por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario certifico. - Interlineado: "Autorización para construir." - Vale.

Diligencia

Acta

RECONOC
10º TRIEN
ADMINISTR

RECTIFIC
ORDEN DE
AL 31-D

Indem
Terreno
en p
soti

Angel Hernandez

Elis Henríquez

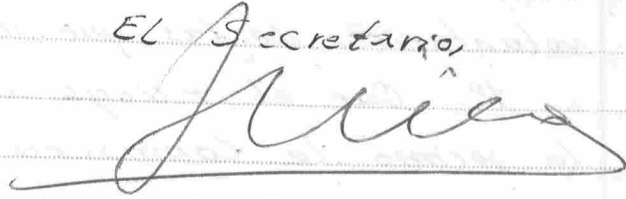
A. Calero

Diligencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para las diecinueve horas del día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Alcalde y Concejales de la Corporación, excepto D. Antonio Calero Robledo que ha permanecido en el Ayuntamiento hasta las 19,30 horas, junto con el Juncionario que suscribe, no habiéndose excusado ninguno de los restantes miembros de la Corporación.

Malcocinado, 24 de abril de 1980.

EL Secretario,



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 26 de abril 1980

En la villa de Malcocinado, a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Aurelio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan seguidamente, D. Angel Hernández Castillo, D. Fernando Camacho Vizuela, y D. Antonio Calero Robledo, que forman parte del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día veinticuatro del actual y para la que habían sido previamente convocados, la cual no pudo celebrarse en dicho día por falta de asistencia del Sr. Alcalde y Concejales, con excepción del Sr. Calero Robledo, que junto con el Secretario esperaron en la Casa Consistorial hasta las 19,30 horas de dicho día.

No asisten a esta sesión los Concejales Srta. Hernández Carrizosa y Sr. Sutil-Gaón Carrizosa.

Por la Presidencia se declaró asierta y púscata sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobado.

R. ADJUDICACION DEL
IO SERVICIO DE RECAU-
AD DACION MUNICIPAL.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dió lectura por mi el Secretario de las diligencias practicadas en el expediente del concurso para contratación del servicio de Recaudación municipal de los valores en recibos de este Ayuntamiento, en periodo voluntario, de las que resulta:

1º.- Que el Pliego de condiciones para el concurso lo formó la Comisión de Hacienda en 7 de marzo de 1980, reduciendo a la mitad el plazo de licitación conforme a la facultad del artículo 19 del Reglamento de Contratación, dada la necesidad urgente de personal recaudador por haber expirado el contrato anterior en 31 de diciembre de 1979; Pliego que fué aprobado por la Corporación en Pleno en sesión de 14 de marzo y publicado el edicto de su exposición al público y convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de dicho mes, habiéndose presentado dos sobres hasta el día 12 de abril.

2º.- Que la apertura de Pliegos tuvo lugar en 14 de dicho mes, en cuyas proposiciones ofrecen los licitadores Don Enrique Camacho Vera (anterior Recaudador) y Don Jesus Rodríguez Hernández, la prestación del servicio en similares condiciones, es decir, ambos por el 6% de premio de cobranza, tipo estipulado, y realizar otros trabajos en las oficinas municipales, siendo admitida la plica del Sr. Camacho por hallarse formalmente correcta, y también la del Sr. Rodríguez Hernández lo fué por el Sr. Alcalde-Presidente de la Mesa, a pesar de la advertencia de ilegalidad formulada por el Secretario, debido a que carece la proposición de reintegro alguno y no se acompañan a la misma el resguardo de fianza provisional, la declaración de capacidad y no incompatibilidad, ni el Documento Nacional de Identidad.

3º - Durante el plazo de cinco días establecido por el artículo 36 del Reglamento de Contratación se formula por el Sr. Camacho Vera escrito de alegaciones al acto licitatorio, y pasado el expediente a informe del Secretario-Interventor y Comisión de Hacienda, se emiten, respectivamente, en 21 y 23 de abril de 1980.


Terminada dicha lectura, el Sr. Alcalde expone que a pesar de que el Pliego presentado por el concursante D. Jesus Rodriguez Hernández carece de los documentos de que se ha hecho mérito, ello lo considera como una falta mínima, al constarle la identidad del proponente y haber recibido del mismo, en metálico, la fianza provisional exigida de 40.432 pesetas, habiéndole declarado el interesado que no le afectaban ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas, motivos por los cuales declaro admitida dicha proposición.

El Concejal D. Angel Hernández Castillo manifiesta que si a este licitador se hubiera informado al igual que se hizo con el otro, no hubieran ocurrido estas anomalías, respondiendo el Sr. Secretario que a quien no solicita tal información, lógicamente no debe informarsele, para no caer en el ridículo de que le sea rechazada la misma.

El Concejal Sr. Calero Robledo, que ejerce las funciones de Depositario, dice que el día anterior al en que finalizó el plazo de presentación de pliegos, dejó en el Ayuntamiento un recibo firmado por si se presentaban otros licitadores en el día siguiente, durante el cual estaría ausente por razón de trabajo, documento que le fue devuelto por el Secretario sin utilizar, alegación a la que responde dicho funcionario que en razón a no haberle sido solicitado por el Sr. Alcalde que recibiera directamente la fianza provisional del interesado Sr. Rodriguez Hernández, añadiendo que el que reciba

una cantidad debe, para satisfacción propia, expedir el oportuno justificante, que podía haberse firmado por ausencia del Depositario, y que aunque se hubiera utilizado para ello el recibo que dejó firmado el propio Concejal - Depositario, el interesado se lo habría guardado como resguardo del dinero entregado, ya que al no estar enterado de los requisitos exigidos en la condición 7ª del Pliego-base del concurso, como demuestra el hecho de haberle sido facilitado por el Secretario, junto con el impreso de proposición, otro de la declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad, que no fue relleno ni incluido en el sobre, es lógico pensar que con el resguardo de la fianza provisional haría otro tanto, y ello sencillamente porque el Alcalde, que se encargó de preparar la documentación de este licitador, no advirtió al mismo de estos requisitos, haciendo incluso leer la condición 7ª del referido Pliego-base por indicación de este Funcionario, al preguntársele por la inscripción a consignar en el exterior del sobre.

En este momento, siendo las 19,30 horas y terminado el debate del asunto tratado, sin que hubiera necesidad de llamar al orden a los deliberantes, la Presidencia, sin previa petición, manifestó que declaraba suspendida la sesión durante quince minutos, para escuchar las sugerencias del público asistente, decisión que informó el Sr. Secretario era antireglamentaria, conforme al artículo 202 del Reglamento de Organización y nº 1 de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 25 de mayo de 1979, levantándose de entre el público D. Enrique Ruiz Yanes, tío del Sr. Alcalde, que empezó su disertación haciendo patente que el concurante Don Enrique Camacho Vera no estaba necesitado de los ingresos del cargo de Recaudador, y por el contrario sí lo estaba el otro licitador Sr. Rodríguez Hernández, y que el funcionario actuante carecía de ética profesional y decencia al no haberle informado en este asunto.

 El Secretario que suscribió solicitó de la Presidencia retirara el uso de la palabra al Sr. Ruiz Yanes, y en vista de su oposición o negativa este funcionario manifestó que como estaba suspendida la sesión y su presencia no era obligatoria, se retiraba del Salón de sesiones hasta que se reanudara la misma.

Es de hacer constar que aparte del asunto del concurso de Recaudación, el disertador se refirió también a la conveniencia de que fuera retirado el Crucifijo colocado en el Salón de sesiones, entablandose un debate entre el mismo y el Concejal Sr. Hernández Castillo.

Reanudada la sesión a las 19,45 horas, una vez transcurridos los quince minutos y presente el Secretario, previamente planteados los términos de la votación para la adjudicación del concurso, se inició por la de admisión o no del sobre de Don Jesus Rodriguez Hernández, votando los cuatro miembros de la Corporación en favor de dicha admisión. El Secretario advierte al Consistorio que este acuerdo es ilegal, al no reunir la plica de dicho licitador los requisitos exigidos por los artículos 29.3 y 30.3 del Reglamento de Contratación y condición 7ª del Pliego-Base de que se ha hecho mención en este expediente.

Se continúa la votación para la adjudicación de la licitación, conforme al artículo 40.5 y 44.3 de referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que se realiza nominalmente como la anterior, resultando los cuatro votos favorables al Sr. Rodriguez Hernández, haciendo constar el Sr. Calero Rosledo que no la considera mas ventajosa que la proposición del Sr. Carmacho Vera, sino igual.

En consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad declarar la validez de la licitación adjudicando el servicio de Recaudación municipal en recibos del periodo voluntario al licitador

Don Jesus Rodriguez Hernandez, en los terminos de su proposición.

Notifiquese este acuerdo a los interesados, prosiguiendose el trámite prevenido en el artículo 46 de tan repetido Reglamento de Contratación, con devolución al Sr. Camacho Vera de la garantía provisional constituida.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los concurrentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veinte horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día
15 de mayo de 1980

Señores Concejales

Angel Hernandez Castillo

Fernando Camacho Vera

Antonio Calero Rosledo

Elisa Hdez. Carrizosa

Carlos Subil-G. Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a quince de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Aurelio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernandez Hernandez, los

señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria las sesiones extraordinarias para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fué aprobado, haciéndose las siguientes observaciones, cuya anotación se ha practicado al margen de dicho borrador:

El Sr. Alcalde se muestra disconforme con que se haga constar en el acta las alegaciones hechas mientras estuvo suspendida la sesión, y que en cuanto al reintegro de la proposición del concurso resuelto, con pólizas del Ayuntamiento, que el funcionario encargado de despacharlas era el Secretario.

El Secretario contesta que el artículo (236, letra J) del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, le impone la obligación de consignar en el acta de cada sesión los incidentes que se produzcan y fuesen dignos de reseñarse a su juicio, y el Sr. Calero Robledo dice que si lo consignado es la verdad, no tiene por qué eliminarse.

Don Angel Hernández Castillo, a preguntas del Sr. Alcalde, confirma que lo hecho constar en este acta sobre la información al licitador Sr. Rodríguez Hernández lo expuso durante la sesión de 26 de abril, y también en la reunión de la Comisión de Hacienda para dictaminar sobre la licitación.

La Presidencia expone asimismo que durante la sesión del 24 de mayo de 1979 hubo una interrupción para que el público asistente manifestara su criterio sobre la Moción contra la Central de Valdecaballeros, cuya incidencia no se hizo constar en el acta por el Secretario, contestando este que "in voce" advirtió de la improcedencia de tal suspensión de la sesión, como confirmaron

algunos de los Concejales presentes, y que si no se consignó en el acta sería por olvido involuntario, añadiendo que el Sr. Alcalde suele "saltarse a la torera" muchas advertencias y disposiciones legales.

Inmediatamente por el secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra del estudio económico formulado en relación con las tarifas eléctricas a aplicar en este Municipio para el servicio con los abonados, con motivo de la elevación experimentada en los precios de compra de la energía a la Cia. Sevillana de Electricidad, derivada de los Reales Decretos nº 1680/1979, de 6 de julio y 89/1980, de 18 de enero y O.O.M.M. correspondientes, así como del cálculo efectuado de los gastos de explotación, financieros y de amortización como consecuencia de la nueva instalación de A.T. que entró en servicio en el pasado año.

Los reunidos, encontrando conforme dicho estudio y las tarifas resultantes, acuerdan por unanimidad su aprobación, y que se remita la propuesta a la Delegación provincial de Industria para el trámite de su definitiva aprobación.

RECC
10º T.
ADMIA

ESTUDIO ECONOMI-
CO SOBRE TARIFAS
ELECTRICAS -

Después se dio lectura de la instancia que presenta Don José Hernández Hernández, Auxiliar administrativo en propiedad, que ejerce a la vez el cargo de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, solicitando la concesión de una gratificación con efectos de 1º de junio de 1979 por el desempeño de dicho cargo de Secretario, en armonía con lo prevenido en el artículo 41.4. del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y artículo 66.3 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Hechos los cálculos oportunos y sometido a deliberación, el Sr. Calero Robledo considera suficientemente pagado a dicho funcionario con lo que tiene percibido, y la Srta. Hernández Carrizosa se pronuncia en el sentido de que si la Ley reconoce este derecho al funcionario es justo que se

RECC
DRO
AL

In
Ter
en
S

APROBA
OUIDACI
SUPUES
NARIO

APROBA
EXPEDI
SUPLEM
HABILIT
DE CRE

le haga efectivo.

Verificada la oportuna rotación nominal, el Presidente y los Concejales, Calero Rostedo y Camacho Vizquete votan en sentido negativo, y los otros tres señores ediles asistentes, en favor de la solicitud resultando empate de esta votación.

El Consistorio, a la vista del contenido del artº 226 del Reglamento de Organización, acordó dejar el asunto pendiente de resolución hasta que se verifique otra rotación en próxima sesión.

APROBACIÓN LI- Seguidamente se da cuenta de la liquidación
QUIDACIÓN PRE- de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior
SUPUESTO ORDI- y que en concepto de Resultas deben incorporarse al
NARIO DE 1979- presupuesto refundido. Dada lectura de los pertinentes informes, de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó aprobar la siguiente liquidación:

- Existencia en Caja en 31 de diciembre 1979..	1.691.928 pts.
- Restos por cobrar en igual fecha	16.650 "
Suma	1.708.578 pts.
- Restos por pagar en igual fecha	211.148 "
Superavit	1.497.430 pts.

debiendo cumplimentarse por la Alcaldía lo demás ordenado sobre este servicio.

APROBACION 1º Visto el primer expediente de Suplementos y Ha-
EXPEDIENTE DE bilitaciones de créditos dentro del vigente presump-
SUPLEMENTOS Y to ordinario para el ejercicio actual de 1980, por
HABILITACIONES un total de ciento veintisiete mil cuatrocientas se-
DE CREDITOS.- tenta y cinco pesetas, que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento de carácter inaplazable y de urgente liquidación, según queda demostrado en la Memoria de la Secretaria - Intervención.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 de la

Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae, el cual se expondrá al público por término de quince días, a tenor del número 3 del propio artículo 691, debiendo cumplimentarse por la Alcaldia las disposiciones del artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO.

A continuación se da lectura a la relación de obras y trabajos realizados con la subvención de 1.000.000 de pesetas concedida a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil de Badajoz para mitigar el paro estacional agrícola, según comunicación de 12 de marzo último, y de los pagos efectuados, que han ascendido a 700.000 pesetas por jornales y a 300.000 pesetas en materiales, transportes, etc.

En cuanto a éstos, se solicita la aclaración del Sr. Alcalde, y éste a su vez del Concejal Fernando Camacho Vizumete, como encargado de las obras de paro, sobre el destino de 10 mts. de tubería de cemento de 15 cmt. ϕ que figuran en una factura de D. Jose Amaya, de Azmaga, manifestando inmediatamente el Sr. Camacho que se invertirían en una acometida de alcantarillado de alguna casa, contestando el Secretario que las subvenciones de empleo comunitario solo pueden utilizarse en obras públicas y no de particulares.

Después de varias conjeturas y divagaciones sobre el destino de estos tubos o de su importe, el Sr. Alcalde aclara que corresponde a un W.C. para una vivienda de Maestros, contestando algunos Concejales y el Secretario que si para completar la asignación de materiales faltaba invertir su importe de 1.950 pesetas, pudieron adquirirse otros efectos, como cemento, etc. necesarios en las obras de empleo comunitario, pues la conservación y reparación de las Casas de Maestros tienen su consignación en el presupuesto ordinario. Los reunidos quedaron enterados.

Por el Sr. Alcalde se informa a continuación que actualmente se están realizando obras de mejoras para invertir la suscripción de un millón de pesetas concedida últimamente por el Gobierno Civil para mitigar el paro obrero, que dieron comienzo el día 2 del actual, solicitando del Concejal Sr. Camacho relacione dichas obras, que resume de la siguiente manera: Adaptación para almacén municipal de la antigua cárcel, saneamiento y pavimentación en el tramo final calle Calvo Sotelo, continuación del derrumbamiento y levantamiento de la pared central entre la calzada superior e inferior de la calle General Franco y de la renovación del pavimento en la calle Gabriel y Galán, reparación de caminos rurales, nivelación de los montones de escombros en el campo de fútbol y nivelación pista anexa al Grupo Escolar.

El Secretario y algunos Concejales hacen constar que el Alcalde no es quien para disponer unilateralmente o con el consentimiento de solo algunos ediles, de la considerable cantidad de un millón de pesetas, y que como la Entidad Administradora de estos fondos es el Ayuntamiento, éste debe acordar previamente las obras a realizar y forma de ejecutarse, contestando el Sr. Alcalde que en otra ocasión se hará así, y que esta vez ha sido por las prisas de colocar a los obreros parados.

Sigue exponiendo el Sr. Secretario que en el pasado mes de marzo encargó particularmente al Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Azuaga, Sr. Domínguez, un informe, con visita sobre el terreno, del estado en que se encuentra el pavimento de las calles Gabriel y Galán y José Antonio, cuya renovación está proyectada, y reparaciones necesarias, así como otros datos relativos a acometidas de alcantarillado y nivelación pista deportiva; y que el Sr. Alcalde, por su parte, le interesó otro informe al mismo Perito sólo en cuanto a la calle Gabriel y Galán.

218

Aquel informe se presenta por el Funcionario actuante impidiendo la Presidencia que se de lectura del mismo, y manifestando que ya lo conocerá el Pleno en otra ocasión. Como la Srta. Hernández Carrizosa insistiera en que este era el momento de conocer de dicho informe, para acordar lo procedente, al estarse tratando ahora de obras de empleo comunitario, el Sr. Alcalde respondió en tono imperativo "aquí se hace lo que yo quiera", manifestándose al propio tiempo contra Dios, lo cual es recriminado cortésmente por la indicada Concejal y por el Secretario, en el sentido de que no es correcto pronunciarse de esta manera en un Ayuntamiento que se llama democrático, a la vez que solicitan se modere en las palabras y expresiones, impropias a todas luces del que preside un acto público.

DONACIÓN DE UN
TROFEO PARA CON-
CURSO TIRO AL
PLATO.-

Por último la Presidencia da cuenta de un escrito que le dirige el Director de la Agrupación Escolar Mixta "Miguel de Cervantes" de esta localidad, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento con la concesión de un premio o trofeo para el concurso de tiro al plato que, organizado por la Asociación de Padres de Alumnos, se celebrará el próximo domingo día 18, para la recaudación de fondos en beneficio de la misma.

Los reunidos acordaron por unanimidad la concesión a dicha Asociación y a este fin, de un trofeo o copa de un valor aproximado comprendido entre 2.000 y 3.000 pesetas, delegando en la Srta. Hernández Carrizosa la adquisición del mismo, y cuyo gasto será satisfecho con cargo a la partida de "festejos" del presupuesto ordinario vigente.

Y no haciendo más asuntos que que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veintitres horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.



Diligente



E. de

Leites

A. Celis

Quicho

Angel Hernandez

J. Ruiz

Diligencia.-

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondia celebrar el dia 24 de mayo de 1980 no tuvo lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.

Malcoínado, 24 de mayo de 1980

El Secretario,



J. Ruiz

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 1980

Señores Concejales

Angel Hdez. Castillo
Fernando Camacho Vivete
Antonio Calero Rostedo
Elisa Hdez. Carrizosa
Carlos S. Gaón Carrizosa

En la villa de Malcoínado, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Aniclio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, haciéndose la siguiente observación, cuya anotación se ha practicado al margen de dicho borrador:

El Concejales Sr. Camacho manifiesta que en las deliberaciones sobre obras de empleo comunitario hizo constar que la anterior Corporación adquirió con dinero de subvenciones para paro, unas tosetas para particulares, aclarando el Secretario que se abonaron con cargo a la última subvención que incurría aquella Corporación, por estar destinadas a una obra municipal y pública como son los acerados, y que figuran en la justificación como tales tosetas, según se demostró con la exhibición de la liquidación oportuna.

ANTICIPO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA PAGO DE SONDEOS

Después el Sr. Alcalde expone que en virtud de la aprobación de la cuenta para las obras de sondeos de investigación de aguas realizadas en distintos parajes próximos al casco urbano que fue acordada por este Pleno en sesión de 11 de marzo de 1980, y conforme a las condiciones estipuladas en el contrato celebrado con la casa SONDA de Córdoba, en el mes de julio de 1979, tiene aceptados unos giros bancarios por el importe total de aquellos trabajos, de 1.656.356 pesetas, cuyo vencimiento a 90 días es inmediato.

Teniendo en cuenta que la Diputación provincial de Badajoz sólo ha ingresado hasta la fecha una parte

RESOLUCIÓN
TANCIA
XILUAR
NISTR

del importe de los sondeos realizados - los que figuraban en el Plan provincial de 1978-, no habiéndose percibido ni cantidad alguna de la obra ya ejecutada incluida en el Plan de 1979, cuya certificación asciende a 1.156.329 pesetas, como asimismo que la ampliación por ISONDA del plazo de vencimiento de aproximadamente un millón de pesetas reportaría unos gastos para este Ayuntamiento de 42.000 pesetas, el Consistorio, a propuesta de la Alcaldía, una vez deliberado convenientemente el asunto y hechas las oportunas aclaraciones por el Secretario, acuerda por unanimidad:

1º.- Cancelar a su vencimiento de 90 días fecha a los efectos aceptados y librados por la Casa ISONDA de Córdoba, por un total de 1.656.356 pesetas.

2º.- Que se destine para ello la suma de 1.059.735,72 pesetas, de la existencia actual en Caja correspondiente al presupuesto extraordinario en ejecución de la obra de electrificación y ampliación abastecimiento de agua incluida en el Plan provincial de 1978, la cual realiza directamente este Ayuntamiento en virtud de adjudicación de la Corporación provincial, toda vez que las obligaciones de este presupuesto están prácticamente liquidadas y existe un considerable remanente en Caja.

3º.- Que el importe anticipado sea repuesto inmediatamente en su cuenta de procedencia tan pronto se ingrese en la Caja municipal el de la certificación de obra ejecutada incluida en el Plan provincial de 1979.

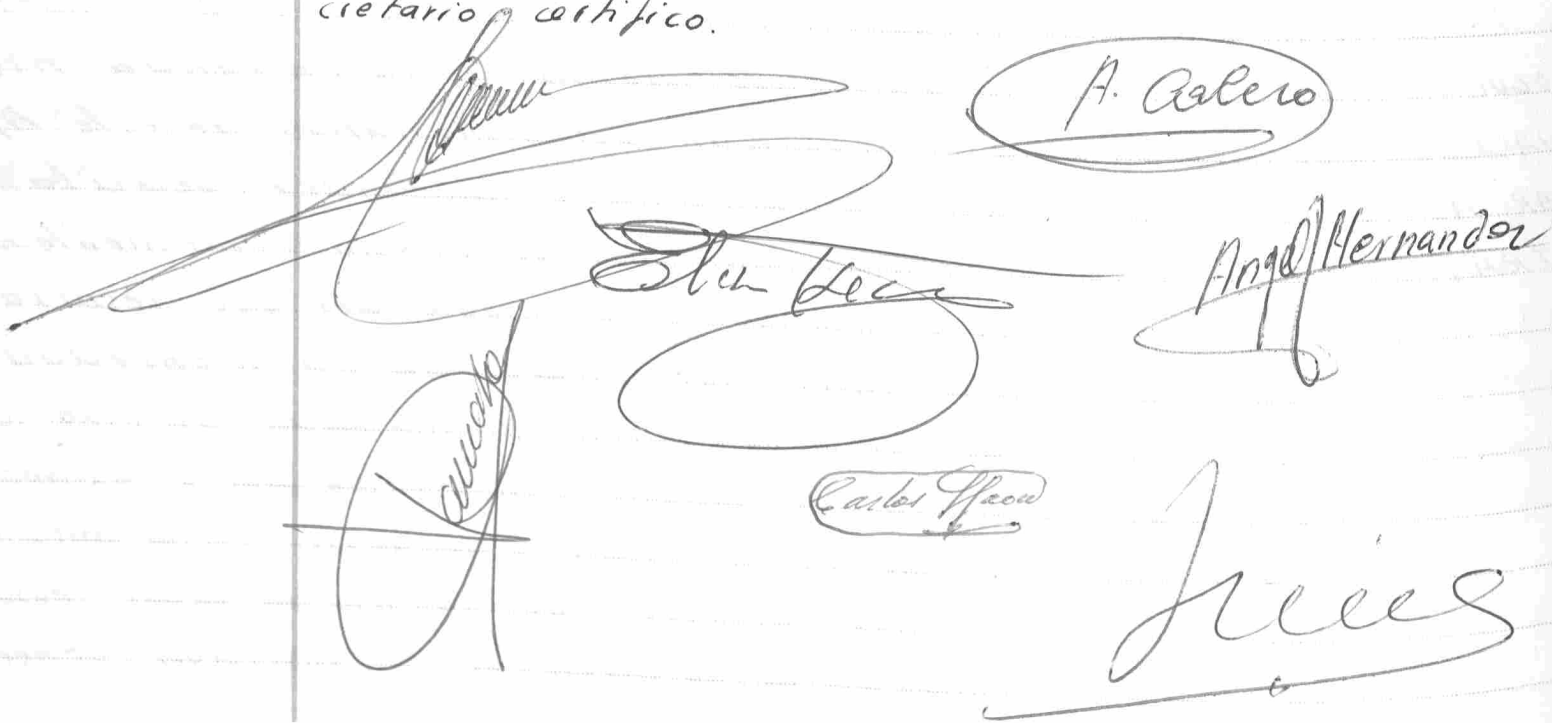
RESOLUCIÓN INSTANCIA DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Dada nuevamente cuenta de la instancia presentada por el Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, Don José Hernández Hernández, solicitando diferencia de retribuciones, y estudiado convenientemente el expediente instruido al efecto, del que resulta que este funcionario fue nombrado en propiedad para la plaza de Secretario Habilitado de esta Corporación en virtud de concurso convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y resuelto en el mes de abril de 1979, cuya posesión no ha tenido lugar hasta la fecha debido a la dilación de la Dirección General

de Administración Local en la resolución de la solicitud formulada por el interesado, que fue informada favorablemente por este Pleno.

Visto que el Sr. Hernández Hernández lleva a cabo todos los trabajos y funciones administrativas de estas oficinas municipales, al no disponerse de otro funcionario de esta clase, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 41.4 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y 66.3 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, el Consistorio, a propuesta de la Alcaldía, acuerda unánimemente conceder al referido Auxiliar de Administración General Don José Hernández Hernández, una gratificación por servicios especiales y extraordinarios por el desempeño de las funciones Secretariales de este Ayuntamiento, de ocho mil pesetas mensuales desde 1º de enero de 1980, equivalente a la diferencia de sueldo de las plazas de Auxiliar y Secretario Habilitado, con efectividad mientras este funcionario desempeñe accidentalmente el cargo superior y con reconocimiento a su favor de esta misma gratificación por el periodo de junio a diciembre de 1979, en cuantía total de 89.845 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veintidós horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

The bottom section of the page contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Antonio'. Below it is a circular stamp with the name 'Antonio' inside. In the center, there is another large signature, possibly 'Eduardo'. To the right of this is a circular stamp with the name 'A. Calero'. Further right is a signature that reads 'Angel Hernandez'. At the bottom center, there is a circular stamp with the name 'Carlos Hecor'. Finally, at the bottom right, there is a large, stylized signature that appears to be 'Jules'.

Acta de

Señores

Angel Hernandez

Fernando Gen

Antonio Cal

Elisa Hdez.

Carlos S. Gaudin

OBRAS

PLEO E

TARIO



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 18 de junio de 1980

Señores Concejales

En la villa de Malcocinado, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Aurelio Fuentes Ruiz, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado D. José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fue por unanimidad jué aprobado.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que en el mes de mayo anterior se agotó el importe de la subvención de 1.000.000 de pesetas concedida por el Gobierno Civil de Badajoz en 30 de abril, para mitigar el paro estacional agrícola en esta localidad, la cual se ha invertido en las siguientes obras:

- 1.- Continuación de la renovación del pavimento en calle Gabriel y Galán, y consolidación de la pared central y en calle General Franco.
- 2.- Explanación terreno anexo al Grupo Escolar en el Ejido Público, para pista deportiva (sin terminar).
- 3.- Prolongación del alcantarillado y pavimento en el tramo final calle Calvo Sotelo.
- 4.- Conservación de caminos rurales y distribución de montones de escombros en Ejido Público (campo de jutsol).

Los reunidos quedaron desidamemente enterados de los pagos efectuados, que ascienden a 800.000 pesetas en jornales así como de la relación de materiales, transportes, etc. adquiridos por 200.000 pesetas.

Después el propio Sr. Alcalde informa que la Comisión provincial de Gobierno ha concedido con fecha

13 de los corrientes nueva subvención de 800.000 pesetas, para obras que mitiguen el paro obrero, habiéndose iniciado hoy algunos trabajos; acordándose por los reunidos la realización de las siguientes obras y mejoras, teniendo en cuenta que para materiales solo pueden destinarse 80.000 pesetas: construcción de nuevo carril de uso agrícola en el paraje de "Pajareras-Pantanales", colocación valla metálica en la calzada superior de calle General Franco, terminación obra de almacén municipal en la antigua cárcel, para guarda de todo el material que se encontraba en el almacén granero de la Cámara Agraria; cobertura del pozo anexo al municipal de abastecimiento de agua para evitar que el ramaje y hojas podridas puedan contaminar las aguas públicas; y limpieza general del Ejido y caminos para evitar incendios, además de otros necesarios en los servicios de suministros de agua y energía eléctrica.

OBRAS DEL PLANER. Proyecto Técnico.

Como continuación de la información practicada en la sesión de 20 de febrero de 1980, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se informa de que la Delegación provincial de Industria ha incluido en la ampliación del PLANER-80 (Plan Nacional de Electrificación Rural) un nuevo centro de transformación intermedia con ramal de línea A.T. de 0,6 kms. para mejora del suministro de energía eléctrica en esta población, con un presupuesto aproximado de 1.400.000 pesetas.

PROVE. SUPUES. TRAORD. ABASTE. TO DE

Sigue informando el propio Secretario que con motivo de visita realizada a dicha Delegación el pasado día 6 de los corrientes, se informó de que la aportación de este Ayuntamiento-Empresa para dicha mejora será del 60%, siendo a cargo del Estado el 40% del presupuesto, urgiendo la presentación del proyecto técnico de esta obra, la cual se contratará después por dicha Delegación mediante subasta o concurso.

Deliberado convenientemente el asunto y vista la necesidad de mejorar el suministro de energía en el sector más alejado del actual y único C.T., debido a la caída de tensión observada, y que con la instalación de este nuevo centro de Transformación se puede dividir la población en dos sectores, teniendo en cuenta que

en el presupuesto extraordinario en vigor para renovación de línea eléctrica y ampliación del abastecimiento de agua existe remanente para la aportación del referido 60% a cargo de este Ayuntamiento, los reunidos por unanimidad, acuerdan:

1º.- Llevar a efecto la obra de nuevo ramal de línea eléctrica de A.T. de unos 600 metros, que derive de la actual, hasta la finca "Ejido" en Alto Sierritas con C.T. tipo intemperie y mediante la inclusión de la misma en el PLANER.

2º.- Encargar la confección del oportuno proyecto técnico y presupuesto a una Casa especializada o Técnico que designe la Alcaldía, según las mejores condiciones económicas y profesionales ofertadas, cuyos honorarios serán satisfechos con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor.

PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ABASTECIMIENTO DE AGUA

Seguidamente el sr. Presidente dijo que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del Anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de ampliación del abastecimiento de agua (investigación e impulsión), por adjudicación a este Ayuntamiento de las del Plan provincial 1979, de a cuyo efecto estaba a disposición de los señores asistentes el anteproyecto y demás documentos, a fin de que puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Estudiado y discutido detenidamente dicho Proyecto de presupuesto extraordinario, lo encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dos millones ciento sesenta mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad, acordando por unanimidad:

1º.- Aprobar en principio el Proyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras referidas de ampliación del abastecimiento de agua (investigación e impulsión).

2º.- Que se exponga al público por término de quince días, en legal forma, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

ESCRITO DE FERNANDO CALERO RUIZ

Por último se dio cuenta de un escrito que formula el vecino Fernando Calero Ruiz, solicitando la venta de un trozo de terreno de 90 metros cuadrados de la finca "Ejido" propiedad de este Ayuntamiento, lindante con el olivar de "Alto Sierra", con destino a la construcción de un corral para ganado de cerda.

El Consistorio, deliberado suficientemente el asunto y teniendo en cuenta la complejidad del expediente a instruir para la venta de bienes del Patrimonio municipal y el destino del terreno solicitado, acordó dejar sobre la Mesa pendiente de resolución dicho escrito hasta tanto se formulen con el sr. Calero las aclaraciones pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

Angel Hernandez
R. Calero
Luis G. G. G.
Luis G. G. G.

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día 24 de junio de 1980 no tuvo lugar, por falta de convocatoria de la Presidencia.

Malcocinado 24 de junio, de 1980.

El Secretario,

J. G. G.

OBRA
NER
Kich

Acta d
Señores con
Antonio Cal
Elisa Hdez.
Carlos S. Ba
CONVOCA
DE LA F
YACANTE
AUXILIA
LA PO
MUNICI
(ALGUA

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 16 de Julio 1980



Señores concejales

En la villa de Malcocinado, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Angel Hernández Castillo, por ausencia del titular, y con la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que forma parte del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró asierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

CONVOCATORIA
DE LA PLAZA
VACANTE DE
AUXILIAR DE
LA POLICIA
MUNICIPAL
(ALGUACIL)

Dada cuenta del expediente que se instuye para la provisión en propiedad, mediante concurso - oposición de la plaza de Auxiliar de la Policía municipal (Alguacil) de este Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, 250 del Reglamento de Funcionarios y Real-Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, vistas las Bases propuestas por la Comisión de Gobernación y dictamen emitido, deliberado suficientemente el asunto, por unanimidad, se acuerda:

1.º - Proceder a la provisión en propiedad del expresado cargo de la Policía municipal, mediante concurso-oposición libre, toda vez que esta plaza de la plantilla municipal se encuentra vacante desde el 24 de agosto de 1979, por jubilación de su titular propietario D. José Alejandro Caro, y desempeñada actualmente por un vecino contratado temporalmente.

2.º - Aprobar las Bases a que han de ajustarse las pruebas selectivas y desarrollo del concurso-oposición, para el nombramiento del funcionario de carrera que ha de desempeñar este cargo, que han sido elaboradas por la expresada Comisión de Gobernación, cumpliéndose to-

do lo preceptuado a este respecto por las disposiciones en vigor.

3.º - Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas para la mejor ejecución de estos acuerdos, delegando en la misma para la aprobación de la lista de admitidos y excluidos y elaboración de la propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados, y cuantos trámites sean precisos para el desarrollo de este expediente.

SERVICIO DE
RECAUDACION
MUNICIPAL EN
VOLUNTARIA

A continuación se dió lectura por mi el Secretario del recurso de reposición interpuesto ante este Ayuntamiento por el licitador Don. Enrique Carracho Vera, contra el acuerdo de este Pleno adoptado en sesión ordinaria de 26 de abril de 1980, sobre adjudicación del concurso para contratación del Servicio de Recaudación municipal en voluntaria, en cuyo escrito se aducen los fundamentos de hecho y de derecho que asisten al recurrente para la revocación de aquel acuerdo y se le considere como único concursante con adjudicación al mismo del Servicio referido, en base a lo dispuesto en los artículos 15 y 44.3 del Reglamento de Contratación municipal.

Deliberado suficientemente el asunto y teniendo en cuenta que aquel acuerdo adoptado en la sesión de 26 de abril fué suspendido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, por infracción manifiesta de la Ley, suspensión que ha dado lugar a la incoación del expediente número 113/1980 de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, en cuyo trámite ha formulado las oportunas alegaciones el Sr. Alcalde - Presidente de esta Corporación y se está pendiente de la sentencia que dicte al respecto dicho Tribunal, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.º - Dejar sobre la Mesa, pendiente de resolución, aquel recurso de reposición hasta tanto se conozca la sentencia que dicte la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la expresada Audiencia Territorial de Cáceres sobre la suspensión del acuerdo decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz.

2.º - Que considerando la necesidad de llevar a cabo

OBI
NE
te

ADQUISICION
RENOVACION
AMPLIACION
ABASTECIMIENTO DE

la Recaudación inmediata de los impuestos y tasas por servicios prestados por este Ayuntamiento desde 1º de enero del año actual, principalmente de electricidad y agua e impuesto sobre circulación, cuyo retraso en su cobro está causando el natural perjuicio a la hacienda municipal, y los inconvenientes que por otra parte pueden surgir con los contribuyentes y abonados a los distintos servicios por la acumulación de cantidades de diferentes conceptos, se acuerda asimismo que en el caso de que no se resolviera en breve y definitivamente la cuestión planteada sobre la adjudicación del concurso de Recaudación, se proceda al nombramiento de un empleado temporero que realice las funciones de recaudador municipal, al amparo de lo dispuesto en el artº 25.1 del Real-Decreto 3046/1978 de 6 de octubre y en la Orden del Ministerio del Interior de 29 de marzo de 1979, por el tiempo que medie hasta la formalización del contrato derivado del concurso para la Recaudación municipal.

ADQUISICIÓN TEMPOREROS PARA AMPLIACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA

El Sr. Alcalde informa que con motivo de la obra de ampliación de abastecimiento de agua a esta población, incluida en los Planes Provinciales de 1978 y 1979, y cuya ejecución fue adjudicada directamente a este Ayuntamiento, como a los reunidos consta, se efectuaron varios sondeos en la finca rústica "Cortijo Arriba" del término de Aznaga y propiedad de Don Javier Montero de Espinosa, y que como quiera que dos de los sondeos positivos se encuentran dentro de la expresada finca, se han mantenido los necesarios contactos con su dueño a fin de adquirirle el terreno preciso para su cercado e iniciada inmediata de las obras a realizar para el montaje de maquinaria y tuberías.

Teniendo en cuenta los perjuicios que pueden irrogarse al Sr. Montero de Espinosa en el cultivo de dicho olivar, al no poderse realizar las labores necesarias esencialmente de abonado, en un marco de 20 metros de radio desde el tuso del sondeo, vista asimismo la propuesta de dicho propietario de suministro de

agua a su cortijo desde el depósito de mampostería de este Ayuntamiento existente en un punto dominante de la propia finca los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.º - Llevar a cabo la compra a Don Javier Montero de Espinosa de unos 525 metros cuadrados de terreno de su finca "Cortijo Arriba", del término municipal, en dos trozos lindantes y próximos al Camino - Callejón de La Viña, en los que existen plantados unos diez olivos.

2.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que, en unión del Concejal Sr. Sutil-Gabón Carrizosa, conenga con el dueño de la finca referida las condiciones y precio de la compraventa de estos dos trozos de terreno, para cuya fijación del precio deberán tenerse en cuenta la calidad del terreno y de los olivos y perjuicios que se irroquen al dueño para el cultivo adecuado del resto del olivar circundante.

3.º - De la contratación que se acuerde según el párrafo anterior, deberá darse cuenta a este Pleno, para ratificación de las condiciones y precio, entre las que deben desecharse la petición de suministro de agua al cortijo con cargo a la Fuente del "Arroyo Solano", manifestando el Concejal Sr. Calero Rostedo su parecer favorable a dicho suministro.

OBRAS DE EM- PLEO COMUNITA- RIO.

Después se dio cuenta de que el día 30 de junio anterior se agotó el importe de la subvención de 800.000 pesetas concedida por la Comisión provincial de Gobierno de Badajoz en 13 de dicho mes, para obras que mitiguen el paro estacional agrícola en la localidad, la cual se ha invertido en las siguientes obras:

1.º - Colocación valla metálica en la calzada superior (parte izquierda) de la calle General Franco, en una longitud de 168 metros.

2.º - Terminación de la cubierta de uraíta en el nuevo almacén municipal (antigua cárcel)

3.º - Iniciación del nuevo carril o camino rural en Jareras - Pantanales.

4.º - Limpieza de pastos en callejones y finca Ejido del Municipio, además de la colocación de tubería alcantarillado para nuevos servicios en Grupo Escolar.

CONVE
TACION
CIOS C
NUEVO
TERO.

Los reunidos quedaron desididamente enterados de los pagos efectuados, que ascienden a 720.000 pesetas en jornales, así como de la relación de materiales, transportes, etc. adquiridos, por 80.000 pesetas.

Después el propio Sr. Alcalde informa que se envió en su día la justificación de esta subvención y certificado de la Oficina de Empleo de Arzúa sobre obreros inscritos como parados, sin que hasta la fecha se halla podido conseguir la concesión de nueva subvención para mitigar el paro obrero existente, acordándose que cuando se reciban nuevos fondos de empleo comunitario, se termine el revoco y blanqueo del almacén municipal, pintura de la valla metálica referida, continuación del carril en Pajaceras-Pantanales, limpieza de pastos cerca del casco urbano por la carretera de Arzúa, cubrimiento del pozo anexo al municipal de abastecimiento de agua, y principalmente apertura zanja para nueva tubería de impulsión agua para la ampliación del abastecimiento de agua, así como otros trabajos necesarios para reparaciones en las instalaciones del servicio de electricidad.

CONVENIO PRES-
TACION SERVI-
CIOS CON EL
NUEVO SEPUL-
TERO.

Por la Presidencia se informa al Consistorio de que el sepultero Don Emilio Caseras Heñónder se ha jubilado por edad y su hijo que se le suplía en las funciones del cargo se ha incorporado recientemente al Servicio Militar, por lo que ha quedado rescindido el convenio suscrito con el Sr. Caseras.

Si sigue exponiendo el propio Alcalde que dada la escasa dedicación que necesita este cargo, que no justifica la creación de la plaza en la plantilla de personal de carrera, se ha puesto en contacto con el vecino Luis Ruiz Viñelete, el cual posee la aptitud necesaria y ha mostrado su conformidad para la realización de dicha función.

En consecuencia, los reunidos acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Alcaldía, y de conformidad con el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de

mayo de 1952 y disposiciones concordantes, formalizadas con el Sr. Ruiz Vizcete con venio de prestación de servicios para el referido cargo de sepultero, en condiciones análogas a las que rigieron para el Sr. Cabezas con la asignación anual de 9.000 pesetas que figuran en el presupuesto actual, con vigencia desde 1º de julio - 1980 y duración de un año prorrogable.

ADQUISICION TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUA

Por último la Presidencia expone que como consta al Consistorio, en la sesión de 11 de marzo de 1980 se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras de carácter hidráulico en esta localidad incluidas en el Plan Provincial de 1979, por un importe total de dos millones de pesetas, cuya Corporación accedió a ello, formalizándose el oportuno contrato en 9 de mayo último.

OBJETIVO

Realizada ya la parte de obra relativa a los sondeos, y figurando en el mismo presupuesto parcial la instalación de tubería de fibrocemento y accesorios en la zanja con una longitud de 518 metros, aparte de otros trabajos accesorios, la Corporación, deliberado suficientemente el asunto y vista la necesidad de ejecución lo antes posible del resto de este presupuesto parcial incluido en el proyecto técnico para evitar el desfasamiento de los precios del mercado con los figurados en el presupuesto redactado por la Excm. Diputación provincial, visto el informe laborante emitido por el Secretario-Interventor y teniendo en cuenta las gestiones realizadas por la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

- 1º Declarar de urgencia la ejecución de las obras de apertura de zanja y adquisición y colocación de tuberías figuradas en el proyecto parcial incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, como comprendidas en el artículo 311, 1-º) de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, contratando el suministro de la tubería de fibrocemento y accesorios con FIBROTUBO S.A. Delegación de Azuaga, que ha ojeado las mejores con-

condiciones entre las Casas que han presentado presupuestos, de acuerdo con lo establecido en el artº 117, 4 del Real-Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2º.- Ejecutar por administración la apertura de la zanja y colocación y relleno de la tubería, así como los demás trabajos accesorios, con el fin de dar trabajo con la mayor premura a los obreros en paro de la localidad.

3º.- Una vez terminados los diversos tramos o fases de las obras referenciadas, que serán ejecutadas bajo la dirección del personal técnico de la Excmo. Diputación provincial de Badajoz, que gestionará de los mismos la expedición de la correspondiente certificación de obra, para poder percibir su importe con cargo a los fondos asignados del Plan provincial de 1979 en el que figura incluido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, informando el Secretario de que el expediente de modificación de tarifas eléctricas aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 15 de mayo de 1980, fue remitido seguidamente a la Delegación provincial de Industria de Badajoz, y posteriormente, en 7 de junio siguiente, unos estatillos complementarios, cuyo expediente ha sido elevado con el informe correspondiente a la Dirección General de la Energía, para su sanción definitiva, cuya resolución puede demorarse, por lo que el Consistorio es del parecer y acuerdo que provisionalmente se facture la energía suministrada a los abonados de enero a junio con arreglo a las tarifas propuestas, sin perjuicio de la liquidación definitiva que proceda cuando se aprueben por la expresada Dirección General los precios de esta energía, ordenando el Presidente dar por terminada la sesión a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, de lo que como Secretario certifico.

Angel Hernandez

No se facturó según este acuerdo

A. Calero

Elisa Hdez

Real Gato

Real

Diligencia

La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día 24 de julio de 1980 no tuvo lugar, por falta de convocatoria de la Presidencia.

Malcocinado, 24 de julio de 1980.

El secretario,

Real

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 14 de agosto de 1980

Señores Concejales

Angel Hernández Castillo
Antonio Calero Poblado
Elisa Hdez. Carrizosa
Manuel Real Garrido

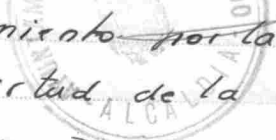
En la villa de Malcocinado, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan-Angel Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el secretario Habilitado Don José Hernández, los señores Concejales que se relacionan a continuación, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado por los asistentes a la misma.

POSESION DE UN
NUEVO CONCEJAL

En primer lugar se dio cuenta de la designación de Don Manuel Real Garrido como Concejales de este Ayunta-

APROB
EXPED
DE SU
TOS Y
CIONES
DITOS


 miento por la lista de Unión de Centro Democrático, en virtud de la credencial extendida por la Junta Electoral de Zona de Llerena con fecha ocho de agosto actual, con motivo de la renuncia formulada en 29 de diciembre de 1979 del Concejal del mismo Grupo Don Fernando Vera Camacho.

El Sr. Alcalde manifiesta que a su entender este cargo es incompatible con el de Juez de Paz que ejerce el propio interesado, según establece el art.º 75 del Reglamento Orgánico de Jueces, contestando el Sr. Real Garrido que dicha incompatibilidad ha desaparecido al no recogerse en el art.º 7 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio de 1978. Hechas por el secretario las aclaraciones pertinentes de los dos preceptos mencionados en relación con la supremacía de las Leyes sobre los Decretos y la disposición derogatoria que contiene referida Ley, el Consistorio acuerda admitir la designación de Concejal hecha por aquella Junta Electoral, y en consecuencia, Don Manuel Real Garrido, presente en este acto, acepta el cargo y previo el oportuno juramento, toma posesión de la Concejalia, incorporándose a las deliberaciones de esta sesión.

APROBACION 2.º Visto el segundo expediente de suplementos y habili-
EXPEDIENTE taciones de créditos dentro del vigente presupuesto ordina-
DE SUPLEMEN- rio del ejercicio actual 1980, por un total de quinien-
TOS Y HABILITA- tas diez mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas,
CIONES DE CRE- que se afectan a reforzar las partidas o nuevas con-
DITOS. - signaciones que constan en la Memoria inicial del mis-
 mo.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento de carácter inaplazable, según queda demostrado en la Memoria de la Secretaría-Intervención.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art.º 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, la Corporación acuerda por unanimidad

aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de créditos a que el expediente se contrae, el cual se expondrá al público por término de quince días, a tenor del número 3 del propio artº 691, debiendo cumplimentarse por la Alcaldía las disposiciones del artº 22 de la ley 48/1966, de 23 de julio.

Seguidamente el sr. Presidente dijo que en la presente sesión, según consta en la convocatoria, dese procederse a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras de ampliación y mejora de aguas con nueva impulsión (1ª fase) y de mejora del Servicio de Electricidad con normal de A.T. y nuevo centro de transformación, incluidas en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1979 de la Excma. Diputación de Badajoz, cuyo proyecto inicial fue aprobado en sesión de fecha 18 de junio de 1980 y expuesto al público por término de 15 días, no habiéndose presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna, y al cual se han incorporado los ingresos y gastos relativos a la obra de mejora del Servicio de Electricidad por 1.400.000 pesetas, que ha sido incluida en el PLANER/80 cuya ejecución, según las instrucciones recibidas de la Delegación provincial de Industria y Energía de Badajoz, ha de realizar este Ayuntamiento con la aportación del Estado.

Dada lectura de los documentos e informes obrantes en el expediente y de los distintos conceptos de ingresos y partidas de gastos que integran los estados de este presupuesto, deliberado suficientemente el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando nivelado, tanto en ingresos como en gastos, en la cantidad de tres millones quinientas sesenta mil pesetas, y cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

Cap. II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	30.000 pts.
Cap. VI.- Inversiones reales	3.530.000 pts.
<u>SUMA DE GASTOS</u>	<u>3.560.000 pts.</u>

APROBACION PRE-
SUPUESTO EXTRA-
ORDINARIO nº 2
OBRAS ABASTECE-
MIENTO AGUA y
AMPLIACION LI-
NEA A.T. CON
E.T.

OB
NE
te

RESOLU
PEDIEN
TENCIOS
NISTR
SUSPEN
ACUERD
PAL. TR
REPOS
VICIO D
CAUDA

INGRESOS

Cap. VII - Transferencias de capital	3.560.000 pt.
<u>SUMA DE INGRESOS</u>	<u>3.560.000 u.</u>

Seguidamente se aprobaron las Bases de ejecución de este presupuesto, el cual se expone al público por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo se dará cuenta de esta aprobación a la Delegación de Hacienda de la provincia con envío de dos ejemplares del presupuesto, conforme dispone el art.º 8º del Real Decreto 688/1972 de 17 de febrero.

RESOLUCION EX- A continuación, por el Secretario, de orden de la
PEDIENTE CON- Presidencia, se dió lectura de la sentencia dictada
TENCIOSO - ADMI- por la Sala de lo contencioso - administrativo de la
NISTRATIVO POR Audiencia Territorial de Cáceres, fecha 15 de julio
SUSPENSION A anterior, en el expediente nº 113/1980 instruido con
ACUERDO MUNICI- motivo de la suspensión decretada por el Excmo.
PAL. RECURSO Sr. Gobernador Civil de Badajoz del acuerdo de es-
REPOSICION SER- te Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión de 26
VICIO DE RE - de abril de 1980, sobre adjudicación del concurso
CAUDACION. para contratación del servicio de Recaudación
municipal en voluntaria, cuyo fallo declara el
levantamiento de la suspensión efectuada por el
Excmo. Gobernador Civil del acuerdo municipal refe-
rido, al haberse dado traslado de la misma a
aquella Sala fuera del plazo de tres días legalmen-
te establecido, sin entrar en la declaración de le-
galidad o ilegalidad del acto suspendido y sin
que se impida una posible revisión jurisdiccional
del acuerdo municipal en un proceso contencioso ad-
ministrativo ordinario instado por quien ostente in-
terés directo en ello.

Se da asimismo lectura íntegra del recurso de repo-
sición interpuesto por D. Enrique Camacho Vera, como
licitador en dicho concurso, que fué conocido por
este Pleno en sesión de 16 de julio anterior y quedó
pendiente de resolución hasta revisarse la sentencia

de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, como igualmente del informe emitido en este expediente, con fecha 31 de julio, por el Secretario de la Corporación, a la vista de las alegaciones contenidas en dicho recurso y los considerandos de mentada sentencia.

Deliberado brevemente el asunto, la Presidencia formula la siguiente propuesta: Que acordada por la Audiencia Territorial de Cáceres el levantamiento de la suspensión del acuerdo municipal de 26 de abril de 1980 decretada por el Gobierno Civil de Badajoz, recóiese su plena efectividad el mismo, siendo inmediatamente ejecutivo, sin entrar en la resolución expresa del recurso de reposición interpuesto contra aquel por Don Enrique Camacho Vera.

Por el secretario se hace la advertencia de que las Corporaciones Locales están obligadas a resolver sobre las peticiones que les dirijan o a declarar, en su caso, los motivos de no hacerlo, según establece el artº 373 de la Ley de Régimen Local.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía Presidencia, se manifiestan a favor el propio Presidente y los Concejales D. Angel Hernández Castillo y D. Antonio Ealeio Robledo, en contra Dª Elisa Hernández Cainrosa y con voto de abstención D. Manuel Real Gornido, acordándose en consecuencia y por mayoría, formalizar el contrato de Recaudación municipal en periodo voluntario con el licitador Don. Jesus Rodriguez Hernández.

APROBACION CUENTAS VALORES INDEPENDIENTES DE 1979.-

Acto seguido el Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la cuenta de Valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1979, senda por el Depositario de la Corporación D. Angel Hernández Castillo.

Seguidamente se procede a la lectura del resumen de ingresos y gastos de las distintas rubricas de esta Cuenta, que ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación, y puesta a votación la aprobación de la misma, fué aprobada

APROBACION
CUENTAS DE
CAUDALES DE
1979.-

por unanimidad de todos los asistentes.
Vistas las cuentas de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestres del año 1979, que han sido rendidas por el Depositario de Fondos Sr. Hernández Castillo con fecha 25 de febrero de 1980, así como el informe de la Secretaria-Intervención que en las mismas se emite, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

ADHESION A INI-
CIATIVA PROCE-
SO AUTONOMICO
REGION EXTRE-
MEÑA.-

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de los escritos de la Junta Regional de Extremadura en los que se comunican los acuerdos adoptados por la misma en 12 de mayo y 21 de junio de 1980, en relación con la iniciación del proceso autonómico para La Región Extremeña, al amparo del artículo 143, 2 de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones provinciales.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico, y que son:

1º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura, al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución; y

2º.- De las dos terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplir el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta Vía se consiga el techo máximo que permita dicha Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso

autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso, dándose lectura por el Sr. Alcalde del escrito formulado por el Partido Comunista de España en Badajoz sobre la necesidad de autonomía para Extremadura y logros a conseguir con ello, manifestándose la Señorita Hernández Carrizosa en contra de la lectura de este escrito, a lo que contesta la Presidencia que lo ejecutaba ahora al estarse tratando del asunto autonómico precisamente, y "porque le da la gana" y como la Concejal insistiera en su postura, indicando que ella podría dar lectura a otro escrito sobre la autonomía de nuestra región, el Presidente le ordenó que dejara de hacer uso de la palabra para poder terminar la sesión.

Terminada la lectura de aquel escrito del P.C.E. de Badajoz y considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde - Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión de 12 de mayo de 1980, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución, de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación, en la que el Presidente y tres de los Concejales se muestran en favor de la iniciativa y con la abstención de la Srta. Hernández Carrizosa, el Sr. Alcalde, en consecuencia con dicho resultado, proclama que el acuerdo adoptado por mayoría de los siete miembros que legalmente y de derecho componen esta Corporación, es el siguiente:

Primero. - A los efectos previstos en el artículo 143, 2ª de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.



Segundo. Que de este acuerdo, juntamente con certificación del censo electoral de esta localidad, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la expresada Junta Regional de Extremadura para constancia.

APROBACION
CONTRATO CON
EL ELECTRICISTA

Por último se dió lectura por mi el Secretario del contrato formalizado por el Sr. Alcalde con Don Manuel Moruno Barragan, vecino de Aznaga, para la prestación de los servicios propios de electricista de este Ayuntamiento, en virtud de la autorización concedida por el Consistorio en la sesión de 11 de marzo de 1980, al haber quedado rescindido el contrato anterior en 31 de diciembre de 1979.

Los reunidos quedaron desidamente enterados y acuerdan por unanimidad aprobar las condiciones y precio estipulados en el documento suscrito al efecto con el Sr. Moruno Barragan, que comienza a regir en 1º de abril de 1980.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veintitres horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

[Signature]
A. Celis

[Signature]

Angel Hernandez

[Signature]

Diligencia..

La pongo yo el secretario para hacer constar que que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día 24 de agosto de 1980 no tuvo lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.

Malcozinado, 24 de agosto de 1980.

El Secretario

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de agosto de 1980

Señores Concejales

En la villa de Malcoquinado, a treinta de agosto de mil-
Angel Hernández Castillo novecientos ochenta, siendo las trece horas y treinta minutos,
Antonio Calero Rosledo se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo
Elisa Hdez. Carrizosa la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Aurelio Fuentes Ruiz y
Carlos S. Galdón Carrizosa la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernández
Manuel Real Garrido Hernández, los señores concejales que se relacionan al margen,
que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar
en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que
habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró asierta y pública la se-
sión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario
del borrador del acta de la sesión anterior, que por una-
nimidad fue aprobada.

COMPRA DE TERRE-
NO PARA NUEVO
ABASTECIMIENTO
DE AGUA

En primer lugar el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones
realizadas, junto con el Concejales Sr. Sutil-Galdón Carrizosa, cer-
ca de Don Javier Montero de Espinosa, en relación con la compra
del terreno necesario de su finca "Cortijo Arriá" para
las instalaciones de bombeo del agua de los sondeos realiza-
dos últimamente, en virtud del acuerdo adoptado por este
Pleno en sesión de 16 de julio anterior, manifestando que el
referido propietario insiste en que por el Ayuntamiento se le con-
ceda el suministro de agua que necesita en su Cortijo, pa-
ra el caso de que se agotasen los manantiales propios, fijan-
do el consumo máximo durante el año - posiblemente
en la época estival en que se desplaza a ésta con su fami-
lia -, en cincuenta mil litros en total, no haciendo deter-
minado precio alguno por el terreno, pendiente de dicha con-
cesión de agua.

Deliberado ampliamente este asunto y sometido a votación
habida cuenta de que anteriormente no se había solicitado
cantidad determinada de agua, el Consistorio adoptó, por
mayoría el siguiente acuerdo:

1.º - Facilitar al Sr. Montero el máximo de los 50.000 litros
de agua por año, solicitados con cargo al depósito exis-
tente en su propia finca que se abastece de la fuente del

"Arroyo Solano", con instalaciones a cargo del beneficiario, y siempre que dicha cantidad de agua no sea precisa para las necesidades de la población. Los Concejales Hernández Carrizosa y Real Garrido rotan en el sentido de que este suministro de agua se efectúe con cargo a los sondeos realizados ultimamente en la finca del Sr. Montero.

2.º - Que se llegue a un acuerdo inmediato con dicho propietario en cuanto al precio y condiciones de la venta a este Ayuntamiento del terreno necesario donde están situados los nuevos sondeos, para su cercado y realización de las instalaciones para la nueva impulsión proyectada.

3.º - Que el proyecto de contrato con el Sr. Montero de Espinosa sea sometido a conocimiento de este Pleno para su aprobación y ratificación, autorizándose, nuevamente al Sr. Alcalde y Concejales Sr. Sutil-Gaon Carrizosa para negociación con el propietario referido.

LIQUIDACION IMPORTE VALORACION HUERTO DE RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ

Después el propio Sr. Alcalde pone en conocimiento de los reunidos el estado en el se encuentra el expediente de compra y valoración del huerto adquirido a Don Rafael Hernández Hernández, donde se construyó en el año 1922 el pozo municipal para abastecimiento de agua a la población, dándose lectura por mi el secretario del contrato celebrado con dicho Sr. Hernández el 25 de septiembre de 1971, y trámites posteriores que finalizaron con la valoración por el Jurado provincial de Expropiación de Badajoz de todo el terreno del huerto referido, de 0.53 has. aproximadamente, según medición efectuada en el expediente de justiprecio nº 88/1977, precio que se valoró definitivamente en la cantidad de 192.741 pesetas.

Sigue exponiendo la Presidencia que desde hace unos cuatro años el propietario de dicho huerto ha estado ausente de la localidad, habiendo regresado en el presente mes, y que puesto en contacto con el mismo para la liquidación de este expediente, dicho señor manifiesta que no está conforme con el precio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación de Badajoz, pretendiendo mayor cantidad, o que se separen los 351 m².

comprados inicialmente por este Ayuntamiento para em-
pezar las obras de alumbramiento de agua, y se le deje
libre el resto del terreno que comprende tan referido luerto.

Deliberado suficientemente este asunto y haciendo dis-
crepancias en cuanto a la resolución a adoptar, y con el fin
de que los Sres. Concejales estudien detenidamente el expe-
diente en cuestión y la petición de Don Rafael Hernández Her-
nández, se acuerda unánimemente dejar pendiente sobre la
Mesa el asunto tratado, para su resolución en próxima sesión.

APROBACION CUEN-
TA GENERAL PRESU-
PUESTO ORDINARIO
DE 1979

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expre-
saban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión
era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto or-
dinario correspondiente al ejercicio de 1979, la cual ha sido
expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamen-
te por la Comisión, que ha emitido los correspondientes infor-
mes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el
infrascrito Secretario, de los que resulta ^{que dicha} Cuenta está debida-
mente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que
iba a procederse a su votación y no habiendo opuesto contra
la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por
unanimidad de todos los asistentes, y cuyo resumen es el
siguiente:

1.º - Ingresos totales del ejercicio en este presupuesto re-
fundido, 4.280.725 pesetas; gastos por 2.588.797 pesetas, que-
dando una existencia en Caja en 31 de diciembre de 1979
de 1.691.928 pesetas.

2.º - El déficit inicial del presupuesto definitivo era de
9.521 pesetas y las anulaciones de ingresos, 242.685 pesetas.
Deduciendo estas cantidades del importe de los excesos de
ingresos sobre los calculados, de 967.141 pesetas y las econo-
mías en gastos por 782.495 pesetas, ofrece la Cuenta una
diferencia por SUPERAVIT de 1.497.430 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud
de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación
que acasa de acordar el Ayuntamiento tiene mera-
mente el carácter de provisional, por tener que elevar-
se a la Superioridad para su resolución y definiti-
va aprobación.

LIMPIE
TRAORD
DE ESC

GASTO
FEST

LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE ESCUELAS

La Presidencia expone que con la última subvención de paro ósiero se han blanqueado exteriormente los edificios municipales y escolares, pero que iniciándose en el próximo mes de septiembre el curso escolar, es preciso realizar una limpieza extraordinaria y blanqueo interior de las seis Escuelas nacionales de esta Agrupación.

Los reunidos acordaron por unanimidad se lleven a cabo estos trabajos con la mayor brevedad para que estén dispuestas referidas escuelas a la iniciación del próximo curso, contratándose por el Sr. Alcalde a las mujeres necesarias para estas faenas, y abonándose los gastos del presupuesto ordinario en vigor.

GASTOS DE FESTEJOS

En último lugar el Sr. Alcalde dió cuenta del programa de distracciones y concursos previstos con motivo de la celebración de la Feria de la localidad en los primeros días de septiembre, acordándose por los reunidos la aprobación de dicho programa de actos y que todos los que sean posibles se celebren en el paseo público de la calle General Franco, autorizándose un gasto máximo para premios, etc. de diez mil pesetas, que se librarán del crédito existente en el presupuesto ordinario vigente.

Se acuerda asimismo que con cargo a la partida de festejos del propio presupuesto ordinario, se abone el resto de 3.000 pesetas para completar la aportación concedida en años anteriores para la festividad del Patrono San Antonio de Padua, con el fin de aminorar el déficit de la cuenta de gastos de la Romería celebrada en el pasado mes de junio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las quince horas y quince minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

Angela Hernández

A. Colero
Carlos Gaón
Elisa Hdez

Lucas

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de septiembre de 1980

Señores Concejales

Angel Hernandez Castillo
Antonio Colero Rostedo
Elisa Hdez. Carrizosa
Carlos S. Gaón Carrizosa
Manuel Real Garrido

En la villa de Malcoinado, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Aurelio Fuentes Real, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado, Don José Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró asierta y justa la sesión dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

APROBACION CONTRATO COMPRAVENTA DE TERRENO A D. JAVIER MONTERO DE ESPINOSA.

En primer lugar la Presidencia hace constar que en virtud del acuerdo de este Pleno fecha 30 de agosto anterior, ha realizado gestiones cerca de Don Javier Montero de Espinosa, a fin de concretar las condiciones para la compraventa del terreno de su finca "Cortijo Arriña" del termino municipal de Arzaga necesario para la instalación de grupos motobombas, caretas, etc, con destino al abastecimiento de agua de la localidad resultando de las mismas que ahora dicho propietario de licita que la concesión de agua ha de ser necesariamente sin trape de cantidad, debiendo considerarse como un donación mas de este servicio municipal, con fijación

en 100.000 pesetas del valor del terreno a ocupar por las instalaciones de bombeo.

Deliberado ampliamente el asunto y estudiadas detenidamente las pretensiones del Sr. Montero, los reunidos por mayoría, acuerdan: Que se prosigan las negociaciones con el mismo para concretar las condiciones de la compraventa, a base de la concesión del máximo de 50 m³ de agua de la fuente "Arroyo Solano", con resaja del importe en metálico solicitado, y que para la consideración como asonado de agua del Municipio ha de surtirse de los nuevos sondeos de la propia finca, al igual que el resto de la población. Los Concejales Srta. Hernández Carrizosa y Sr. Real Garrido siguen oponiéndose a la concesión de los 50 m³ de agua con cargo a la fuente del "Arroyo Solano".

LIQUIDACION Después se dio cuenta de los estudios realizados para la terminación del expediente de compra de un huerto **CONTRATO COM- A RAFAEL HER-**
PRA DE HUERTO a Rafael Hernández Hernández, según acuerdo de la Corporación municipal de 3 de noviembre de 1972, y del cual se conoció en la sesión de este Pleno de 30 de agosto anterior.

Deliberado suficientemente el asunto, oído el informe del Sr. Secretario, la Alcaldía propone a los asistentes la liquidación del contrato de compraventa de la totalidad del huerto adquirido a Don Rafael Hernández Hernández en virtud de la opción de compra contenida en el nº 4 del contrato privado de fecha 25 de septiembre de 1971 y acuerdo municipal referido de 3 de noviembre de 1972, según la valoración realizada por el Jurado provincial de Expropiación de Badajoz en expediente de justiprecio nº 88/1972, por el precio fijado por dicho Tripartito de 197.741 pesetas.

Sometida a votación dicha propuesta, el Consistorio, por mayoría, acuerda su aprobación, mostrando su conformidad el Sr. Presidente y los Concejales D. Angel Hernández Castillo, D. Antonio Calero Robledo y D. Carlos Sutil-Gaón Carrizosa, con la abstención del Sr. Real Garrido y

65
voto en contra de la Sra. Hernández Carrizosa, exponiendo esta última su decisión de separación y pago al Sr. Hernández Hernández de los 351 m². adquiridos inicialmente por el Ayuntamiento para construcción del pozo, dejándole para su dueño el resto del huerto.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO

Por la Presidencia se da cuenta de que por la Comisión de Gobierno de Badajoz se ha concedido últimamente a este Ayuntamiento la subvención de un millón de pesetas para obras que mitiguen el paro estacional agrícola, y que en 15 de los corrientes se han iniciado algunos trabajos, en los que se encuentran invertidos todos los obreros del campo en desempleo, en número de 60.

Los reunidos aceptan la propuesta de la Alcaldía de que dicha subvención se invierta en las siguientes obras y mejoras: Terminación carril de uso agrícola en "Pantanales" apertura agujeros para barrenos en zanja para tubería impulsión agua, extracción de zancas de hormigón de la línea eléctrica de A.T. desmontada de Aznaga a Malacouinado y su acopio en esta localidad, pavimentación accesos al almacén-granero y Centro de Higiene y unetas calle Travesía Real, y otras atenciones del servicio de Electricidad.

APROBACION PADRONES IMPUESTO COTOS DE CAZAY TASA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS

Por último se dió lectura por el Secretario de los padrones del año actual del impuesto sobre cotos privados de caza, y de la tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio, que han sido confeccionados conforme a las correspondientes ordenanzas fiscales, importando el primero 33.260 pesetas, y el de basuras del periodo febrero a junio de 1980, 79.389 pesetas.

Visto que estos documentos han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las prescripciones reglamentarias y una vez resueltos algunos casos especiales del Servicio de Saneamiento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación por las cifras totales expresadas, y que se cumpliera lo dispuesto sobre su exposición al público y cobro en periodo voluntario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, haciendo constar el Concejal-Depositario Sr. Calero Robledo su deseo de per-



ciso de alguna asignación conforme al Real- Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el desempeño de las Junciones de Depositario, dado lo insignificante de la gratificación por quebranto de moneda, informándosele que dado lo avanzado del actual ejercicio se estudiará esta pretensión en el proyecto de presupuesto ordinario para 1981, dándose por terminada la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos de expresado día levantándose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como secretario artificial.

Angel J Hernandez

A. Colero

Rodolfo Ponce

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 21 de octubre 1980

señores Concejales.

En la villa de Malcoinado, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan-Aurelio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente citados.

APROBADA
GEN.
PUESTO
DE

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

OBRAS CON CARGO
AL REMANENTE DEL
PLAN PROVINCIAL
DE 1979.

En primer lugar, se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación provincial de Badajoz, fecha 3 de octubre actual, relativo a la aprobación de la obra de terminación abastecimiento de agua a realizar en este Ayuntamiento, que comprende la 2ª fase del proyecto, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación por unanimidad a la financiación de la obra MEJORA CAPTACION Y ABASTECIMIENTO DE AGUA de esta población, y en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local de España a expresada Corporación provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Diputación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante los años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses,

REFORMA
SANITARI
60 AL PL
CIAL DE
198

amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que las que el Banco de Crédito Local de España imponga a la Corporación provincial en relación con el préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

REFORMA CENTRO SANITARIO CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS DE HIGIENE RURAL DE 1980.- Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación provincial, fecha 23 de septiembre, relativo a la aprobación de la financiación obra nº 211, de mejora del Centro de Higiene Rural de esta localidad, dentro del Plan provincial de 1980 a realizar por este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal, y como se solicita en dicha Circular se adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad de todos los asistentes:

Primero.- Aprobar la financiación de la obra nº 211, de REFORMA Y MEJORA DEL CENTRO SANITARIO DE HIGIENE RURAL de

este municipio, incluida en el Plan provincial de 1980 en la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento con fondos propios (20%)... 30.000 ptas.
 - Aportación de la Diputación en concepto de suscripción (50%)... 75.000
 - Aportación del Gobierno Civil con cargo a los Fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 mayo 1980 (30%)... 45.000
- Total presupuesto aprobado - - - - - 150.000 ptas.

En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de treinta mil pesetas, equivalente al 20% del presupuesto aprobado para la obra, y el 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios e impresos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma regularmentaria los fondos previstos, de manera que no sufran de mora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata, por falta de disponibilidad del crédito.

segundo. - La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación provincial de Badajoz.

SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS.

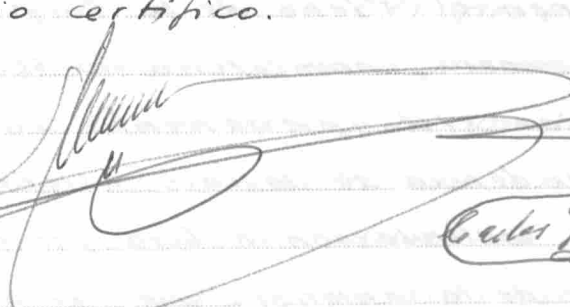
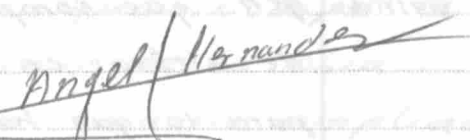

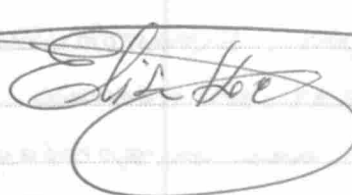

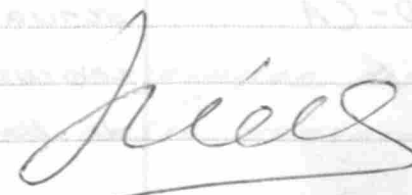
En último lugar el Sr. Alcalde informa de la urgencia en la adjudicación por la Excm. Diputación provincial de Badajoz de las obras de carácter hidráulico de este Municipio incluidas por la expresada Corporación en el Remanente del Plan provincial de 1979, según comunicación y telegrama recibidos del Servicio de obras y Vías de la Diputación.

El Consistorio quedó desididamente enterado, y teniendo en cuenta que las obras del mismo carácter hidráulico comprendidas en la 1ª fase de este proyecto fueron adjudicadas en su día a este Ayuntamiento, a solicitud del mismo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria de 11 de marzo de 1980, y que subsisten actualmente las mismas circunstancias que motivaron aquel acuerdo, los reunidos acuerdan unánimemente solicitar de la Excm. Diputación provincial de Badajoz la adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras

de mejora de la captación y abastecimiento de agua del Municipio incluidas en la Propuesta de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, por su importe total de 3.000.000 de pesetas, para proceder a su ejecución con la brevedad posible.

Al mismo tiempo se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato con la Excm. Diputación, así como los necesarios con los subcontratistas para las partes de obras que no se puedan ejecutar con el personal del Ayuntamiento, adoptándose en todo caso a las condiciones y precios figurados en el Proyecto Técnico y de los que se dará cuenta a este Pleno para el debido conocimiento y ratificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, informando el Sr. Secretario de que el Médico titular interino de la localidad viene ocupando la vivienda del Centro de Higiene Rural de este Ayuntamiento desde noviembre de 1978, habiendo hecho caso omiso a los dos requerimientos formulados por la Alcaldía para el pago del canon provisional de 600 pesetas mensuales fijado por disfrute de dicha vivienda, manifestándose por el Sr. Alcalde que realizará una gestión personal ante el referido Médico a este fin, para en caso negativo adoptar las medidas necesarias para la efectividad de este desahucio, con lo cual se dio por terminada la reunión a las veintiuna horas de expresado día, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

DILIGENCIA

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día 24 de octubre de 1980 no tuvo lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.



Malcocinado, 24 de octubre de 1980,

El Secretario,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día 24 de noviembre de 1980 no tuvo lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.



Malcocinado, 24 de noviembre de 1980.

El Secretario,

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 20 de diciembre de 1980

Señores Concejales

- Angel Hernández Cachillo
- Fernando Gamacho Viuek
- Antonio Calero Rostedo
- Elisa Hdez. Carrizosa
- Carlos S. Gaín Carrizosa
- Manuel Real Garrido

En la villa de Malcocinado, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan-Aurelio Fuentes Ruiz, y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don. José Hernández Hernández, los señores concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y publica la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobado.

CONTRATO CON JO-CA

En primer lugar el Secretario, de orden de la Presidencia, expone que según acta de apertura de sobres del concurso convocado por la Delegación provincial de Industria de Badajoz, fecha 31 de julio de 1980, y tipo de

1.400.000 pesetas, para llevar a efecto la obra de mejora del Servicio de Electricidad de este Municipio, que lleva directamente el Ayuntamiento, consistente en el tendido de un rama de línea de A.T. de 608 metros de longitud, con C.T. interperie en el paraje de "Alto Sierra" y 134 metros de red trenzada de B.T. de aluminio de $3,5 \times 150 \text{ m.m.}^2$, fue adjudicada esta obra a la Empresa de Montajes Eléctricos 30-CA, de Badajoz.

Sigue exponiendo el secretario que con la rebaja obtenida en el tipo del concurso, de 169.329 pesetas y ayuda municipal para la instalación de alta tensión con personal de empleo comunitario, se ha conseguido la ampliación de dicha red de baja hasta 314 metros, no obstante lo cual no se llega con ésta hasta el punto idóneo para el enganche en la actual de cobre desnudo con sección suficiente para que no se produzcan anomalías en el servicio, siendo necesario ampliar aquella de aluminio de $3,5 \times 150 \text{ mm}^2$ en 105 metros.

Debatido suficientemente el asunto, los reunidos acuerdan por unanimidad, con la observación por parte de la Srta. Hernández Carrizosa de que las condiciones de ejecución de esta obra ha desido conocerlas el Pleno con anterioridad a esta fecha.

1.º- Aprobar la adjudicación de la obra de mejora del Servicio de Electricidad de este Ayuntamiento a Montajes Eléctricos 30-CA, de Badajoz, por el precio y condiciones de la oferta fecha 24 de junio 1980, que asciende a 1.230.671 pesetas que incluye el importe del proyecto técnico y dirección de la obra.

2.º- Concertar con la misma Casa la ampliación de la red de baja tensión en 180 metros con el mismo cable trenzado de aluminio de $3,5 \times 150/95 \text{ mm}^2$, cuyo importe de 285.001 pesetas, se financiará con la rebaja obtenida en el concurso del PLANER y el resto con ayuda para la instalación de personal obrero del empleo comunitario.

3.º- Realizar la compra de material y ejecución directa de la instalación de los 105 metros de cable trenzado

de aluminio de 3,5 x 150 mm. para poder conectar esta red a la de cobre en la confluencia de las calles Queipo de Llano y José-Antonio, cuyo costo se satisfará con cargo al remanente del presupuesto extraordinario nº 1 para electrificación.

CONTRATO COM-
PRA DE TERRENO
A DON JAVIER
MONTERO

Después se dió cuenta del resultado de las gestiones realizadas ante Don Javier Montero de Espinosa para concertar definitivamente con el mismo las condiciones de compra del terreno necesario de su finca "Cortijo Arriba" del término de Azuaga, donde han resultado positivos dos de los sondeos de agua realizados para el abastecimiento de la población, con el fin de poder instalar los grupos moto-bombas y obras accesorias, mejoras que están incluidas en el Plan provincial de 1979 y adjudicadas por la Diputación provincial para su ejecución por este Ayuntamiento, según contrato fecha 3 de noviembre de 1980.

Estudiadas las condiciones del acuerdo previo contenido con el Sr. Montero, que consisten en la compraventa de 774 metros cuadrados de terreno con olivos, una parte con acceso directo desde el Callejón de la Viña y otra con servidumbre de paso permanente, cercado por cuenta del Ayuntamiento y precio de 25.000 pesetas, y con la consideración del Sr. Montero como abonado del Servicio de Agua municipal mediante enganche en la red general de la calle Pilar, siendo de su cuenta la tubería, contador, etc. y por la de este Ayuntamiento la apertura y relleno de zanja necesaria de unos 90 metros de longitud.

Los reunidos acuerdan por unanimidad aprobar las condiciones de este contrato de compraventa, autorizando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la oportuna escritura de compraventa, pago del precio convenido y demás documentos a formalizar.

CAMBIO NOMBRE
DE VARIAS CALLES

El Sr. Alcalde, teniendo como antecedente el acuerdo de este Pleno adoptado en la sesión ordinaria de 24 de septiembre de 1979, propuso a continuación los nombres de algunas calles de la población que desea sustituir por otros.

Debatido suficientemente el asunto y variada la propuesta de la Alcaldía para algunas calles, a petición de los Edi-

NOMBRA
EN PROF
DE AUXI
LA POLI
NICI PAC

les D. Antonio Calero Rostedo y D. Manuel Real Garrido, verificada intacción nominal para cada cambio, se acuerdan por mayoría las siguientes variaciones:

- Calle Queipo de Llano se denominará..... REAL
- " Capitan Chacón " " ZURBARAN
- " Soriano " " Carolina Coronado
- " Tnte. Coronel Navarrete " " Luis Chamizo
- " Calvo Sotelo " " Dr. Fleming
- " Carretera " " Unanimo
- " José-Antº. P. de Rivera " " Arz. de Extremadura
- " General Franco " " 1º de mayo
- " General Moscardó " " García Lorca
- " Pilar " " Constitución

Las restantes calles y plazas de la localidad conservarán los nombres actuales de Gabriel y Galdo, Pizarro, Berro, Travesía Real, y Plaza de María Gristina.

NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL (Alguacil) Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Auxiliar de la Policía municipal (Alguacil) de este Ayuntamiento mediante concurso-oposición; y CONSIDERANDO que tramitado el oportuno expediente, el Tribunal Calificador formuló la correspondiente relación de aprobados en los ejercicios del concurso-oposición convocado, habiéndose elevado a este Consistorio la reglamentaria propuesta por el sr. Alcalde-Presidente, en favor del aspirante DON FERNANDO GONZALEZ CAMACHO, que ha demostrado poseer la aptitud y preparación exigidas para el desempeño del cargo y reunir las condiciones generales de capacidad requeridas para ingresar al servicio de la Administración Pública, como se acredita con la documentación aportada al efecto.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidente y con sujeción a lo preceptuado en el artículo 34 y concordantes del Real-Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, la Corporación municipal, por unanimidad, acuerda nombrar a DON FERNANDO GONZALEZ CAMACHO como funcionario de carrera de este Ayuntamiento para ocupar en propiedad la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal (Alguacil), debiendo comunicarse este nombramiento al interesado, a los oportunos

efectos, el cual deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO

Después por la Presidencia se da cuenta de que en 26 de noviembre anterior se agotó el importe de la última subvención de 1.000.000 de pesetas concedida por la Comisión provincial de Gobierno de Badajoz en 7 de expresado mes, para obras de empleo comunitario, cuyo importe se ha invertido en las siguientes mejoras:

- 1.- Pavimentación patios de edificios escolares, acceso a la caseta de electricidad y 1º tramo del Camino Pilar de Alberquillas.
- 2.- Preparación servicios higiénicos en Escuela Nacional calle Queipo de Llano.
- 3.- Construcción de paredes para nivelación terreno en calle General Franco y Fuente Pública.
- 4.- Terminación zanja para tubería impulsión abastecimiento de agua y trabajos en nuevo ramal línea A.T. del Servicio de Electricidad.
- 5.- Continuación de la conservación de caminos rurales.

Los reunidos quedaron debidamente enterados de los pagos efectuados, que ascienden a 800.000 pesetas en jornales, así como de la relación de los materiales, transportes, etc. adquiridos por 200.000 pesetas.

Después el propio Sr. Alcalde informa que la misma Comisión provincial de Gobierno ha concedido, con fecha cinco de los corrientes, una nueva subvención para el paro obrero, por importe de 1.100.000 pesetas, habiéndose iniciado las obras el día 9, siguiente, acordándose por los reunidos la realización de las siguientes mejoras: Alcantarrillado calles Berro y Soriano, con pavimentación de esta última, lateral izquierdo de la carretera de Azuaga y camino Pilar de Alberquillas, reparaciones de edificios escolares, tales como terminación W.C. en Escuela calle Queipo de Llano, viguetas metálicas en porche Grupo Escolar y pintura de la valla de cerramiento. Reparaciones en almacén municipal de la calle Queipo de Llano, 4, con sustitución techo intermedio por viguetas y bovedillas, así como obras diversas en servicios de agua y electricidad.

OBRAS AMPLIACION

Después se informa de que en virtud de la solicitud

ABASTECIMIEN-
TO DE AGUA
REMANENTE
PLAN PROVIN-
CIAL- 79

formulada según acuerdo adoptado en la sesión de este Pleno de 21 de octubre de 1980, el día 3 de noviembre siguiente se formalizó con la Exma. Diputación provincial de Badajoz el contrato de adjudicación directa a este Ayuntamiento de las obras de mejora del abastecimiento de agua a la localidad, por 3.000.000 de pesetas incluidas en el Plan provincial de 1979 (Remanentes) y cuya ejecución debe realizarse en un plazo máximo de ocho meses.

En su virtud, los reunidos acuerdan por unanimidad que la Alcaldía realice con la premura posible las gestiones necesarias para ejecutar por Administración o mediante contratos con personal especializado o Casas instaladoras, las distintas clases de obras que comprende el proyecto de esta 2ª fase de mejora del abastecimiento de agua, bajo la dirección técnica de los Servicios de Obras y Vías de la Exma. Diputación provincial, adaptándose a los precios que figuran en el proyecto técnico.

PRORROGA
CONTRATO RE-
COGIDA DE
BASURAS Y
LIMPIEZA

Por el Secretario se da cuenta de que el contrato de prestación de servicios de recogida domiciliar de basuras y limpieza de edificios escolares y oficinas municipales suscrito con el vecino José-Antonio Sánchez Luján, termina su vigencia en 31 de diciembre próximo, y que dicho contratista ha manifestado su deseo de prórroga de referido contrato.

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad prorrogar el contrato de prestación de los servicios referidos con el actual contratista Sr. Sánchez Luján para el próximo año de 1981, en las mismas condiciones de precios, etc. estipuladas en el contrato de 1980, debiendo notificarse así al interesado.

GASTOS AYUN-
TAMIENTO DE
ARVAGA POR
ENGANCHE
LINEA A.T. PRE-
SA RIO SOTI-
LLO

El Sr. Alcalde da lectura a continuación de los escritos fechas 21 de abril y 13 de septiembre de 1980, recibidos del Ayuntamiento de Arvaga, reclamando la cantidad de 48.248 pesetas suplidas por cuenta de este Ayuntamiento con motivo de la variación de elementos eléctricos que hubo necesidad de instalar en el entronque de la línea de A.T. de la Cia. Sevillana

de Electricidad para la conexión de la nueva red de este municipio en la del Pantano del Río Sotillo en el mes de abril de 1979.

El Consistorio, considerando justificado dicho gasto y la procedencia del pago, acuerda por unanimidad se proceda al abono de aquella cantidad al Ayuntamiento de Azuaga con cargo a la partida correspondiente del presupuesto extraordinario de referida obra, interesando a la vez de dicha Corporación la realización del estudio de las medidas a adoptar o aparatos a instalar para evitar los cortes de suministro de energía con motivo de tormentas.

CONTRIBUCIONES
ESPECIALES
OBRAS MEJORAS
DE ELECTRIFICA
CION

En último lugar se dió cuenta del expediente ins-
truido para el cobro de las contribuciones especiales por las obras de mejora del suministro eléctrico que lleva directamente el Ayuntamiento y para los servicios de alumbrado público y de abastecimiento de agua de la localidad, mejoras que entraron en servicio en el mes de abril de 1979 y fueron subvencionadas con cargo al Plan provincial de 1978, para los cuales esta Corporación acordó, en su sesión de 7 de agosto de dicho año, efectuar una aportación del 20% del presupuesto y la implantación de las contribuciones especiales correspondientes, de conformidad con la Ordenanza Fiscal aprobada.

Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de las contribuciones especiales para esta clase de obras, según el artículo 26 del Real-Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, para las obras incluidas en Planes provinciales, para las que la contribución especial será el 10% en poblaciones inferiores a 10.000 habitantes, como asimismo el sentir general del vecindario en cuanto al fraccionamiento y aplazamiento de su pago y con respecto a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 35 de referido Real-Decreto 3250/1976, — como quiera que el montante del presupuesto de la obra de mejora del servicio de electricidad asciende a 6.084.745 pesetas y no resta el total señalado en mencionado artículo 35,

no procede tal constitución.

Los reunidos, deliberado suficientemente el asunto, acuerdan por unanimidad:

1º Procede a la imposición y cobro de las contribuciones especiales comprendidas en el artículo 26, d) del Real- Decreto 3250/1976, que desarrolla parcialmente el Estatuto de Bases de Regimen Local de la Ley nº 41/1975, por las obras de Mejoras del servicio eléctrico de la población incluidas en el Plan provincial de 1978, según el siguiente detalle:

- Presupuesto total de la mejora	6.084.745 pts.
- Porcentaje de la imposición	10%
- Importe contribuciones especiales	608.475 pts.

2º- Conceder el aplazamiento para el pago de estas contribuciones mediante el fraccionamiento de las cuotas en cinco anualidades, en los años 1980 a 1984, con el interés básico del 8%, no exigiéndose garantía para este pago fraccionado, ya que el impago del recibo a expedir para el cobro conjunto de la energía y contribución especial lleva consigo el corte del suministro.

3º- Establecer como base única del reparto para fijación de las correspondientes cuotas individuales, el importe del precio-base de la tarifa del servicio de electricidad que lleva el Ayuntamiento, sobre el que se girará el 14,43% uniforme durante los cinco años indicados y hasta que se recaude el importe total de las contribuciones especiales más el interés por aplazamiento.

Y no haciendo más asuntos de que tratar, el sr. Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de expresado día, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes y de lo que como Secretario certifico:

Angel Hernandez

DILIGENCIA

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día 24 de diciembre de 1980, no tuvo lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.



Malcocinado, 24 de diciembre de 1980.
El Secretario,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día 24 de enero de 1981, no tuvo lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.



Malcocinado, 24 de enero de 1981.

El Secretario,

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 3 de febrero de 1981

Señores Concejales

- Angel Hdez. Castillo
- Antonio Calero Postero
- Elisa Hdez. Carrizosa
- Carlos S. Gaín Carrizosa
- Manuel Real Garrido

En la villa de Malcocinado, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan A. Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Habilitado Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, acordándose que este acta sea transcrita en el vigente libro de Actas en el plazo establecido.

MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE

PARO OBRERO

Como único asunto de orden del día, se dió lectura a continuación de la Moción que eleva la Alcaldía a este Consistorio sobre la grave situación socio-económica que atraviesa esta localidad y para reclamar al Gobierno la habilitación urgente de fondos de empleo comunitario y que dice así:

" MOCION.- El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de acuerdo con el sentir general de la población, especialmente del censo agrario, y recogidas las opiniones de los municipales de localidades próximas, tiene el honor de elevar al Pleno de esta Corporación la siguiente moción:

1º.- Este término municipal tiene solo una extensión de 2.640 has. de terreno, la mayor parte dedicada a monte y encinar, aparte de 700 has. de olivar y 300 has. para cereales, de las cuales solo se siembran anualmente unas 80.

2º.- El año agrícola-ganadero que se inició en octubre pasado ha sido de desastre para el cultivo del olivar, único que en este término emplea mano de obra de temporada, debido a la cosecha deficiente, que se ha visto aminorada sensiblemente por las heladas persistentes de diciembre y enero anteriores, lo cual ha ocasionado que parte del censo de obreros eventuales que normalmente se coloca en dichos meses en la recolección de aceituna no ha podido invertirse ni un solo día en estas labores, habiendo resultado muy costosa para los dueños olivareros la recogida de aceituna de molino.

3º.- Durante el pasado año 1980 los obreros del campo acogidos al empleo comunitario han permanecido en ocasiones un mes en paro total, y cuando se realizan subvenciones para mitigar esta situación, se invierten aquellos escasamente 15 días, y así mes tras mes, con la esperanza de los jornales de recolección de aceituna, que como se ha dicho anteriormente en la pasada cosecha se vio muy mermada por las heladas.

4º.- Como consecuencia de lo expuesto, la situación de los obreros agrícolas eventuales de esta localidad es extremadamente grave y difícil de resolver, si no es con la ayuda

08

adecuada de los Poderes Públicos, necesitando igualmente de estas ayudas el sector económico, compuesto en su mayoría de pequeños olivareros y ganaderos, que han visto sumamente afectadas sus economías, ya de por sí débiles, por la persistente sequía que padece toda Extremadura y el Sur de España, agravada por las heladas, que en lo que respecta a este término municipal ha afectado considerablemente al olivar y enano.

5º.- Por todo ello, el Alcalde que suscribe somete a la consideración de este Consistorio lo siguiente:

a) Hacer patente al Gobierno la grave situación de paro agrícola en la localidad, que actualmente es sumamente crítica.

b) Exigir la asignación inmediata de fondos para trabajos de empleo comunitario, en cuantía superior al año 1980.

c) Concesión de ayudas con créditos y subvenciones para las explotaciones agrarias.

d) Solución inmediata de estos problemas, pues en caso contrario se haría uso de los derechos constitucionales sobre manifestaciones, etc.


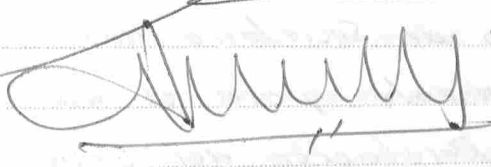
Los reunidos, deliberado el asunto y el texto de la Moción precedente, por unanimidad acuerdan aprosar la misma, y que se dirija telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su traslado al Ministerio de Trabajo, haciendo patente la grave situación socio-económica de este vecindario, solicitando a la vez las ayudas referidas, tanto para el empleo comunitario como para las explotaciones agrarias, y que se remita copia literal de este acuerdo al Gobierno Civil y Delegado provincial de Trabajo, como asimismo a la Junta Regional de Extremadura.

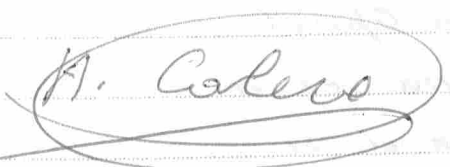
Y no haciendo mas asuntos de que tratar, el Presidente asió el periodo de ruegos y preguntas, interesando se el Sr. Real Garrido por la rápida realización de las obras de la 2ª fase del abastecimiento de agua incluidas en el Plan provincial de 1979 (Remanentes), con la instalación de bombas y puesta en funcionamiento de los nuevos sondeos, para poder aprovechar estos manantiales

DILIGENC

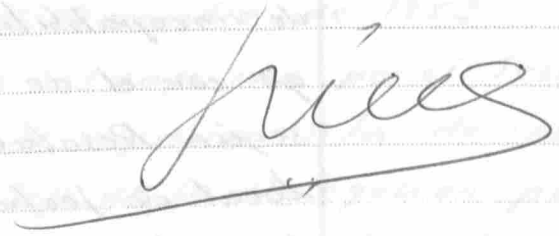
en caso de restricción en el suministro de agua, como en
igualmente por la instalación de contador de este li- re-
quido elemento por los abonados que carecen de dicho or-
aparato de medida.

Por el Sr. Alcalde se expone el malestar creado mis-
entre la población masculina adulta en relación con la os-
elevación reciente por los industriales tabacneros de los es-
precios de la cerveza y vino corriente, acordándose se si-
adare desididamente al público que dicha elevación del
no está justificada, como dicen tales industriales, por el
el nuevo impuesto municipal del 5% sobre gastos suminos,
rios, al no gravar este dichos artículos ni el café y a-
refrescos, dándose por terminada la sesión a las veintes,
horas y treinta minutos de expresado día, de la que se
extiende la presente acta, que firman todos los conce-
rentes, y de lo que como Secretario certifico.


Angel Hernandez



A. Colero


Carlos Guevara

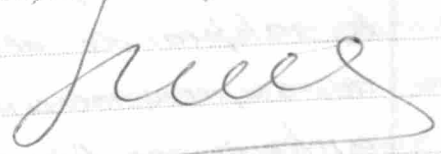


DILIGENCIA

La pongo yo el Secretario para hacer constar que en-
la sesión ordinaria que correspondia celebrar el día ho-
24 de febrero de 1981, no tuvo lugar por falta de convo-
catoria de la Presidencia.

Malcochinado 24 de febrero de 1981

El Secretario.



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de marzo de 1981

Señores Concejales
Angel Hdez. Castillo
Fernando Camacho Viquele
Antonio Calero Rostedo
Elisa Hdez. Carrizosa
Makuel Real Garrido

En la villa de Malcocinado, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan-Amelio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para la que habían sido convocados previamente.

Por la Presidencia se declaró asierta y justificada la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

TOMA DE POSESION
DEL SECRETARIO
HABILITADO

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación municipal de que el día once de marzo actual ha dado posesión a Don José Hernández Hernández en su cargo de Secretario Habilitado en propiedad de este Ayuntamiento, para el que fue nombrado definitivamente por Resolución del Gobierno Civil de esta provincia publicada en el Boletín Oficial de la misma, n.º 86, de 16 de abril de 1979, una vez declarada la inexistencia de incompatibilidad para el Sr. Hernández de referido cargo con el de Administrativo de la Cámara Agraria Local, según Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de marzo de 1981, dictada en expediente instruido e instancia del interesado.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra y literal de dicha acta de toma de posesión y de la resolución expresada de la Dirección General de Administración Local, y una vez terminada dicha lectura el Consistorio acuerda por unanimidad prestar su conformidad a la posesión conferida por el Sr. Alcalde-Presidente, ratificando al propio tiempo la declaración de situación de supernumerario del expresado Junaonario en su cargo anterior de Auxiliar administrativo en propiedad de esta

APROBADO
PADRON
EFICIENCIA
RA 1981

FUNCIONA
NUEVO C.7
VICIO DE
TRICIDA

Corporación, por determinación expresa del artº 3º, 5 del en
Real-Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

APROBACION
PADRON BENE-
FICIENCIA PA-
RA 1981

A continuación la Corporación examinó detenida-
mente el Padrón de la Beneficiencia municipal para el
año de 1981, confeccionado por la Junta de Beneficiencia
contra el que no se han presentado reclamaciones algu-
nas, y que comprende a las familias pobres de la locali-
dad que han de gozar de los beneficios de asistencia
médica y farmacéutica gratuita en el ejercicio indicado,
resolviendo, tras la correspondiente deliberación, apro-
bación unánimemente dicho Padrón, de manera definitiva y
en la forma que ha sido redactado por la referida Jun-
ta, según la relación o lista que se encuentra unida al
expediente instruido al efecto.

Este Padrón deberá exponerse nuevamente al público
por el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír recla-
maciones, remitiéndose copia certificada de dicho docu-
mento a los facultativos encargados de prestar la asis-
tencia, y haciéndose saber al mismo tiempo que contra
este acuerdo aprobatorio se puede interponer recurso con-
tencioso-administrativo, previo el de reposición ante el
propio Ayuntamiento, que deberá promoverse en el plazo
de quince días, teniendo personalidad para ello todos
aquellos individuos que indica el artículo 16 de la
Ordenanza y 65 del Reglamento de Personal de los Servi-
cios Sanitarios Locales de 27 de diciembre de 1953.

FUNCIONAMIENTO
NUEVO C.T. SER-
VICIO DE ELEC-
TRICIDAD.

De orden de la Presidencia, se informó por el Secretario
de que en 26 de enero último y previa visita de inspección
realizada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación provin-
cial de Industria de Ocaña, se había puesto definitivamente
en marcha el nuevo C.T. de 100 KVA instalado en el par-
te de "Alto Sierra", para mejora del servicio de electri-
cidad que lleva directamente el Ayuntamiento, de sumi-
nistro a los abonados de la población y servicios municipa-
les de abastecimiento de agua y alumbrado público,
habiéndose separado la red de baja tensión en dos sectores
y con lo cual se ha mejorado sensiblemente el sector
más alejado del antiguo transformador, que ha pasado
ahora a abastecerse de electricidad del nuevo C.T.

El Concejal Sr. Hernández Castillo manifiesta que en su domicilio, que sigue abasteciéndose del antiguo transformador, no se ha mejorado la tensión de servicio acordándose que por el electricista se comprase la tensión en distintos puntos de la red y se realicen los cambios procedentes.

CALEFACCION

EDIFICIOS ESCOLARES

Por el Concejal Sr. Calero Rostedo, autorizado por la Presidencia, se da cuenta de que la Asociación de Padres de Alumnos de la Agrupación Escolar de E.G.B. de esta localidad adquirió cuatro estufas con bombona grande de gas butano para la calefacción de otras tantas unidades escolares de esta localidad, quedando otras dos unidades que solo cuentan con una pequeña estufa que sirve solo para la Mesa del profesor, mientras que las adquiridas últimamente proporcionan calefacción a todo el local, proponiendo su compra por este Ayuntamiento. Desatado el asunto y considerando justificada la propuesta formulada, el Consistorio acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento adquiera las dos estufas grandes referidas, iguales a las facilitadas por la Asociación de Padres de Alumnos cuyo importe aproximado de 11.000 pesetas se satisfará con cargo a la partida correspondiente para edificios escolares del presupuesto ordinario, inventariándose debidamente en el Inventario municipal.

CONCIERTO CON I.N. SALUD / CONSULTORIO CENTRO DE HIGIENE

Después se dio cuenta del escrito de la Dirección provincial del INSALUD de Badajoz sobre concierto para utilización del consultorio médico del Centro de Higiene de este Ayuntamiento para enfermos de la Seguridad Social.

Los reunidos, después de hecha una detallada referencia a la utilización por la Seguridad Social del consultorio de dicho Centro, acuerdan por unanimidad efectuar oferta a referido Instituto Nacional de la Salud a este respecto, mediante el pago al Ayuntamiento de un canon mensual de 5.000 pesetas, para poder atender a los gastos de conservación, limpieza, etc. del edificio, canon que tendrá vigencia para los años 1981 y 1982, aunque puede continuarse posteriormente el destino del local. consulta con la actuación del canon a abonar.

INFORME SOBRE

El Secretario hace patente, para que conste en acta y

ACTIVIDADES
ADMINISTRATI-
VAS

quedan exigirse las oportunas responsabilidades, que en el mes de agosto de 1980 se hizo cargo del servicio de recaudación municipal en voluntaria el nuevo recaudador D. Jesus Rodriguez Hernández, designado por este Ayuntamiento en virtud de concurso, y que después de transcurridos siete meses de ejercicio, solo se cobraron los recibos de suministro de agua y recogida de basuras de cinco meses y el impuesto de vehículos de 1980, así como los recibos de energía eléctrica de abonados del 1º trimestre /80 (parcialmente), sin que ni siquiera estén confeccionados los padrones de las tasas de canalones, alcantarillado, basuras, 2º semestre, agua de junio a diciembre y energía eléctrica del 2º, 3º y 4º trimestres, todos del pasado año, cuyo importe total pendiente de cobro se calcula puede ascender a unas 1.700.000 pts. y cuyo retraso en la recaudación ha obligado a la utilización del remanente en metálico que quedó en las cuentas bancarias en 31 de diciembre de 1979, que de 1.691.928 pesetas ha quedado reducida en 31 de diciembre de 1980 a 738.100 pesetas, ocasionando ello unos perjuicios en el devengo de intereses bancarios que pueden estimarse en más de 100.000 pesetas, teniendo en cuenta que aunque estuvieran formalizados todos los recibos - no estando ni siquiera confeccionados los padrones - los contribuyentes se negarían a abonar sus deudas de una sola vez, por lo que tales valores tardarían varios meses en hacerse efectivos para su ingreso en Caja.

Por este mismo motivo han dejado de cumplimentarse a su debido tiempo algunas estadísticas y servicios periódicos, no habiendo podido incluirse en la relación de deudores las tasas pendientes de cobro por falta de controlado, al no estar confeccionados ni aprobados los padrones correspondientes.

Los reunidos, vista la persistente incapacidad del Recaudador y falta de experiencia en esta clase de trabajos, solicitan del Sr. Alcalde gestione la rápida puesta al día de los servicios de Recaudación, y la Presidencia ofrece que con la colaboración que sea precisa, dicho servicio se regularizará en el plazo más breve, añadiendo el Sr. Carmacho Viquele

que se cesen todas las consultas y reuniones que sean precisas para que se normalice la actividad administrativa con la cobranza en voluntaria a la mayor brevedad.

Con respecto al año 1981, sigue informando el Sr. secretario, que el impuesto sobre circulación de vehículos tiene un plazo de curso hasta el 31 de marzo actual, no estando confeccionado el Padrón, que ha de exponerse al público por 15 días plenamente a su efectividad, faltando asimismo la Cuenta de Recaudación de 1980 con la devolución de valores incobrados para su cargo a Ejecutiva.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO

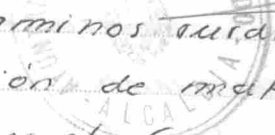
Después se dio cuenta de la inversión realizada de las subvenciones de 1.100.000 pesetas y de 1.000.000 de pesetas concedidas en 5 de diciembre de 1980 y 9 de febrero de 1981 respectivamente, por la Comisión provincial del Gobierno de Badajoz, para obras que mitiguen el paro estacional agrícola, las cuales se invirtieron principalmente en mejoras de alcantarillado de las calles Beiro y Soriano, pavimentaciones de esta última (parcial) lateral izquierdo de la carretera de Azuaga y Camino Pilar de Alberguillas, terminación servicios en Escuela Nacional de Occipio de Llano, sustitución viguetas de madera por otras metálicas en porche del grupo Escolar, reparaciones en casa-almacén calle Occipio de Llano, y, muros en final calle T.C. Navarrete y entrada carretera de Azuaga con instalación Bancos metálicos en este lugar, apertura hoyos para árboles en camino cementero, y finalmente cierre zanja de tubería de agua nueva impulsión con reparaciones en algunos caminos rurales.

Los reunidos quedaron debidamente enterados de los pagos efectuados, que ascendieron a 900.000 pesetas para jornales en cada una de ambas subvenciones, así como de la relación de materiales, transportes, etc. adquiridos, por 300.000 pesetas en junto.

Por el propio Sr. Alcalde se informa de que en 18 de los corrientes se ha concedido nueva subvención de 1.100.000 pesetas para esta misma clase de obras de empleo comunitario, habiéndose iniciado los trabajos en el día de ayer, principalmente de conservación y apertura de

GESTION
BRE DE
CION 20
TASTRO
Y DE A
ESPECI
IRYL

APROB
DE IN
Y PAGO
198


 caminos rurales, dada la escasa cuantía de la asignación de materiales por 100.000 pesetas, resolviéndose por el Consistorio que se gestione de los propietarios de fincas la autorización correspondiente para la apertura de todos los caminos que son necesarios y facilitar así la colocación de estos trabajos de todo el censo de parcelas, realizándose también el cercado del terreno adquirido a D. Javier Montero de Espinosa en los rüeros - sondcos de agua y demás mejoras que sean necesarias en los servicios municipales.

GESTIONES SOB-
 BRE DECLARA-
 CION ZONA CA-
 TASTROFICA
 Y DE ACCION
 ESPECIAL DEL
 IRYDA

El Sr. Alcalde hace constar que recientemente ha realizado viajes a Llerena, Berlanga y Azuaga, junto con el Concejal y Presidente de la Cámara Sr. Real Garrido, en relación con la prosecución de gestiones para creación y declaración de esta comarca como de acción especial del IRYDA, cuya solicitud se formuló hace más de un año, habiéndose trasladado una comisión de Alcaldes y Presidentes de Cámaras a la Dirección General de dicho Instituto en Madrid, y prometido la misma que se dará carácter preferente a este Plan cuando se transfiera la competencia a la Junta Regional de Extremadura.

Sigue informando el Sr. Alcalde que se ha solicitado la declaración de zona catástrofica para toda Extremadura, en vista de la situación angustiosa de la ganadería y agricultura con motivo de las heladas y persistente sequía y que los Poderes Públicos están estudiando la posibilidad de concesión de créditos y moratorias para remediar en lo posible este grave problema, así como el del paro.

El Consistorio quedó enterado.

APROBACION
 DE INGRESOS
 Y PAGOS DE
 1980

Después por el Secretario se inició la lectura y comprobación de todos los mandamientos de ingresos y pagos expedidos durante el pasado año 1980, que están contabilizados del 1 al 144 en el Diario de Ingresos, y del 1 al 312 en el de Pagos, aparte de otros de los presupuestos extraordinarios en vigor.

Los reunidos, teniendo en cuenta el elevado número de documentos a examinar y lo avanzado de la hora, acuerdan

por unanimidad que la Comisión de Hacienda examine con detenimiento dichos mandamientos y sus justificantes quedando pendiente de resolución este asunto hasta que dicha Comisión emita su informe con mención especial de los ingresos y pagos que considere necesarios.

CENSO DE EDIFICIOS Y LOCALIDADES

Por último el Secretario da cuenta del resumen del censo de edificios y locales formado con referencia al 15 de octubre de 1970, según las normas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, cuyos datos son los siguientes:

Nº total de edificios	373
Nº " de viviendas habitadas	252
Nº " de " vacias	106
Nº " de locales negocio	74

Los reunidos quedaron enterados.

y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, haciendo constar el Sr. Alcalde, en primer término y en relación con la red de suministro y grupos motobombas para impulsión del agua de los nuevos sondeos en la finca "Cortijo Ainsa", que se está pendiente de la visita el próximo viernes del Perito Industrial D. Antonio Gómez Etxeros a este fin, y de un presupuesto interesado al Sr. Chiva Catalán, de Pallares, sobre costo de un pozo-depósito de agua en el mismo sondeo, por si fuera factible su construcción dentro del Plan provincial de 1979 (Permanentes).

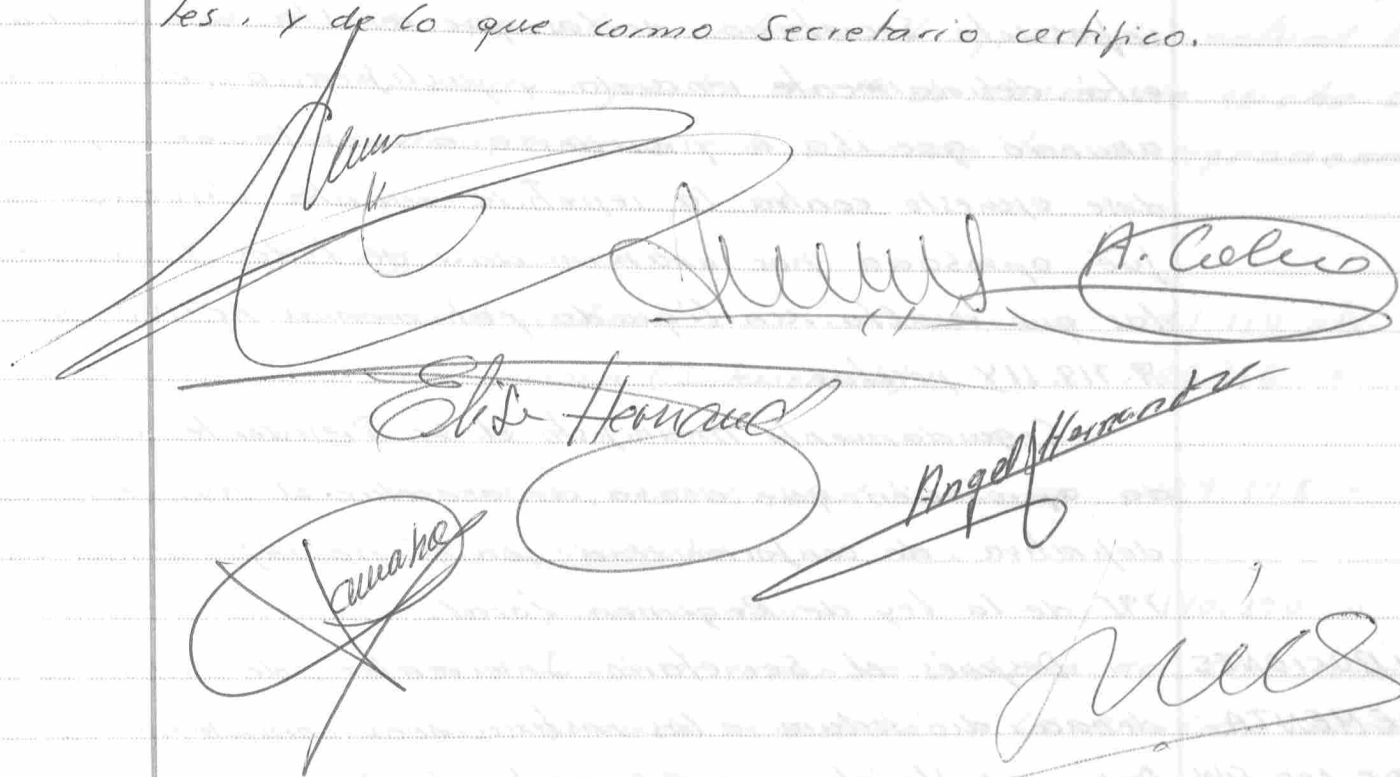
En relación con el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero (Boletín Oficial del Estado de 31 de enero), el Secro-Interventor informa que esta disposición autoriza a los Ayuntamientos para elevación de los tipos de los impuestos sobre circulación de vehículos y de plusvalía y demás ordenanzas fiscales, cuya modificación de tarifas, para que tengan efectividad en el presupuesto de 1981, hasta de adoptarse hasta el 31 de marzo actual, siendo del parecer los reunidos que la situación económica de los contribuyentes no permite elevación alguna de las exacciones municipales.

Finalmente el Sr. Real Garrido interpelló a la Presidencia para que explique el por que en la manifestación

Acta de
Señores Co.
Angel Hdez
Fernando Com
Antonio Cele
Elisa Hdez.
Manuel Rea
APROB.

en favor de la "Libertad, Democracia y Constitución" del día 26 de febrero anterior, sólo se utilizó la bandera de Extremadura sin ir acompañada de la Nacional, manifestando el Sr. Alcalde que ello sería por olvido involuntario.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos de expresado día, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.



 A. Celero

 E. Hernández

 Ángel Hernández

 J. Real

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de abril de 1981

Señores Concejales

En la villa de Malcocinado, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Aurelio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día, y para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Excmo. Sr. Alcalde del acta de la anterior, que fue aprobado.

APROBACION

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como

CUENTA ADMINISTRACION PATRIMONIO DE 1979

ya expresadas las oportunas convocatorias, uno de los objetivos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio 1979, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, de las que resulta un líquido patrimonial ACTIVO de 9.719.114 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 795 de la Ley de Régimen Local.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS PARA 1981

Después el Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, dio lectura a las instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 19 de febrero de 1981 en lo relativo a la fijación de las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local contenidas en las normas de los presupuestos para 1981, así como a las disposiciones concordantes de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, y Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

Se dió asimismo lectura del estado de remuneraciones máximas de todos los funcionarios de plantilla resultantes para 1981, tenido en cuenta los aumentos autorizados del 12,5% y excepcional del 3%, según las normas 3.1.2. y 3.1.3. de la O.M. de 19 de febrero de 1981 en relación con los artículos 7 y 17 de la Ley 74/1980 de presupuestos generales del Estado ya referidas.

Debatido suficientemente el asunto y visto, según el informe emitido por el Secro. Interventor, que la cuantía de las retribuciones complementarias establecidas para los funcionarios de esta Corporación en 1980 difiere de las concedidas

ASIGNACION SR. ALCALDE

por otros Ayuntamientos, que la liquidación del presupuesto ordinario de dicho año no presenta déficit, sino al contrario un superavit de 1.397.232 pesetas, sin que las retribuciones resultantes para cada funcionario superen las establecidas con carácter general para la Administración, los reunidos acuerdan por unanimidad fijar los siguientes conceptos y cantidades como retribuciones complementarias de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento en el ejercicio actual 1981, con efectividad a partir de 1º de enero de dicho año, debiendo adaptarse a este acuerdo las consignaciones presupuestarias:

SECRETARIO

Complemento de destino 181.114 pts.
 Id. prolongación jornada (Intervención) 56.716 "

AUXILIAR (VACANTE)

Incentivo transitorio productividad 129.378 "

AUXILIAR DE POLICIA (ALGUACIL)

Incentivo transitorio productividad 140.390 "

ASIGNACION DEL
 SR. ALCALDE

A continuación la Presidencia solicita del Consistorio la elevación de la asignación concedida a la Alcaldía en virtud del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, teniendo en cuenta la elevación general del coste de la vida y del presupuesto ordinario de esta Corporación para el año actual, que puede cifrarse en unos 5.000.000 de pesetas, por lo que se ha duplicado en relación con el que rigió en 1979.

Dada lectura por el Secretario del Real Decreto referido y visto el acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 1979, teniendo en cuenta que la mayoría de los Sres. Concejales desean percibir dieta por asistencia a sesiones y reuniones, hechos los oportunos cálculos sobre el montante del porcentaje máximo del 5% que puede destinarse a estas atenciones en relación con el proyecto de presupuesto ordinario para 1981, los reunidos acuerdan por unanimidad que con efectos de 1º de enero del año actual se abonen las siguientes cantidades a los miembros de esta Corporación:

Asignación fija del Sr. Alcalde 15.000 pts.-mes

Dieta a Concejales por sesiones y reuniones 700 pts.-asistencia

A este acuerdo se dará la publicidad ordenada mediante

02 98
anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

← Después de este asunto se incorpora a la sesión el Concejal Fernando Camacho Viñete y toma parte en las deliberaciones de los asuntos que siguen.

CONVENIO DE SERVICIOS CON LA COOPERATIVA OLIVARERA

El Sr. Alcalde da cuenta del proyecto de convenio solicitado de la Cooperativa Olivarrera de esta villa para la autorización por la misma de enganche en la línea eléctrica de B.T. de su propiedad que suministra energía a la almazara, de un ramal para alimentación de los grupos motobombas a instalar por este Ayuntamiento en los nuevos sondeos de agua realizados en la finca "Cortijo Arriba", para abastecimiento de la población.

Vistas las condiciones exigidas por la citada Cooperativa, teniendo en cuenta que la mayoría de los asistentes disienten de la cantidad a abonar como compensación del cable de coste 25 m/m² ϕ invertido por la Sociedad en el reforzamiento de aquella línea y otros aspectos del proyecto de convenio, se acuerda dejar pendiente de resolución este asunto para un estudio meditado del caso después de realizados nuevos contactos con los directivos de la Cooperativa.

CONSTRUCCIÓN

POZO-DEPOSITO DE AGUA EN SONDEOS CORTIJO ARRIBA

Seguidamente se informa de las gestiones y contactos realizados por el Sr. Alcalde y Secretario cerca de Técnicos y contratistas de obras en relación con las dificultades que puedan ocasionarse en el funcionamiento de la instalación de tres grupos motobombas en otros tantos sondeos del paraje "Cortijo Arriba", dado el escaso caudal aforado en cada uno de ellos, y la conveniencia de construir un pozo-deposito en uno de dichos sondeos para aumentar así el manantial y reserva de agua para el debido funcionamiento de las bombas, teniendo en cuenta a la vez el elevado coste de un segundo depósito regulador incluido en el proyecto del Plan provincial 1979 (Remanentes).

Dada lectura de las ofertas de dos casas distintas constructoras de pozos y el ahorro de varias partidas del proyecto y presupuesto confeccionado por la Diputación de Badajoz, cuyo importe puede destinarse a dicho fin, los reunidos acuerdan por unanimidad, con la sola abstención del Sr. Hernández Castillo, llevar a cabo el asesoramiento necesario de los Técnicos de la Excm. Diputación

provincial sobre las características de un pozo en el lugar de los sondeos y la posibilidad de su financiación dentro del presupuesto aprobado en el Plan provincial de 1979 - Remanentes - previa autorización del depósito regulador proyectado.

CUENTA REPARACIONES CASAS MEDICO Y CANON OCUPACION VIVIENDA

Por el Secretario se dió lectura de la Cuenta de gastos realizados en la vivienda del Centro Primario de Higiene Rural, de propiedad municipal, que presenta el Médico beneficiario de la misma Don Pedro J. Morales Blanco, solicitando su aprobación para descontar del canon o renta a abonar por el disfrute de dicha vivienda.

Examinada dicha Cuenta y visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, el Consistorio acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar la cuenta de gastos invertidos en reparaciones y conservación de la Casa del Médico desde noviembre de 1978 hasta la fecha, por un importe total de 19.392 pesetas, al considerarlos justificados.

2.º.- Fijar el canon a satisfacer por el Médico Don Pedro J. Morales Blanco, por ocupación de esta vivienda, en la cantidad de 1.000 pesetas al mes durante el periodo de noviembre/78 a diciembre/80 y de 1.500 pesetas - mes a partir de enero/81, practicándose la liquidación total con deducción de los gastos justificados, debiendo en lo sucesivo liquidarse trimestralmente el canon fijado, con aprobación previa por este Ayuntamiento de cualquier reparación necesaria.

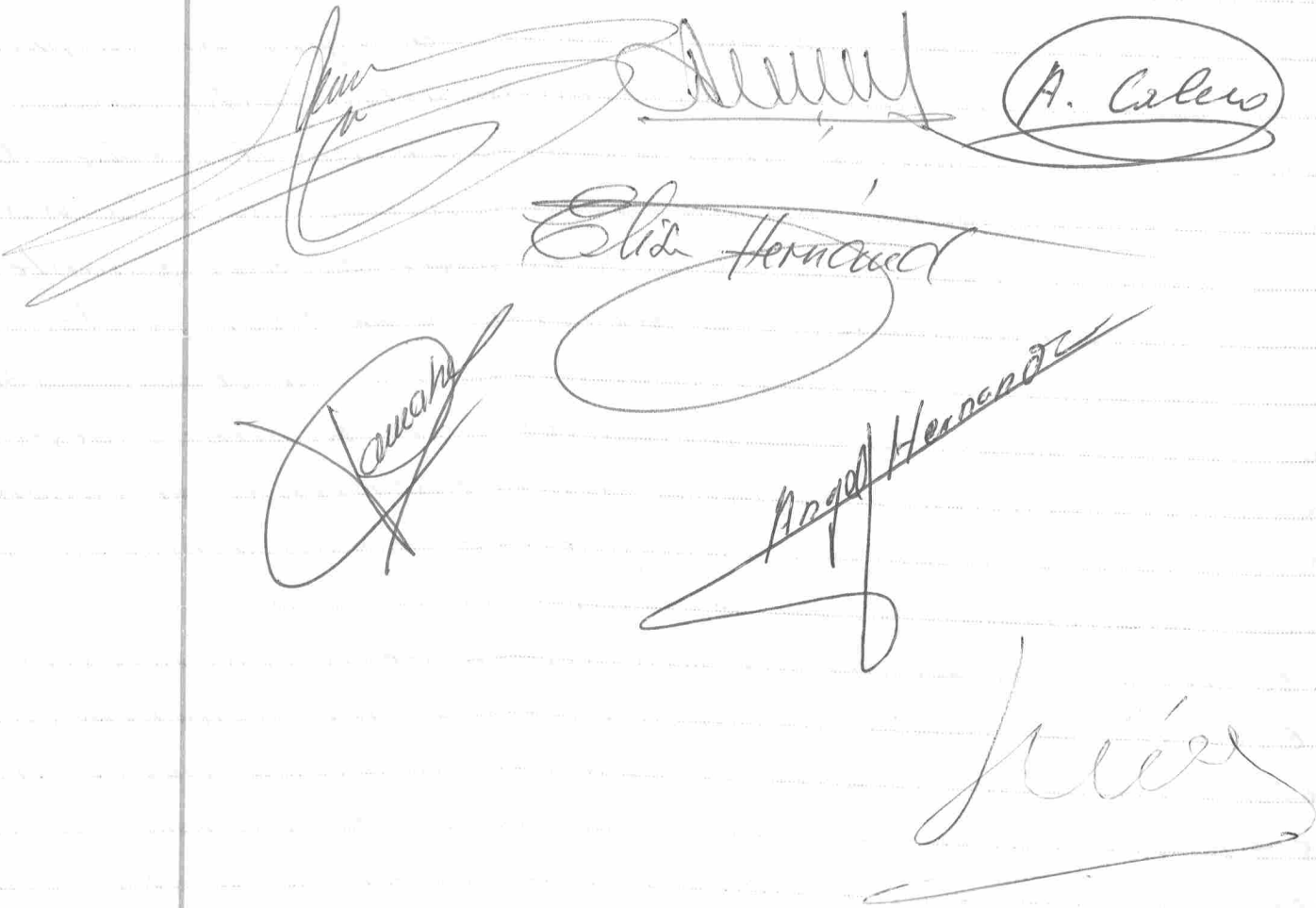
PETICION SOBRE HORARIO ESCOLAR EN LOS CENTROS DE BACHILLERATO Y FORMACION PROFESIONAL DE AZUAGA

Por último se dió lectura de la comunicación fecha 18 de marzo pasado, recibida del Ayuntamiento de Azuaga, relativa al acuerdo adoptado por la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato y de Formación Profesional de dicha localidad de solicitar la implantación de jornada única de mañana para las clases que se imparten en dichos Centros, a fin de evitar las dificultades y trastornos que ocasionan la doble jornada de mañana y tarde para los alumnos que se desplazan diariamente desde otras localidades limítrofes a los Centros referidos de Azuaga.

principalmente por careerse de comedor escolar, lugar o local-estancia para el tiempo comprendido entre la salida de clases al mediodía y la entrada por la tarde, "tiempo muerto" en espera del transporte escolar, etc.

El Consistorio, considerando totalmente justificada y benéfica la solicitud formulada por la referida Asociación de Padres de Alumnos, acuerda por unanimidad adherirse a la misma, y que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación provincial de Educación de Badajoz.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los Concejales tuviera uso de la palabra, dándose por terminada la sesión a las veintidós horas de expresado día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.


A. Calero
Elisa Hernández
Juan Hernández
José Hernández
José

Acta
Sres. Concejales
Angel Hdez.
Fernando Cam
Antonio Calero
Elisa Hdez.
Manuel Pea

APROBADO
PRESUPUESTO
ORDINADO
PARA

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1981

Sres. Concejales

Angel Hdez. Castillo
Fernando Camacho Viude
Antonio Calero Rostedo
Elisa Hdez. Carrizosa
Manuel Real Garrido

En la villa de Malcocinado, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Aurelio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario D. José Hernández Hernández, los Sres. Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que había sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

APROBACION
PRESUPUESTO
ORDINARIO
PARA 1981

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1981, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Seguidamente, por el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente conocidas y discutidas por la Corporación, acordándose por unanimidad aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1981, según el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
cap. 1- Remuneraciones de personal	2.797.080 Pts.
" 2- Compra de bienes corrientes y de servicios	2.003.128 "
" 3- Intereses	100.219 "
" 4- Transferencias corrientes	16.483 "
B) OPERACIONES DE CAPITAL.	

cap. 9- Variación de Pasivos financieros 140.000 pts.
 Suman los gastos 5.056.910 pts.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

cap. 1- Impuestos directos 278.234 pts.
 " 2- Impuestos indirectos 186.000 "
 " 3- Tasas y otros ingresos 1.948.315 "
 " 4- Transferencias corrientes 2.532.051 "
 " 5- Ingresos patrimoniales 112.310 "
 Suman los ingresos 5.056.910 pts.

Este presupuesto aprobado se exponía al público por término de quince días hábiles, mediante anuncios que se fijaran en el Tablón de Edictos y Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que puedan formularse reclamaciones, y en caso de no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto ordinario, justificándose nuevo edicto en los referidos Tablón de Anuncios y Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Real-Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

También se acordó aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

APROBACION
 PRESUPUESTO
 DE INVERSIONES
 PARA 1981

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, como tal consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Corporación pasa a examinarlos documentos que lo integran y discutidos detenidamente - cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el presupuesto de INVERSIONES para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

cap. VII Transferencias de capital 3.000.000 pts.
 Suman los ingresos 3.000.000 pts.



GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

cap. 6 - Inversiones reales	3.000.000 pts.
<u>Suman los gastos</u>	<u>3.000.000 pts.</u>

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones, y que en caso de no formularse ninguna, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto de Inversiones, publicándose nuevo anuncio en los referidos Tablón de Anuncios y Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artº 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos de expresado día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Angel Hernandez

A. Calero

Juan

El Jefe

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 25 de mayo 1981

Señores Concejales

En la villa de Malcocinado, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Juan-Aurelio Fuentes Ruiz, y la asistencia de mi el Secretario Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior que fue aprobado.

APROBACION LI-
QUIDACION PRESU-
PUESTO ORDINARIO
DE 1980

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1980, formulada por el Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por el Pleno se acuerda aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

- Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1980	738.100 pts.
- Restos por cobrar en igual fecha	1.022.332 "
Suma	1.760.432 pts.
- Restos por pagar en dicha fecha	363.200 "
SUPERAVIT	1.397.232 pts.

OBRAS DE EMPLEO
COMUNITARIO

A continuación se dió cuenta de la inversión realizada de la subvención de 1.100.000 pts concedida por la comisión provincial de Gobierno de Badajoz de 18 de Marzo último, para obras que mitiguen el paro estacional agrícola, las cuales se iniciaron principalmente en los Caminos rurales de Boticario, Casieras y Camino Real de Seillan, aparte de en la limpieza parcial de las hierbas en plantación de

INFORM
BRE AB
CIEN
AGUA.

pinos y eucaliptos del Ejido Público y arcado de un sondeo de agua, dado que solo para materiales se concedió en esta asignación la cantidad de 100.000 pts. invertidas en el pago de cemento.

Los reunidos quedaron desidamente enterados de los pagos efectuados, que ascendieron a 1.000.000 pts. para jornales, y a la suma referida de 100.000 pts. por cemento.

Se informa por el Sr. Alcalde, de las gestiones realizadas para conseguir nueva asignación a estos efectos de empleo comunitario, ya que los obreros eventuales se encuentran parados desde el día 8 de abril, acordándose la realización de las siguientes mejoras con la subvención ya anunciada: Continuación de los carriles de Boticario y Casieras, limpieza del Ejido Público (pinos y eucaliptos), piso del Cementerio, alcantarillas y cunetas próximas al casco urbano, y servicio de abastecimiento de agua.

INFORME SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo del agotamiento el día 5 de los corrientes de la reserva de agua en las galerías del pozo municipal de "Huerto Pilar" a partir del día siguiente tuvo que fijar un consumo máximo de 30 litros de agua por persona y día con cargo al abastecimiento domiciliario, dado el excesivo consumo de este líquido elemento que se ha calculado últimamente en unos 120 litros diarios, sin duda por el despilfarro que puede existir en algunos casos y por el riego de huertos en bastantes corrales de las casas, habiéndose iniciado urgentemente a partir de aquella fecha la instalación de línea eléctrica y grupos motobombas en los nuevos sondeos de la finca "Cortijo Arriá", cuya adjudicación de la obra por la Diputación provincial de Badajoz incluida en el Plan de 1979 (Remanentes) se hizo a favor de este Ayuntamiento por el total presupuesto de 3.000.000 de pesetas, habiendo entrado en funcionamiento el primer sondeo el día 15 de los corrientes, cuyo caudal actual está calculado en 1,8 lts./seg.

Los reunidos acordaron por unanimidad aprobar la actuación de la Presidencia y que se proceda a la instala-

69
ción de línea eléctrica y grupo motobomba en el sondeo n° 3, dejando en reserva el n° 2 intermedio entre los anteriores, y aumentándose el tope de 30 litros de agua por persona y día al doble, una vez se compruebe el resultado de la instalación del sondeo n° 3.

APROBACION INGRESOS y PAGOS DEL 1º TRIMESTRE

Por el secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a los mandamientos de ingresos y pagos expedidos durante el 1º trimestre de 1981, los cuales se encuentran contabilizados en los respectivos Libros de Intervención bajo los números 1 al 33 en el Diario de Ingresos, y 1 al 50 en el de Pagos, todos inclusive, del Presupuesto Ordinario y Valores Independientes del año actual.

En el presupuesto extraordinario n° 1 se han expedido los mandamientos de ingresos n° 19 y de pagos 56 al 59, y en el extraordinario n° 2, el cargareme n° 5, y pagos números 14 al 18.

La Corporación, encontrando justificados tanto unos como los otros, acuerda por unanimidad prestarles su aprobación.

SUBVENCION FESTIVOS SAN ANTONIO DE PADUA

Celebrándose el próximo 13 de junio la festividad de San Antonio de Padua, Patrono de la localidad, declarada fiesta oficial para este Municipio, conmemorándose a la vez el aniversario de su emancipación como villa independiente, a propuesta de la Sra. Hernández Carrizosa, como encargada de estos festejos, los reunidos, después de amplia deliberación y por mayoría, acordaron conceder a la Párrquia una aportación de siete mil pesetas para los gastos de la Romería y verbena popular a celebrar el referido día 13 de junio, y para premios a las carrozas, que se harán efectivas con cargo a la partida 259-7 del presupuesto ordinario en vigor.

REPARACION 2º TRANSFORMADOR ELECTRICO A.T. de 100 KVA

Por el secretario se informó de que con motivo de descarga eléctrica de una tormenta del pasado día 19 de abril, y según la información practicada por un Técnico de JO-CA que realizó la obra de nuevo ramal de línea de A.T. y centro de transformación intemperie de 100 KVA de "Alto Sierra", el transformador allí instalado resultó averiado, suministrándose energía a la población solo con el transformador n° 1, con las consiguientes deficiencias en el sumi-

TAR
ELEC

nistro por falta de capacidad, haciéndose necesaria su inmediata reparación, que según los informes adquiridos puede realizarse en Mérida o Sevilla como lugares más cercanos, no cubriendo la garantía esta clase de averías.

El Consistorio, tras breve deliberación, acordó por unanimidad llevar a cabo la reparación urgente de este transformador averiado en una Casa especializada de Sevilla, previo desmontaje del poste metálico con un camión-grúa de Guadalcanal, abonándose todos los gastos con cargo a la partida correspondiente de este servicio municipal de Electricidad.

TARIFAS

ELECTRICAS

Por el propio Secretario se informa a continuación de los aumentos sufridos por las tarifas de A.T. que aplica la Cia. Sevillana de Electricidad a este Ayuntamiento - Empresa revendedora en la población en el periodo de enero/80 a abril/81 en que han sido modificadas últimamente, y que suponen una elevación aproximada del 90% de las vigentes en diciembre/79, y que teniendo en cuenta que con arreglo a la Ley de Régimen Local los servicios municipales tienen que autofinanciarse, se hace imprescindible que correlativamente a cada aumento de la Cia. Sevillana se eleven las tarifas especiales que tiene aprobadas este Ayuntamiento para sus asonados, o acogerse al Sistema Integrado de Facturación de la Energía (SIFE), que permite el aumento inmediato a la modificación de las tarifas generales por el Ministerio de Industria y Energía.

El Sr. Alcalde se muestra contrario a la elevación de estas tarifas eléctricas de asonados, dada su precaria situación económica, y algunos Concejales se manifiestan en el sentido de que si al Ayuntamiento le cuesta más cara la energía que distribuye y los demás gastos del servicio también han aumentado, es lógico que estas elevaciones repercutan en el precio de la energía que se suministra al vecindario, por ser un servicio que se le presta a domicilio, informando el Secretario que a pesar de la precariedad económica el aumento en el consumo de energía es constante año tras año, y que el plazo para solicitar la elevación de tarifas con motivo del último aumento

118
acordado por el Ministerio de Industria y Energía termina el próximo día dos de junio, en virtud del artº y de la O.M. de 9 de abril 1981 (B.O.E. del día 11).

A
G
D El Consistorio acordó que por el Sr. Alcalde se solicite informe de un Técnico de Electricidad sobre la conveniencia e incidencias del sistema SIFE en los precios para los abonados, quedando pendiente de resolución este asunto hasta conocer dicho informe.

APROBACION -
CONVENIO CON
LA COOPERATIVA
OLIVARERA

Por último el Sr. Alcalde da cuenta de las nuevas gestiones realizadas con los directivos de la Cooperativa Olivarrera "San Antonio de Padua" de esta villa, en virtud del acuerdo de este Pleno adoptado en la sesión de 24 de abril anterior y de las condiciones convenidas con dicha Sociedad para el enganche en la línea de la almazara de un ramal para alimentación de los grupos motobombas de abastecimiento domiciliario de agua con cargo a los sondeos del paraje "Cortijo Arriza".

S
T
I Dada lectura por el Secretario del borrador del contrato o convenio formalizado, cuyas condiciones principales son el pago a dicha Cooperativa de 33.000 pesetas en concepto de derechos de enganche y como pago del coste de cobre de 25 mm² Ø empleado para el reforzamiento de la línea en calle G. Mascardó, que pasa a propiedad de este Ayuntamiento, y la prohibición de funcionamiento de los nuevos motores de agua con potencia máxima de 12 H.P. durante la época de molturación de aceituna, salvo que durante este periodo se agote el manantial del pozo "Huerto Pilar" u otra causa de fuerza mayor que haga imprescindible la utilización de aquellos manantiales del paraje "Cortijo Arriza", el Consistorio acordó por unanimidad la aprobación de dicho convenio, firmándose a continuación el documento de compromiso formalizado al efecto.

K
T
L Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, dirigiéndose el propio Sr. Alcalde al Concejal Sr. Real Garrido, como Presidente de la Cámara Agraria Local, en el sentido de que no fuera cedido el local del almacén de la mistra para la fiesta organizada por C.C.O.O. el día

1º de mayo, contestándose por este que fué desido a falta de tiempo para adoptar acuerdo al respecto por el Pleno de la Entidad, manifestándose en esta controversia que no se extendian recisos de alumbrado de dicho local de la Cámara, informando el Secretario que cada vez que se ha arrendado para el peso de acutana de verdeo se ha cobrado la energía suministrada.

Por el Concejil sr. Camacho Vizuet se hace constar su disconformidad con el acuerdo adoptado en la sesión de 24 de abril sobre asignación de dietas a los Concejales por asistencia a sesiones, habiendo estado ausente cuando se trató de este asunto, y renunciando por ello a las cantidades que pudiesen corresponderle, con lo cual se dió por terminada la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos de expresado día, de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario artificial.

[Large scribbled signature]

[Signature] Carlos G. G. G.

Angel Hernandez

[Signature] A. Colera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 24 de junio de 1981

Señores Concejales

En la villa de Malcocinado, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Aurelio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Sr. Secretario, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró asiesta y justa la sesión dándose a continuación lectura por mi el Secretario del contenido del acta de la anterior, que fue aprobado.

ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL

El Sr. Alcalde expone que como a los Sres. Concejales, consta, en el Salón de Actos donde habitualmente se celebran las sesiones de este Pleno, no existen sillones ni sillas para los miembros de la Corporación y público asistente, teniendo que ser utilizados en las reuniones el mobiliario de las oficinas municipales, proponiendo por ello la adquisición de doce sillas para dicho fin, habiendo solicitado los precios de diferentes Casas de Araya.

El Consistorio, atendiendo la necesidad expuesta por la Alcaldía, acuerda por unanimidad la compra, mediante contratación directa con la Casa Del Puerto, en Araya, de doce sillas de madera de nogal y asientos de stay, así como dos tapetes para las mesas de la Alcaldía y Secretaría, con un precio total máximo de 35.000 pts., que serán abonadas con cargo a la partida 211-1 del vigente presupuesto ordinario.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO Y NUEVAS NORMAS

A continuación se dió cuenta de la inversión realizada de la subvención de 1.400.000 pesetas concedida por la Comisión provincial de Gobierno de Badajoz en 20 de mayo anterior, para obras que mitiguen el paro estacional agrícola, las cuales se iniciaron en la construcción del nuevo carril de uso agrícola de Boticario, Cabrerías y conservación del carril de la Ermita, limpieza de hierbas y pastos del Ejido Público, Cementerio y alcantarillas y canetas próximas al casco urbano y obras diversas en los servicios de abastecimiento de agua y cementerio.

Los recibidos quedaron enterados de los pagos efectuados, que ascendieron a 1.200.000 pesetas para jornales, y 200.000 pesetas en materiales, dándose lectura de la relación de éstos.

A continuación se dió cuenta de la Orden Ministerial de 11 de junio actual (B.O.E. del día 18) sobre normas excepcionales y transitorias para aplicación de los fondos destinados al desempleo agrícola, acordando formular, conforme al artº 3º de la misma, proyecto para aplicación de estas ayudas entre los desempleados de la localidad, que se enviará seguidamente al Gobierno Civil de Badajoz para la concesión de nueva subvención, a fin de la realización paulatina de las siguientes mejoras.

1.- Limpieza de piedras y matas y construcción de alberque en la finca "Alamo y Oremadina" de este Ayuntamiento.

2.- Construcción de nuevos caminos rurales y conservación de los existentes.

3.- Pavimentación calle José Antonio (ahora Avenida de Extremadura)

4.- Otras mejoras en vías y edificios públicos y servicios municipales, debiendo ^{gestionarse} la posibilidad de un convenio con la Excm. Diputación provincial para la limpieza de cunetas y paseos de las carreteras de Azuaga y Guadalcanal.

En cuanto a los beneficiarios del empleo comunitario se estudiará las condiciones de cada mutualista agrícola según las condiciones y circunstancias familiares de la Orden ministerial referida, una vez se reúsan fondos a dicho fin.

INFORME SOBRE ABASTECIMIEN- TO DE AGUA

Después el Sr. Alcalde informa de la evolución favorable de las medidas adoptadas en cuanto a las restricciones de agua, tanto en el suministro domiciliario como en la Fuente Pública, cumpliéndose por la mayoría de los abonados el máximo autorizado, y haciendo si- do sancionados algunos infractores del Bando publicado, haciendo constar que a finales de mayo anterior se instaló otro grupo motobomba en el sondeo nº 3 del paraje "Cortijo Arriosa", mediante el tendido del ramal necesario de línea eléctrica de B.T. y cuadro de maniobra

cuyo manantial está prácticamente agotado, ya que según los informes del empleado encargado del servicio de agua, después de las tres primeras horas de funcionamiento de la bomba, que está regulada para un caudal de 1,2 lts/seg. en el depósito regulador, la misma está pasada por falta de agua durante más tiempo que en marcha.

Los reunidos, a la vista de dicho informe y del aumento de la población consumidora de agua que se prevé para los meses de julio y agosto próximos, acuerdan por unanimidad el desmontaje del grupo, cuadro, etc. del sondeo n.º 3 referido, y su reinstalación en el pozo n.º 2, para comprobar así el rendimiento actual de este manantial.

ADQUISICION DE PLACAS PARA NUEVOS NOMBRES DE CALLES

Por último la Presidencia propone la adquisición de 20 placas para rotulación de las calles de la población cuyos nuevos nombres fueron acordados en la sesión de este Pleno de 20 de diciembre de 1980.

Los reunidos, aceptando la propuesta de la Alcaldía acuerdan por unanimidad se solicite presupuesto a dos Casas especializadas, a base de placas metálicas y de letras de cerámica, debiendo darse cuenta de los mismos en próxima sesión para el acuerdo pertinente y habilitación del crédito necesario en el presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, acordándose, a propuesta del concejal Sr. Hernández Castillo, la donación de una copa-trofeo a la Agrupación Escolar de esta villa con motivo de una tirada al plato organizada por la misma, por un importe máximo de 3.000 pesetas.

Trofeo

El concejal Sr. Calero Rostedo se interesa por la deficiencia del alumbrado en la vía pública y domicilios particulares, informando el Sr. Alcalde que sigue sin reparar el transformador n.º 2 de Alto Sierra, suministrándose toda la población con el de la caseta n.º 1, por lo que se solicita de la Presidencia la gestión urgente de aquella reparación y su puesta en servicio.

APRO.
GRES
DEL


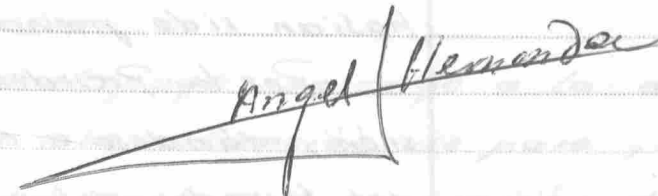

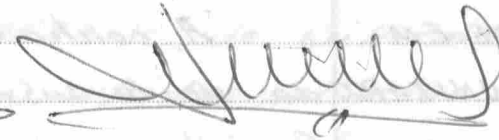
SUB
TEJ
NIO

RE
TRA
EL
de

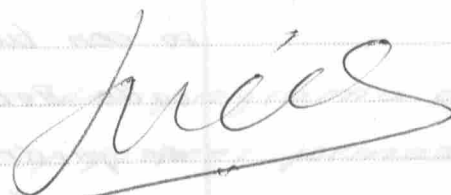
DICI 6

Finalmente el Sr. Real Garrido propone se abra una suscripción pública para ayuda a la familia del obrero Gervasio Calero Hernández, por los elevados gastos con motivo de la enfermedad que padece su esposa, instándose del mismo consalte previamente para la conformidad de dicha familia.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las 22 horas y treinta y cinco minutos de expreso día, extendiéndose la presente Acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.



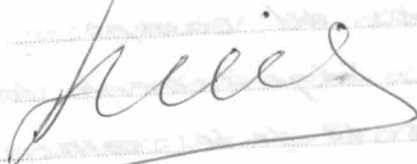


DILIGENCIA

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día 24 de julio de 1981, no ha tenido lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.

Malcocinado, 24 de julio de 1981.

El Secretario,



Acta de la sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1981

Señores Concejales

Antonio Calero Rosledo
Elisa Hdez. Carrizosa
Carlos S. Gaón Carrizosa
Manuel Real Garrido

En la villa de Malcocinado, a veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don Angel Hernández Castillo, y la asistencia de mi el Secretario Don José Hernández Hernández los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Borrador del acta de la anterior, que fué aprobado.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO

A continuación se dió cuenta de la inversión realizada de la subvención de 1.400.000 pesetas concedida por la Comisión provincial de Gobierno de Badajoz en 8 de julio anterior, para obras que mitiguen el paro estacional agrícola, las cuales se han invertido en las siguientes mejoras: Terminación carril de uso agrícola en Boticario-Cabrerias, paso con túos en Arroyo del Pino, terminación pavimento en calle Berro y paseos del Cementerio, iniciación limpieza de piedras y matas de la finca de propios "Alamo y Oumadina", blanqueo edificios escolares y Centro de Higiene con pintura de puertas y ventanas de la Casa Consistorial y Escuela anexa y prosecución de reparaciones en casa municipal de Quijipo de Llano, nº 4.

Los reunidos quedaron enterados de los pagos efectuados, que ascendieron a 1.200.000 pesetas de jornales, 200.000 pts. en materiales, dándose lectura de la relación de éstos, habiéndose invertido en estas obras, 70 obreros del campo.

Seguidamente la Presidencia hizo constar que con fecha 12 de los corrientes se ha concedido por el Gobierno Civil nueva subvención de 1.200.000 pts. para mitigar el paro obrero, habiéndose iniciado algunos trabajos el día 17 siguiente, aprobándose la propuesta de la Alcaldía de que con esta subvención se continúe la limpieza de

la finca "Alamo y Quemadina" y de canetas y callejones, reparaciones en Casa de Queipo de Llano, y terminación del blanqueo edificios municipales, asientos y arreates en la Plaza de la Iglesia, placas para nichos y reparaciones en los servicios de agua y electricidad.

Con respecto a la pared medianera con Isaura Grueso Yanes, del corral casa Queipo de Llano, n.º 4 se hace constar que la misma ha sido reconstruida íntegramente por este Ayuntamiento, es decir en precario para la Sra. Grueso Yanes y participes, que no podrían usar de la misma sin el pago de la parte correspondiente a esta obra.

Finalmente se acuerda el pago con cargo a la asignación para materiales de esta subvención de paro, de la cantidad de 15.000 pts. por gastos de reparación del coche Citroen, matrícula SE-8583-K, de Guillermo Arévalo Alvarez, de Alanis, por daños sufridos, al estar descubierto y sin señales de peligro un prozo-registro de alcantarillado en la calle Berro, con motivo de las obras de pavimentación realizadas, oponiéndose con su voto en contra la Srta. Hernández Carrizosa, al estimar que de ello es responsable el Sr. Alcalde.

FESTEJOS DE LA FERIA

Después se procedió al estudio del programa de cursos y competiciones para niños y jóvenes formado por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento con motivo de la próxima feria a celebrarse los días 1, 2 y 3 de septiembre, aprobándose por los reunidos y acordándose la instalación de alumbrado extraordinario, que ha sido cedido al efecto por el Ayuntamiento de Azuaga.

Los premios de los concursos y demás gastos serán satisfechos con cargo a la partida de festejos del presupuesto ordinario en vigor, y dentro del crédito actual existente.

PRESUPUESTO PLACAS PARA ROTULACION DE CALLES

Dada cuenta de las ofertas de distintas Casas para suministro de placas para rotulación de los nuevos nombres de calles, según el acuerdo adoptado en la sesión de este Pleno de 24 de junio último, se acuerda su adquisición de NORTE INDUSTRIAL S.A., de Bilbao, por el precio ofrecido de 21.177 pesetas las 70 placas necesarias, y que se suplemente a dicho fin la consignación presupuestaria co-

responsable.

FACTURA REPARACION TRANSFORMADOR DE A.T.

A continuación se puso sobre la Mesa la factura de BOREXSA, de Mérida, correspondiente a la reparación del transformador de A.T. de "Alto Sierra", que resultó averiado por una descarga eléctrica de tormenta, cuyo importe total es de 136.125 pesetas.

APR
GR
DE

Los reunidos, teniendo en cuenta el elevado coste de dicha reparación, equivalente a un transformador nuevo según el precio de la propia instalación que entró en servicio en enero último, acuerda se indague cerca de otras Casas del ramo sobre dicho coste, con la advertencia al Sr. Alcalde de consultar previamente los precios de esta clase de reparaciones o similares, con exigencia en otro caso de responsabilidad.

PADRON SUMINISTRO AGUA Y RECOBIDA DE BASURAS 2º SEMESTRE 1980.

Se dió lectura por el Secretario de los padrones de las tasas por suministro domiciliario de agua desde junio a diciembre de 1980 y de recogida de basuras del 2º semestre de dicho año, que han sido confeccionados por el Recaudador conjuntamente a las correspondientes Ordenanzas fiscales, importando el primero 209.945 pts. y el de basuras, 100.053 pesetas.

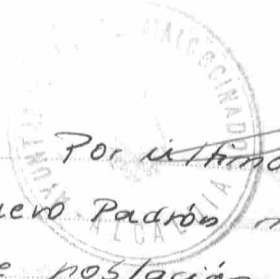
SU
TE
N

Visto que estos documentos han sido formalizados conforme a lo dispuesto en las prescripciones reglamentarias y anterior acuerdo del Ayuntamiento para el servicio de basuras, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación por las cifras totales expresadas, y que se cumpla lo dispuesto sobre su exposición al público y cobro en periodo voluntario.

CIRCULAR SOBRE VIGILANCIA SANITARIA VENTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De orden de la Presidencia por el Secretario se procedió a dar lectura íntegra de la Circular nº 1163, fecha 23 de julio anterior, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura, sobre inspección higiénica de los alimentos y bebidas por parte de los Ayuntamientos, como asimismo de los artículos pertinentes del Real Decreto 1073/1980 - que regula las ventas en ambulancia, acordándose la vigilancia por los titulares sanitarios de las condiciones de los productos de ventas en ambulancia, especialmente de pescados, carnes, etc. así como de los locales comerciales.

APROBACION
PADRON DE HA-
BITANTES AL
1º MARZO 1981




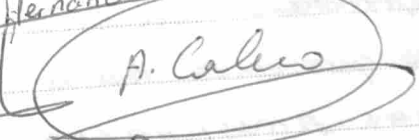
Por último se dió cuenta de las cifras resultantes del nuevo Padrón municipal de habitantes y censo general de población confeccionado con referencia al 1º de marzo de 1981, conforme a las Instrucciones del Instituto Nacional de Estadística, cuyo resumen ha sido aprobado con fecha 22 de julio anterior por la Dirección General de Estadística, y de cuyos documentos resulta lo siguiente:

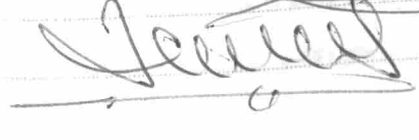
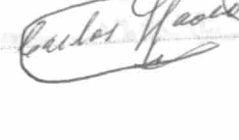
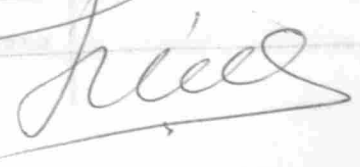
Postación de Derecho	798 personas
" de hecho	781 "

Los reunidos, visto que en cada hoja de empadronamiento consta la calificación vecinal aprobada por la Alcaldía y que se ha dado cumplimiento al artº 100 del Reglamento de Postación y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, acuerdan por unanimidad la aprobación de referido Padrón, el cual, junto con el resumen numérico y otro del censo oficial de población, se expondrán al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones ante la Alcaldía, enviándose posteriormente a la Delegación provincial de Estadística la documentación exigida por el artº 101 de referido Reglamento y normas del Instituto.

y no haciendo más asuntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde abrió el periodo de ruegos y preguntas, acordándose, a propuesta del Sr. Hernández Castillo, la fijación de un bando en el Pilar de Alberguillas y otros lugares públicos, prohibiendo el arrojar piedras a dicho Pilar, con la responsabilidad para los padres de los menores autores de estos hechos antisociales.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a las veintitres horas y veinte minutos de expresado día extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que como Secretario certifico.

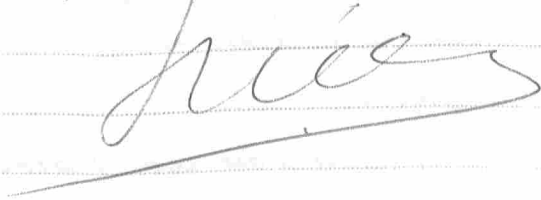




DILIGENCIA

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrar el día 24 de septiembre de 1981, no ha tenido lugar por falta de convocatoria de la Presidencia.

Malcocinado, 24 de septiembre de 1981.

El Secretario,



Acta de la sesión extraordinaria del día 26 de septiembre de 1981

Señores Concejales

En la villa de Malcocinado, a veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Antonio Calero Postecó, Fernando Camacho Vizuela, Elisa Hdez. Carrizosa y Manuel Real Garrido Alcaldes en funciones, Don Angel Hernández Castillo, y la asistencia de mi el Secretario, Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado.

APROBACION 1º
EXPEDIENTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

Visto el primer expediente de suplementos de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1981, por un total de quinientas treinta mil pesetas, que se afectan a reforzar las partidas que constan en la Memoria de la Intervención.

Considerando que estas modificaciones propuestas tienen su base legal en los acuerdos corporativos adoptados y en las obligaciones a cargo del Ayuntamiento de carácter inaplazables y de urgente liquidación, según queda demostrado en la Memoria referida.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación con el 691 de la

INFO.
BRE I
SANIT
ALIM

APROB
CUENT
TEJOS

REPA
EN V
DE M.

de la Ley de Régimen Local, la Corporación acuerda por mayoría aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos de créditos a que el expediente se contrae, el cual se expondrá al público por término de quince días, transcurrido el cual sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, prosiguiéndose el trámite de los artículos 13 y 14 del referido Real Decreto-Ley.

INFORME SOBRE INSPECCION SANITARIA DE ALIMENTOS

A continuación por la Presidencia se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca de los sanitarios Locales para la vigilancia de las ventas de productos alimenticios, según el acuerdo de este Pleno en la sesión de 27 de agosto anterior, y teniendo en cuenta que la inspección de la mayor parte de productos corresponde al Veterinario y al Farmacéutico, y formando esta población partido con otros municipios, en los cuales reside el Facultativo, se acuerda que el Sr. Alcalde fije de común acuerdo con los mismos las fechas de visita semanal a esta localidad y que, en principio, se den a los comerciantes las normas mínimas de sanidad exigibles para la venta de productos alimenticios, levantándose posteriormente las oportunas actas de infracción a los industriales que persistan en su actitud contraria a las disposiciones vigentes.

APROBACION

CUENTA DE FESTEJOS FERIA

Seguidamente se presentó la liquidación de los gastos ocasionados con motivo de la Feria de 1981, celebrada los días 1, 2 y 3 de septiembre actual, que comprende los premios en metálico a los jóvenes y niños ganadores de los distintos concursos y competiciones celebradas y otros gastos accesorios, por un importe total de 6.012 pts.

Los reunidos, encontrando justificada esta cuenta, acuerdan por unanimidad su aprobación y pago con cargo a la partida de festejos del presupuesto ordinario en vigor.

REPARACIONES EN VIVIENDAS DE MAESTROS

La Presidencia expone que en virtud de oficio recibido del profesor de E. G. B. Don Juan-Antonio Trenado Martín, fecha 11 de los corrientes, que recientemente ha tomado posesión en esta Agrupación Escolar, la vivienda de los Maestros que ha solicitado ocupar en el presente curso necesita de ciertas reparaciones y acondicionamiento para su habitabilidad, solicitando

do se realicen las mismas a dicho fin.

Los reunidos, teniendo en cuenta la información practicada por el Sr. Alcalde en juncciones, acuerda por unanimidad la ejecución de las obras de albañilería, carpintería, fontanería y limpieza que sean necesarias en dicha vivienda, conviniendo con dicho Profesor los gastos que sean de cuenta del mismo y los que haya de abonar este Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario u otros fondos.

Se acuerda asimismo la instalación de nuevo water en la vivienda izquierda planta segunda, ocupada por la Maestra D^a Francisca Vidosa Román.

OBRAS DE EMPLEO COMUNITARIO

A continuación se dió cuenta de la inversión realizada de la subvención de 1.200.000 pesetas concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Gobierno de Badajoz en 12 de agosto anterior, para obras que mitiguen el paro estacional agrícola, las cuales se han invertido en las siguientes mejoras: Recogida y amontonamiento de piedras en la finca de propios "Alamo y Quemadina", terminación arriates y asientos de la plaza de la Iglesia, reparaciones en casa almacén calle Queipo de Llano, Y, terminación blanqueo de edificios municipales, limpieza de canchales y callejones y reparaciones en servicios de agua y electricidad.

Los reunidos quedaron enterados de los pagos efectuados, que asciende a 1.000.000 de pts. en jornales, y 200.000 pts. de materiales, dándose lectura de la relación de éstos, habiéndose invertido en estas obras 78 obreros del campo hasta el día 9 de este mes en que se agotó la subvención.

Al propio tiempo el consistorio acordó que con la próxima subvención solicitada del Gobierno Civil de Badajoz se realicen las siguientes mejoras públicas: Continuación de la limpieza de piedras de la finca "Alamo y Quemadina" y construcción de una enramada o albergue para el ganado, terminación carril agrícola de Fino-Herrumbrosa, reparaciones en casa Queipo de Llano, n.º 4 y porche de urabita del Grupo Escolar.

MOCION DEL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA SO-

Después se procedió a dar lectura de una Moción presentada por los Concejales del Grupo Comunista de este Ayuntamiento relativa al intento del Gobierno de U.C.D.

BRE LA OTAN

de incorporación de España a la Organización del Atlántico Norte.

Debatido suficientemente el asunto y leídos que fueron por el Secretario algunos artículos de la Constitución los reunidos, por mayoría y con la abstención de los Sres. Real Garrido y Hernández Carrizosa, acuerdan su aprobación en los términos de la "propuesta al Pleno".

ESCRITO DEL

AYUNTAMIENTO DE CALA

Y OTROS

Por último se dió conocimiento de los escritos recibidos del Grupo de Alcaldes de Cala (Huelva) y otros de la provincia de Badajoz y Sevilla, relativos al problema ocasionado por la pérdida de los 300 puestos de trabajo de las Minas de Cala y Jerez de los Caballeros, por cierre de las minas.

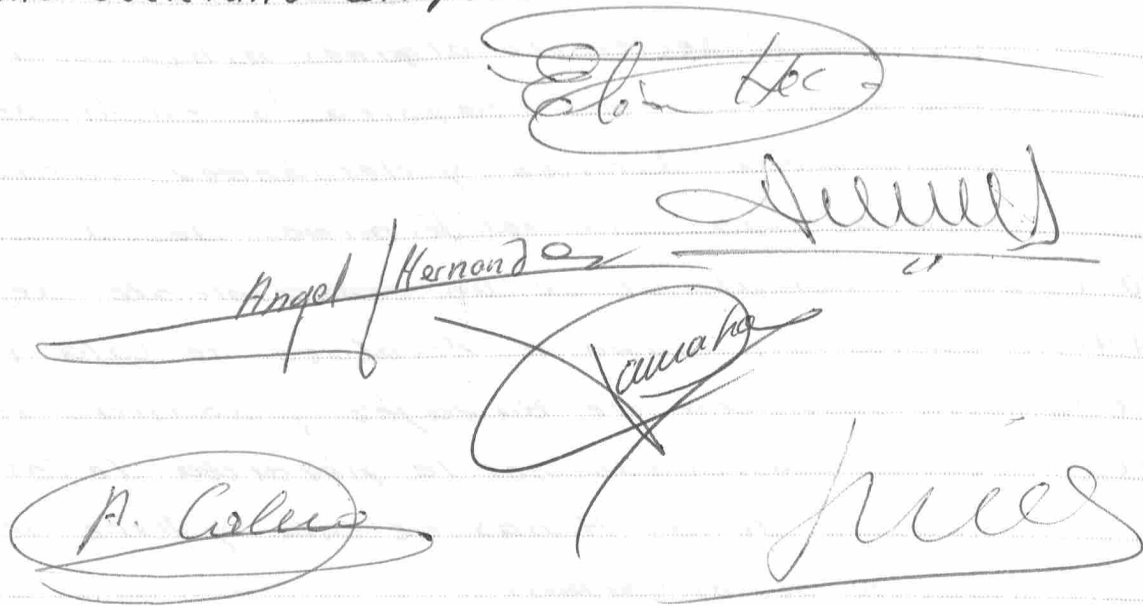
Deliberado brevemente el asunto y teniendo en cuenta el grave perjuicio para dichas poblaciones que supone el no poner en marcha los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 1980, los reunidos acuerdan por unanimidad solidarizarse con las acciones y resoluciones adoptadas por la Asamblea de los Alcaldes de los pueblos referidos, desiendo comunicarse así a los mismos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente abrió el periodo de ruegos y preguntas, habiéndose constatado por la propia Presidencia que el Médico titular Sr. Morales Blanco le ha hecho patente la falta de asignación para limpieza ordinaria del consultorio del Centro de Higiene de esta localidad, por haberse dejado de abonar la indemnización por la Dirección provincial del INSALUD, acordándose que se formalice un convenio con dicho Facultativo para el abono por el Ayuntamiento de dichos gastos con cargo a la cuota que satisface el INSALUD por la utilización de dicho consultorio, según el acuerdo de este Pleno de 24 de marzo de 1981.

Igualmente y a propuesta de la Srta. Hernández Carrizosa se acuerda conceder una aportación para los gastos de la festividad de la Virgen del Rosario, Patrona de la localidad, si se realizan festejos populares en dicha Fiesta.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, siendo

las veintitres horas de expresado día, levantándose la presente acta, que firman todos los asistentes, y de lo que como Secretario certifico.


The block contains several handwritten signatures. At the top, there is a signature that appears to be 'E. Hdez.' circled. Below it, there is a signature that looks like 'Manuel'. To the left, there is a signature 'Angel Hernandez' with a line through it. In the center, there is a signature 'Camacho' with a line through it. At the bottom left, there is a signature 'A. Colera' circled. At the bottom right, there is a signature 'J. Hdez.'.

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 1981

Señores Concejales

Angel Hernández Castillo
Fernando Camacho Viñete
Antonio Calero Bostedo
Elisa Hdez. Caminosa
Manuel Real Garrido
Carlos S. Gabán Carrizosa

En la villa de Malcocinado, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan-Aurelio Fuentes Ruiz y la asistencia de mi el Secretario Don José Hernández Hernández, los señores Concejales que se relacionan al margen, que componen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Por la Presidencia se declaró abierta y pública la sesión, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del borrador del acta de la anterior, que fué aprobado.

SOLICITUD INSTALACION PISTA POLIDEPORATIVA

En primer término el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Delegación provincial de Educación Física y Deportes de Badajoz para llevar a cabo la construcción de una pista polideportiva en esta localidad, acogiéndose a las ayudas establecidas a estos fines.

Los reunidos, vista la necesidad y conveniencia de dicha clase de instalaciones, acuerdan por unanimidad solicitar de la Delegación provincial referida la inclusión de este Ayuntamiento

en la programación de esta clase de instalaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes para el año 1982, comprometiéndose a aportar el terreno necesario y un tercio del presupuesto de ejecución por contrata, por importe aproximado total de un millón quinientas mil pesetas.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES DE 1980

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en esta sesión al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1980 rendida por el Depositario de la Corporación Don Antonio Calero Rostedo.

Por el Secretario se procede a continuación a la lectura del resumen de ingresos y gastos de las distintas rúbricas de esta Cuenta, que ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación, y visto el informe favorable emitido por la Intervención, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes la aprobación de esta Cuenta.

APROBACION PADRON IMPUESTO MUNICIPAL COTOS DE CAZA DE 1981

Por el Secretario se procedió a dar lectura del Padrón formado para el cobro del impuesto municipal sobre cotos de caza del año actual 1981, que ha sido confeccionado conforme a la Ordenanza fiscal correspondiente, importando la suma de 33.260 pts.

El Consistorio acordó por unanimidad su aprobación por el total expresado, y que se cumpla lo dispuesto sobre exposición al público y cobro en periodo voluntario.

PRORROGA CONTRATO RECOBILDA DE BASURAS Y LIMPIEZA

Finalmente se dió cuenta de que la prórroga del contrato de servicios establecido con el vecino José-Antonio Sánchez Luján para la recogida de basuras a domicilio y limpieza de los edificios escolares y oficinas, termina el día 31 de diciembre próximo, habiendo manifestado dicho contratista su deseo de prórroga de referido contrato.

Los reunidos, tras breve deliberación, acuerdan por unanimidad prorrogar el contrato de prestación de los servicios referidos con el Sr. Sánchez Luján para el próximo año 1982, con inclusión en el mismo de la limpieza del consultorio del Centro de Higiene mediante el pago de la cantidad que se acuerda por el Sr. Alcalde con el contratista según la periodicidad del

servicio, debiendo notificarse este acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se abrió el periodo de ruegos y preguntas, informando el propio Alcalde de la nueva gestión realizada en la Delegación provincial de Educación y Ciencia para la construcción en esta localidad de dos nuevas aulas de E.G.B., habiéndosele informado de que no está incluido este Municipio en el Plan de obras del año actual y que podrían construirse con cargo al RAM.

Con respecto al pago de calefacción de las escuelas nacionales, se acordó interesar nuevamente de la Dirección Escolar y Asociación de Padres de Alumnos la factura para pago de dos estufas acordadas adquirir por el Ayuntamiento en sesión de 24 de marzo de 1981, y que para el debido control en el gasto de energía eléctrica en el Grupo Escolar se instale un contador por este Ayuntamiento.

El Concejil Sr. Real Barrido se interesó por el local-consultorio como Practicante titular, en vista de que la Seguridad Social no le abona indemnización alguna por la Sala que tiene arrendada en un lugar céntrico de la población, informando la Alcaldía del proyecto de reparaciones en el Centro de Higiene según la última visita girada al mismo por un Aparejador de la Diputación provincial de Badajoz con cargo al Plan de 1980, por 150.000 pts. y que no comprende la adquisición de mobiliario, acordándose se jije con el Sr. Real las condiciones de traslado de su consulta a una sala del Centro de Higiene, ya que es criterio de la Diputación y Dirección provincial del INSALUD que se presten los servicios del Médico y Practicante en dicho edificio, y con respecto a los gastos de calefacción, alambrado, etc. de dicho consultorio, se acuerde con el Médico una cantidad alzada, según el horario de servicio, a satisfacer con cargo al canon que abone a este Ayuntamiento el INSALUD por el convenio relativo a referido local del Centro de Higiene.

El Alcalde dio cuenta del proyecto de creación de una biblioteca pública, mostrándose la mayoría de los Concejales contrarios al mismo por la apatía del veundario en las lecturas y gastos que comporta para la Caja municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las

veintiana horas y quince minutos de expresado dia, extendiéndose la presente acta, que firman todos los concurrentes, y de lo que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Angel Hernandez

[Signature]

A. Celso

[Signature]

Carlos Leon

[Signature]

A
C
L
S
7
7
7

Vertical line

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble

Handwritten scribble



100

